

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

4.a SESION ORDINARIA

Mayo 3 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

1.o — Venia para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1.er Turno. (Carp. 1602. Rep. 153).

2.o — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador de la República ante el Reino de Bélgica. (Carp. 1607. Rep. 154).

3.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

4.o — Elección de Vicepresidentes.

5.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1076|965. Rep. 870|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad". (Carp. 1449|965. Rep. 911|965).

9.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960 Serie A, hasta la suma de pesos 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. Rep. 905|965).

10. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965).

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|965).

12. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. Rep. 877|964).

13. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348|965. Rep. 834|965).

14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para su proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos. (Carp. 1178|965. Reps. 559 y 647|965).

15. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965).

16. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. Rep. 934|965).

17. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio". (Carp. 1541|965. Rep. 932|965).

18. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil (Carp. 1225|957. Rep. 808|964).

19. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. (Carp. 2168|958. Rep. 809|964).

20. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 902|960. Rep. 910|965).

21. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. Rep. 900|965).

22. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. (Carp. 827|960. Rep. 920|965).

23. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8a. sección del departamento de Río Negro. (Carpeta 1057|960. Rep. 903|965).

24. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo", del departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. Rep. 904|965).

25. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. Rep. 906|965).

26. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. Rep. 907|965).

27. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. Rep. 908|965).

28. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. (Carp. 1056|960. Rep. 909|965).

29. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. Repartido 933|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

30. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|965. Rep. 899|965).

31. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. Repartido 665|964).

32. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. Repartidos 479|962, 854|963 y 537|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

33. — Se modifica el inciso 2o. del artículo 10 de la Ley No. 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801|964. Repartido 288|964).

34. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. (Carp. 1453|965. Rep. 898|965).

35. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. (Carpeta 646|964. Rep. 410|965).

36. — Se modifica la Ley No. 12.100 sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. Rep. 931|965).

37. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. Repartido 462|965).

38. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carpeta 1437|965. Rep. 787|965).

39. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. Rep. 406|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

40. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". (Carp. 1105|964. Rep. 913|964).

41. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley No 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. Rep. 549|964).

42. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carpeta 484|963. Rep. 943|963).

43. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley Nro. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. (Carp. 569|963. Rep. 944|963).

44. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. Rep. 504|963).

45. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. Rep. 359|964).

46. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. Rep. 797|963).

47. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. Rep. 699|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

48. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827|964. Rep. 414|964).

49. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|963). Rep. 536|964).

50. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carpeta 185!963, Rep. 210|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

51. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Mecánico de 2da. de la Comisión Nacional de Aeropuertos. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1966). (Carp. 1589. Repartido 32).

b) Auxiliar 2do. de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1966). (Carp. 1014|664. Repartido 35|966).

c) Auxiliar 3ro. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). (Carp. 1590. Rep. 33.

ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 18 de mayo de 1966). (Carp. 1591. Rep. 34).

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: González Conzi y Tejera.

Con aviso, el señor senador Segovia.

Sin aviso, el señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 47 minutos).

2

—Creo de mi deber dar cuenta al Senado, de la muerte del profesor Dr. Julio García Otero. Tratándose de un Cuerpo que preside la Nación, tan penoso acontecimiento ha de tener eco en su seno, incorporando su nombre a la historia de nuestra civilización.

Nada nuevo podrá expresarse sobre vida tan luminosa porque, aún contrariando su modestia connatural, nuestra sociedad conocía acabadamente lo que significaba su preclara vida: pero las humildes palabras que enunciamos en honor de su memoria, pueden tener sentido como mensaje expresivo de nuestra honda pena elevado a una eternidad desconocida desde una tierra donde su alma dejó, cada día, la huella de muchos deberes cumplidos para merecer la bienaventuranza.

Poseedor de un inmenso caudal científico, su equilibrado juicio sabía que el cúmulo de verdades alcanzadas, era, sin duda, limitada porción de la inmensidad ignorada; pero, en cambio, era dueño integral de un alma, en que todos los caminos del bien y del amor por la humanidad le eran familiares, recorridos como estaban, cotidianamente, por la santidad de su vida.

Había logrado depurar su espíritu de enemigos naturales: la vida fácil, los valores materiales, la frivolidad, la gloria, con sus efímeras resonancias, todo lo cual no conmovía el admirable equilibrio de su intimidad, el sereno dominio de su pensamiento, que le pertenecía, impenetrable a los halagos del mundo, tanto como su fe, como la certeza de que tenía a Dios cerca de sí, como si pudiera poseer la seguridad de que interpretaba sus designios

No es fácil precisar cuáles son los senderos más ciertos que conducen a la perfección espiritual del hombre. Quizá no sea el más difícil aislarse como aquel Simeón el Estilita, que, situado en lo alto de una columna, vivía en permanente éxtasis, ajeno al mundo y entregado a la divinidad. Más difícil, seguramente, es alcanzar la beatitud en el fárrago de la existencia diaria, donde acechan todos los enemigos del alma. Es en esa multiforme escena, donde García Otero venció todas las fuerzas del mal o las tentaciones utilitarias, y acabó su obra limpio de toda mácula, con el esplendor del justo.

He leído que sólo el Creador sabe el nombre de los seres que ha creado, y que, sobre el Sinaí, según el Exodo, dice el Eterno a Moisés: Yo te conozco por tu nombre. Por su nombre y, sin duda, por su aptitud para el bien, por el mérito de sus obras, por el amor a sus semejantes, encendido siempre como en un Kempis por la frecuentación del Evangelio, ha podido conocer el cielo tanta grandeza forjada en la tierra.

Sobre la tumba de este hombre extraordinario habría tenido lugar y simetría perfectos la palabra de Rodó: Maestro junto al hombre, en la tristeza de la despedida, habría surgido la voz certera que lanzara a la altura el cabal elogio que mereció Julio García Otero, sabio, santo y humano con todas las excelencias que puede alcanzar nuestra torturada condición original.

Que se conserve su memoria para gloria de las generaciones que lleguen.

He terminado.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: vacilo al tomar la palabra, y vacilo por dos razones. Vacilo, en primer término, después de escuchar al señor Presidente, cuya hermosa oración ha descripto tan bien la ilustre personalidad del doctor Julio García Otero, por temor de desdibujar con mis modestas palabras figura tan alta pero vacilo, también como ciudadano en cuyo partido militó Julio García Otero, por el temor natural de que mis expresiones puedan suponer algo así como quererlo conservar para nosotros, cuando desde el alba de su adolescencia a pesar de su militancia, nunca desmentida en nuestras filas, fue entregado, por propia vocación, a una dimensión nacional.

No; no es nuestro el ilustre muerto que hoy homenajeamos en el Senado; y aún cuando, —reitero—, Julio García Otero, desde la fundación de la vieja Unión Cívica y ahora, recientemente, en el Movimiento Cívico Cristiano, estuvo junto a nosotros y presidió nuestras deliberaciones, era un hombre que excedía todo marco partidario.

Su cultura, su ciencia, su militancia ciudadana, sus rasgos más típicos tan certeramente descriptos, —reitero—, por el señor Presidente lo habían hecho una personalidad nacional, y, al decir nacional, quiero decir que era una de las personas que, siendo una expresión viva de nuestro país, lo había honrado tanto que trascendió sus fronteras para convertirse en un valor de la ciencia mundial.

Tuve oportunidad —muy penosa por cierto, para mí— de hablar en nombre de mi grupo político en las habituales audiciones radiales partidarias: y luego, en el acto de su sepelio lo hice, por mandato de la Jerarquía, en nombre de la causa católica. Ahora me toca como senador, casi diría, que en respuesta al señor Presidente, decir que Julio García Otero honró de tal modo la vida del país y fue una expresión tan alta de la cultura nacional, que el acervo científico de la República se ha desguarnecido por la falta de un valor de muy difícil recuperación.

Desde joven, apenas recibido —los colegas médicos, desde luego conocerán esto mucho mejor que yo— Julio García Otero, al frente de la Clínica del Profesor Lussich, —uno de los hombres eminentes de la ciencia nacional, también, demostró no solamente el talento sagaz, la facultad de investigación, el instinto, (si se permite decir esto en ciencia) científico que le hizo uno de los más grandes clínicos de la talla de Ricaldoni o de tantas como estas figuras, sino que lo hizo un hombre muy próximo al enfermo, con una calidad humana excepcional que no solamente se acercaba con la frialdad de las fórmulas clínicas al lecho del dolor, sino que lo hacía con el corazón rebosante de humanidad para poner el lenitivo a la pena que ese propio dolor provocaba en el enfermo y en sus familiares.

Fue un hombre que perteneció a varias academias internacionales de ciencias.

En nuestro país, en algún instante, fue el Decano de la Facultad de Medicina y permítaseme decir, en las circunstancias de esa época, irremplazable: fue uno de los pocos electos entre un puñado de hombres en el mundo entero, dignidad que también refleja honor sobre el Uruguay, que integró la academia pontificia de ciencias entre aquellos hombres que representan el saber y la cultura mundiales.

Fue elegido para integrar ese alto senado de la ciencia universal y no lo fue, por cierto, por haber ejercido una carrera o por corresponderle, diríamos, por prescripción de años, adquirir ese título sino por la presencia vigente de un talento excepcional, de una condición científica y de investigación inmensa y de una cultura humanística que lo hacía digno de la curul que le entregó la Santa Sede.

Médico, científico, universitario pleno, García Otero fue un hombre de su tiempo. Lo dijimos en el instante de su muerte. Cuando se está preparando una nueva civilización, cuando evidentemente por más que queramos, y sin llegar a un sincretismo ideológico, el mundo se interna irrefrenablemente en un diálogo también irrefrenable. García Otero era un típico exponente del diálogo moderno.

Para él no había frontera de edades y, del mismo modo como el diálogo era fácil con los hombres de su jerarquía intelectual y moral, le era también fácil dialogar con la juventud pujante, avasallante, en los claustros universitarios; que, aunque tuvieran posiciones confrontadas con la ideología de García Otero, veían en el Maestro, como lo quería Rodó, en su inmortal libro, el preceptor y el conductor de sus almas y de sus inquietudes en el ejercicio de su noble sacerdocio.

Fue un científico cabal, un hombre de su tiempo, un universitario distinguidísimo; fue un ciudadano democrático, de una militancia inconfusa. Porque García Otero era el hombre situado, señor Presidente, estimados colegas; siempre sabíamos donde estaba. No se encerró en sus ideas, en la fe profunda que fue su vivencia fundamental para separarse del mundo —recién lo decía también el señor Presidente— sino que tomó apoyo en esa claridad de sus convicciones para entregarse al diálogo con todos, a la fraternidad necesaria que debemos vivir en el instante de una civilización universal que se forma. Y si fue ciudadano leal, y si fue universitario distinguido, si fue médico excepcional, científico eminente, hubo dos búsquedas que lo hicieron distinguir como ese valor de excepción que hoy destaca el Senado.

Por un lado, en el orden temporal, buscó la libertad, la persiguió siempre, estuvo a su servicio, porque creía que era, como es, el mayor atributo de la dignidad de la persona humana y, en cada hombre, en cada prójimo, quería encontrar ese destello divino, que es el atributo de la libre elección para poder dialogar serenamente, ya sea con la tranquilidad de un Areópago, o de una Academia ateniense, o en las agitadas y revueltas ondas del mar contemporáneo.

Buscó la libertad. Y buscó, además, la verdad a través de la ciencia. Y yo digo que, subyacentemente a todo esto, señor Presidente, García Otero buscaba la libertad y, a través de la libertad, la dignidad de la persona humana en la convivencia democrática; y buscó la verdad a través de la ciencia para volver a pensar, según la expresión de Kepler, el pensamiento de Dios. Y si hizo todo esto, fue porque vivió entregado a una fe profunda; a pesar de su gloria médica y de su gloria científica, a pesar de los honores recibidos, a pesar de haber sido uno de los pocos, reitero, que integraba ese cenáculo mundial de sabios, fue un sencillo y humilde franciscano. Su hogar y su vida, son testimonio de ello.

Además de entregar su ciencia, además de entregar su sabiduría además de entregar su fraternidad, entregó a la sociedad oriental el testimonio de una vida que rehuía la vanagloria y un hogar que es orgullo de nuestro país.

Julio García Otero era, además, nuestro particular amigo. Fue, en grado eminente para mí, el médico irreemplazable. No es sin emoción, señor Presidente, que pronuncio estas palabras. Aunque me separaban algunos años de él, la cercanía de personalidad tan poderosa me levantaba hasta su nivel para entregarnos juntos al diálogo sobre las cosas más profundas y más divinas que para él y para mí pertenecen a nuestra fe religiosa. Fue un hombre profundamente creyente, pero creyente como lo expresa el Concilio Vaticano II, "en el mundo sin ser del mundo, para entregarse al mundo", no para encerrarse en una fe agresiva, sino en una apertura vívida, profunda, leal, fraterna. Todo eso fue García Otero. Y cuando la Facultad de Medicina lamenta al Profesor desaparecido y a su Decano tan eminente, y cuando la ciencia nacional e internacional lamentan también la pérdida del sabio tan distinguido, y cuando todos perdemos al amigo, decimos, los que tenemos fe, que en la pérdida encontramos la recuperación, porque en la comunicación del cuerpo místico, sabemos que vive no sólo en el recuerdo de quienes lo admiramos y lo quisimos, sino en la vivencia de esa verdad que buscó, a través de la ciencia, y que ahora ve, sin duda, por sus méritos, con el rostro inmarcesible, descorridos los velos del misterio.

Para nosotros para el país, para nuestro Partido, para todos sus amigos, para el acervo de la cultura de la nación, ésta es una pérdida irreparable, pero es, también, un testimonio; y creo que el Poder Ejecutivo ha hecho bien, como hace bien hoy el Senado al homenajear su memoria, en haber elegido para rendir honores, un orador, que fue el Ministro de Salud Pública, en el acto de su sepelio. Porque cuando ocurren estas desapariciones que conmueven la vida nacional, la expresión de sus órganos máximos exige a la República la claridad en los conceptos, el recuerdo de estas virtudes y la actitud de recoger un ejemplo que, para todos, queda como un faro luminoso en el andar del camino.

Muchas gracias.

(Muy bien! Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el Senado comprenderá las naturales dificultades, que tenemos para expresar el pensamiento de nuestra bancada, después de haber oído las palabras pronunciadas por el señor Presidente y por el señor senador Flores. Pero, no obstante, creemos absolutamente necesario, en muy breves conceptos, destacar el significado de la pérdida de este gran maestro de la medicina del Uruguay, que fué el Profesor Julio García Otero.

Los que pertenecimos a una generación que convivió con García Otero, nos formamos un concepto directo de su condición moral, de su fuerza científica, de su originalidad en el concepto médico, en un mundo en que la investigación ha llegado a proyecciones elevadas al infinito, es difícil que un hombre de ciencia, en nuestro país, con los medios que dispone un médico uruguayo, pueda ser original en algún tema de la medicina. Sin embargo, señor Presidente, los que tuvimos el privilegio de oír las clases magistrales del Profesor García Otero, y de verlo incursionar en el campo interno y en el campo internacional, fundamentalmente en temas de cardiología y de fisiología, con erudición y con originalidad, podemos afirmar que sus trabajos son preseas que el Uruguay ha colocado como un mojón a lo largo del camino del progreso científico, a través del Profesor García Otero y de su equipo de colaboradores que trabajaron durante muchos años, en forma fecunda, durante horas insomnes, que desconocen la mayoría de los que viven un tipo de vida tan diferente a la de los investigadores y hombres de la condición intelectual de García Otero.

Enfocándolo solamente desde el punto de vista científico —que es el único aspecto que no han abordado los ilustres colegas del Senado, el señor Presidente doctor Echegoyen y el señor senador Venancio Flores— queremos expresar que en esta carrera que comenzó como Jefe de Clínicas, luego como Profesor de Patología Médica, posteriormente como Agregado de Clínica Médica, y más tarde como titular de Clínica Médica en la Facultad de Medicina, se compendia un número de conocimientos de tal naturaleza que, siendo solamente un hombre de una inmensa calidad intelectual y un gran clínico y como lo era este maestro desaparecido, se podían abordar dar y presentar al estudiantado bajo la forma de los esquemas más simples los problemas más difíciles e intrincados de la Medicina, en sus distintas ramas.

Cuando culmina luego como Decano de la Facultad, ya su figura ha adquirido un volumen tal que sirve para que toda la generación médica, —en la que se incluyen los estudiantes, los médicos mismos y los docentes que están trabajando en la Facultad de Medicina— sienta en su persona, no sólo la presencia del amigo, sino también la genuina representación de la clase médica nacional.

Nosotros, señor Presidente, sabemos que cuando hablamos de la desaparición de García Otero, tenemos que proyectarlo, en el curso del tiempo, históricamente, junto a las más grandes figuras; y no podemos, de ninguna manera, alejarlo de los nombres de Ricaldoni y Soca, quienes, por definición, creo, señor Presidente, que han sido las figuras estelares de la Medicina del pasado, sin menoscabar otras de importante relieve. Sin duda este trípode, ahora, desgraciadamente, se complementa por su desaparición física, pero no por la de sus condiciones científicas, morales, universitarias e intelectuales, que, indudablemente, hará que el historiador profundo, imparcial y sereno, incluya a Julio García Otero dentro del conjunto de grandes maestros desaparecidos, que forman el telón de fondo de la medicina del Uruguay.

Con profundo dolor, señor Presidente, nuestro sector se asocia a la congoja que provoca esta pérdida del mundo de la Medicina, pérdida nacional, pérdida, además, por las condiciones cívicas puras que reconocíamos en el Profesor García Otero. Hacemos llegar, además, nuestras condolencias al Movimiento Cívico Cristiano, que lo contaba entre sus más prominentes figuras.

Queremos expresar, señor Presidente, que si no hubiera mociones concretas de los compañeros que nos han antecedido en el uso de la palabra, nos atreveríamos a proponer, como colaboración, que. al margen de oponernos de pie en recuerdo de su memoria, se envíen las palabras pronunciadas en este recinto a sus familiares, a la Facultad de Medicina, —que contó durante tantos años con su concurso, la que sirvió con tanto brillo, dedicación y desinterés— y al Movimiento Cívico Cristiano que lo incluía en sus filas.

He formulado estas manifestaciones, señor Presidente, muy sentidamente, interpretando con ellas el pensamiento de la totalidad de mi Partido.

Nada más.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Quizás el mejor homenaje al Dr. Julio García Otero sería dejar que continuara flotando en el recinto, el eco de las palabras con que el señor Presidente dió cuenta de esa gran pérdida nacional y el de las que agregaron, en tono ardiente de fe, el señor senador Flores y ahora con la evocación del valer científico hecha por nuestro colega, el Dr. Carrere Sapriza.

Por lo que hace al Partido Nacional creo que, sin hacerse la mínima violencia, con edificante sentido de patria y de justicia, adhiere totalmente a los conceptos expresados, de modo especial a los del señor Presidente.

Sentíamos todos por este maestro devoción, respeto y consideración. La verdad debe ser dicha, nos habíamos acostumbrados a saber que Julio García Otero era orgullo de la Nación y sus éxitos y su vida los asociábamos al propio país, por encima de nuestras diferencias políticas o filosóficas.

Extraño caso el de este hombre que solo, sin estridencias ni propaganda se incorporó al patriciado nacional. Ya, y no con espíritu nostálgico señor Presidente, nuestra generación tiene que evocar la forma penosa con que se va reduciendo el grupo de grandes hombres que no son más que altas memorias que, en un pasado inmediato, dieron a la República en el concierto americano y quizás universal, un signo de progreso y civilización que a todos nos enaltece.

Entró al patriciado sin el abolengo, ni la fuerza, ni el apetito de intereses materiales sin ámbito que le diera especial resonancia. Solo García Otero entró, al patriciado, mas que por su ciencia, más que por lo que sabía, por lo que daba y por lo que intuía, por el estilo en que lo hacía y por la forma en que vivía.

Es admirable esta personalidad. Siempre pensé señor Presidente que en nuestro país falta difundir en escuelas y liceos, dentro y fuera de fronteras, síntesis de grandes vidas trasmitidas en términos breves pero precisos para enseñar lo que dieron nuestros hombres a la cultura, a la civilización y como practicaron la virtud ejemplarizante de conducirse en la altura sin marearse y sin desesperar en la adversidad. La de García Otero sería bella y útil.

La arista quizás menos ostensible para nosotros pudo ser la de su militancia política porque estaba hecha con recato, con un tono sereno, con una especie de belleza interior que florecía en bondad inagotable. Acaso el mejor elogio en ese sentido sería decir que aquella silla que dejó vacante Joaquín Secco Illa, pocos hombres como el estaban en mejores condicionees para ocuparla.

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — No lo hizo. Quizá el país hubiera extraído en su presencia, de su saber y de su consejo, como lo extrajo del gran maestro, sabias y prudentes enseñanzas.

Ha desaparecido, señor Presidente, uno de los últimos integrantes de una escuela de médicos que eran a la vez escritores y pensadores, que en las primeras décadas del siglo empezaron a florecer con carácter esplendoroso y magistral. De sus cualidades escogería señor Presidente, como la más fecunda, la de haber sabido vivir, actuar y pensar con espíritu de justicia.

Fue un hombre justo, ecuánime, sencillo. Para él parece escrita la frase de San Marcos: "Sólo al final de los tiempos volverá el hijo del Hombre para colocar en la gloria del Padre a los justos de todas las naciones". Es verdad la alta sentencia. García Otero no tendrá que esperar el final de los tiempos para ocupar el sitio de los justos. Ya conoce la luz perpetua.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no puedo agregar absolutamente nada a lo que aquí se ha expresado por parte de diversos señores senadores, comenzando por el señor Presidente.

Es notorio el desconocimiento del que habla sobre las especialidades a que dedicó su vida este insigne médico: por supuesto, las diferencias en el pensamiento ideológico nos separaban; pero nadie en este país, que haya tenido conocimiento del desarrollo de esta sociedad, puede haber ignorado, aunque sea por referencia, qué clase de personalidad en lo científico, en lo moral y en lo humano era el doctor García Otero.

En consecuencia, sumo mi modesto voto a todos los homenajes que en la tarde de hoy se le tributan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: con el senador Renán Rodríguez expresamos nuestro profundo pesar por esta irreparable pérdida sufrida por el país, nuestra adhesión a las hermosas y justas palabras pronunciadas en este Senado y nuestro sentimiento al Movimiento Cívico Cristiano.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: la Unión Blanca Democrática me ha pedido que exprese el profundo sentimiento de dolor que hemos experimentado ante la muerte del profesor García Otero.

No nos cuesta, porque todos, en una ú otra etapa de ella, siempre en tiempos difíciles, veíamos aparecer su figura, firme, audaz, valiente, y, naturalmente desinteresada. En el transcurso de su vida, que no fue larga en extensión, pero sí en contenido, deja una verdadera obra, obra que el Senado, o la Asamblea General o el Gobierno, tienen la obligación de recoger y difundir en todo el país, porque ejemplos así son útiles y fecundos para todos.

No hacemos, pues, más que adherir a las elocuentes palabras que se han pronunciado y expresar nuestro profundo sentimiento por tan enorme pérdida nacional y partidaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: En nombre de los senadores elegidos para el sub-lema Unión Colorada y Batllista manifiesto que adherimos al homenaje que hoy se tributa; hacemos nuestras las magníficas palabras pronunciadas por el señor Presidente y los señores senadores frente a la desaparición de esta extraordinaria figura nacional; adherimos al dolor que sufre la República y a los homenajes que se realizan seguros de que todo el país piensa como este Senado y que la República ha perdido una de sus figuras más ilustres.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se pondrá a votación la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Es para completar la moción, señor Presidente.

El señor senador hablaba de ponernos de pie, de enviar la versión taquigráfica, a los familiares, Facultad de Medicina, etc. Pido que el Senado envíe, además, expresamente, una nota de pésame a sus familiares, aparte de la versión taquigráfica.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carrere Sapriza con la ampliación del señor senador Flores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes).

3

Recuerdo que estamos citados para Asamblea General a la hora 18, después de la tolerancia, que es de media hora.

En consecuencia, me parece inadecuado entrar a la lectura de los asuntos entrados, sin antes tomar alguna providencia.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Propongo que se decrete un cuarto intermedio y se prorrogue el término de la sesión, por si la Asamblea durara más allá de la hora 20, porque hay asuntos de carácter urgente, como el referente a la prórroga de desalojos rurales, respecto del cual debemos tomar resolución.

(Apoyados).

—Días pasados se pidió un cuarto intermedio, pero como la sesión de la Asamblea General sobrepasó la hora reglamentaria, no pudimos reunirnos.

Hago moción, pues, para que se haga un cuarto intermedio hasta después que termine la Asamblea General y se prorroga el término de la sesión.

4

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para hacer un agregado a la moción.

Solicito que, en el intervalo se haga el repartido del proyecto de prórroga de desalojos que vino de la Cámara de Representantes para que al regreso, lo tengamos en nuestras bancas, a los efectos de, por lo menos, discutir sobre el mismo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá de conformidad con lo solicitado.

5

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración, respecto de la moción del señor senador Pineda?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Es para que la moción de cuarto intermedio recoja el hecho de que existen varias citaciones de la Asamblea General y donde la continuidad de las mismas prácticamente nos va a impedir entre una y otra, volver al Senado. El cuarto intermedio debe ser, pues, hasta el momento que se terminen las convocatorias de la Asamblea General.

(Apoyados).

6

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Mociono para que este proyecto sobre suspensión de plazos, desalojos y lanzamientos rurales, que acaba de entrar, y que viene con sanción de la Cámara de Representantes, sea declarado grave y urgente y considerado en primer término de la sesión de hoy.

(Apoyados).

—Se trata de un asunto que está reclamado por una gran cantidad de productores rurales, que en el día de hoy han hecho sentir la necesidad de que se les otorgue nuevo plazo, porque el último concedido por la Ley de 1965, venció el 30 de abril y está sobre ellos la amenaza de la prosecución del trámite de desalojos y lanzamientos.

Mociono, pues, para que se declare grave y urgente este proyecto y se trate en primer término de la sesión de hoy, una vez que volvamos de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera observación, se votará conjuntamente la moción del señor senador Pineda, con las aclaraciones que se han hecho luego, y, finalmente, el complemento formulado por el señor senador Lanza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20 —Afirmativa).

7

—Hay un pedido de licencia, al que se le va a dar lectura.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1966.

Señor Presidente del Senado doctor Martín R. Echegoyen.

De mi mayor consideración: Por la presente solicito a Ud. que, por su intermedio, se me conceda licencia por el día de la fecha, por razones de salud.

Saludo a Ud. muy atentamente. Efraín González Conzi.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20 —Afirmativa).

8

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 18 y 30 minutos).

9

(Vueltos a Sala).

(Es la hora 20).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se establece que los recargos fijados por el decreto de fecha 14 de mayo de 1964, no se aplicarán a los artículos o mercaderías cuyas denuncias de importación hubieran sido efectuadas antes del citado decreto. (Carp. 141).

Por el que se incluyen varios artículos en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República. (Carp 141).

Por el que se autoriza la exportación de trigo de producción nacional. (Carp. 141).

Por los que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar, libre de recargos y demás gravámenes, hasta 80 sembradoras a zapatas; motores y repuestos; y semillas forrajeras. (Carp. 141).

Por el que se dispone que las exoneraciones de derechos consulares a que se refiere el decreto de 3 de febrero de 1966, regirá para las importaciones cuya documentación se presente ante las oficinas consulares con posterioridad a la vigencia de la norma reglamentaria. (Carp. 141).

Por el que se modifican las detracciones para las exportaciones de cueros vacunos y lanares, secos, salados y pickelados. (Carp. 141).

Autorizando la importación de hasta 15 toros Aberdeen Angus, con exoneración de derechos aduaneros, tributos a la importación e impuestos a las transferencias de fondos. (Carp. 141).

Por el que se modifica el artículo 11 del decreto de 9 de diciembre de 1965, referente a fertilizantes, semillas forrajeras e inoculantes. (Carp. 141).

Por el que se prorroga hasta el 30 de setiembre la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, para la importación de azúcar en crudo y|o bruto, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos. (Carp. 141).

Autorizando a la Dirección General de Correos para girar hasta la suma de $ 640.000.00, a fin de atender el pago de las compensaciones a los funcionarios que cumplen tareas los días sábados y feriados. (Carp. 51).

Sobre estabilización de precios de artículos de primera necesidad. (Carp. 51).

Por el que se exonera del pago del impuesto creado por el artículo 70 de la Ley No. 13.420, a la importación de papel con líneas de agua destinado a la prensa diaria del interior del país. (Carp. 51).

Por el que se establecen las nuevas sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos, en los servicios aéreos al exterior. (Carp. 51).

Autorizando al Ministerio de Obras Públicas a tomar de Rentas Generales la suma de dos millones de pesos, para los gastos que demande la reparación de edificios públicos dañados por los fenómenos climáticos del 24 de febrero ppdo. (Carp. 52).

Por la que se autoriza a dicho Ministerio a hacer efectivo el pago de las compensaciones a Ingenieros Civiles e Industriales, otorgadas al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 13.320. (Carp. 52).

Exonerando al Ministerio de Obras Públicas o a las empresas contratistas del mismo, del pago del impuesto creado por el artículo 70 de la Ley No. 13.420, para la importación de maquinarias, equipos, vehículos y repuestos. (Carp. 52).

Por la que se libra una orden de pago a favor de la Dirección de Telecomunicaciones por la suma de pesos 500.000.00, para la reparación de la red nacional, dañada por la tormenta del 24 de febrero ppdo. (Carp. 55).

Autorizando el aumento de la partida dispuesta por resolución de 10 de agosto de 1965, relativa al viaje del Destructor "R.O.U. Artigas" a la Zona del Canal de Panamá. (Carp. 55).

Por el que se exonera del impuesto creado por el artículo 70 de la Ley No. 13.420 a los libros, folletos y revistas, sean éstas literarias, artísticas, científicas, técnicas o docentes. (Carp. 50).

Por las que se contrata personal técnico para el Centro de Investigación de Fruticultura, para la Oficina de Programación y Política Agropecuaria y para el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria. (Carp. 53).

Por el que se aprueba el Plan de trabajo para investigaciones y experiencias a cumplir por el Laboratorio de Microbiología de Suelos. (Carp. 53).

Por el que se adoptan medidas relacionadas con la comercialización de la uva de la presente cosecha. (Carp. 53).

Sobre comercialización de la cosecha triguera y obligatoriedad de la declaración jurada de existencias de trigo y precios pagados. (Carp. 53).

Por la que se contratan los servicios del señor Rubens Díaz como Cartógrafo de la Dirección de Suelos y Aguas. (Carpeta 53).

Por el que se fijan los precios para la leche, por el período comprendido entre el 1ro. de febrero y el 31 de julio del presente año. (Carp. 53).

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de la suma de $ 1:257.000.00, a fin de atender el pago de los haberes de 200 Ayudantes de Veterinarios. (Carp. 53).

Por el que se fija el precio mínimo de $ 280.00 por cada 10 kilos de trigo embolsado, puesto en molino o lugar de depósito del adquirente. (Carp. 53).

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir hasta 30.000 toneladas de trigo a los productores o cooperativas agropecuarias. (Carp. 53).

Por los que se exonera del pago del impuesto creado por el artículo 70 de la Ley Nro. 13.420 a las Cooperativas Agropecuarias, a las empresas de Radio y Televisión y a las industrias que elaboren productos para la exportación. (Carp. 53).

Autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 110.000.00 para hacer frente a los gastos ocasionados por la internación del ciudadano brasileño D. Leonel de Moura Brizola. (Carp. 53).

Autorizando a la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico a disponer de la suma de $ 650.000.00, a fin de atender los gastos realizados en la tarea de producción del Plan de Desarrollo Económico y Social. (Carp. 53).

Por el que se autoriza a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos". (Carp. 53).

Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a tomar de Rentas Generales la suma de $ 1:155.710.64 a fin de abonar los haberes de los señores Agregados Militares a las Embajadas de la República en el extranjero. (Carpeta 53).

Y por la que se autoriza a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno para tomar de Rentas Generales la suma de $ 500.000.00, a fin de atender obligaciones de la misma. (Carp. 53).

—Ténganse presente y repártanse.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras a las firmas que en las mismas se detallan. (Carp. 248).

—Repártanse.

La referida Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo: Por los que pone en conocimiento de las Recomendaciones aprobadas en la 46a. y 47a. Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebradas en Ginebra en los años 1962 y 1963 respectivamente. (Carp. 236|63).

Y modificando el artículo 1ro. del proyecto de ley, por el que se arbitran recursos para la terminación del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255).

—Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que solicita venia para designar al doctor don Agustín De Vega, para desempeñar funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno. (Carp. 1623).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar al doctor Alfredo Freyre, como Embajador ante el Gobierno de Venezuela. (Carp. 1600).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Oficial 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a un Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (Carps. 1620 y 1621).

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 976|64.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se suspenden los plazos de desalojos y lanzamientos rurales, hasta el 31 de julio de 1967. (Carp. 1622).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Diputados de Chile y el Secretario del Parlamento Latinoamericano remiten telegramas relacionados con la presunta realización, por parte del Gobierno de Francia, de experiencias nucleares en el Océano Pacífico. (Carp. 1624).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Furest, relacionados con el nombramiento de distribuidores de productos del Frigorífico Nacional.

—A disposición del señor senador Furest.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite antecedentes relacionados con el proyecto de ley, por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133 a los obreros y capataces de empresas que realicen reparaciones navales en barcos petroleros y de ultramar. (Carp. 1440).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Junta Departamental de Río Negro remite una nota relacionada con el proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de cien millones de pesos en títulos de Deuda Pública, destinando su producido a aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|63).

—A sus antecedentes.

El Grupo Brasileño de la Asociación Interparlamentaria de Turismo remite nota, relacionada con la realización del II Simposio Internacional en la Ciudad de Porto Alegre. (Carp. 1249).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial 4to. de la Inspección General de Marina, a un Sub-Jefe de la Dirección Nacional de Aduanas, a un Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo, a un Oficial 3ro. y a un Mensajero del Hospital Pasteur, y a un Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1587, 1209, 1586, 1583, 1584, 1585).

10

La bancada de la Unión Blanca Democrática remite una nota relacionada con la integración de las Comisiones permanentes del Cuerpo.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de abril de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente paso a comunicarle que el señor senador don Adolfo Tejera pasa a integrar la Comisión de Asuntos Internacionales y el señor senador don Horacio Polla a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales en el período de 1966.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

(Fdo.) Dr. EUGENIO R. PINEDA
Presidente del Sector

Montevideo, mayo 3 de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que la Bancada propone los siguientes nombres para las Comisiones del Senado:

ASUNTOS INTERNACIONALES: Horacio Polla.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: Rafael Frías Pérez.

CONSTITUCION Y LEGISLACION: Rafael Frías Pérez y José A. Ramírez.
DEFENSA NACIONAL: Eugenio R. Pineda.
FOMENTO: Eugenio R. Pineda y Carlos M. Seoane.
HACIENDA. — Juan J. Apolo.
INSTRUCCION PUBLICA: Juan J. Apolo.
PRESUPUESTO: Carlos M. Seoane y Horacio Polla.
PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES: José A. Ramírez.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

(Fdo. Dr. EUGENIO R. PINEDA
Presidente de Sector".

—Téngase presente.

11

—Continúese dando cuenta.

(Así se hace):

El señor senador Dn. Bautista López Toledo presenta con exposición de motvos, un proyecto de resolución por el que se refuerzo el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para editar la Bibliografía del Poder Legislativo, obra del funcionario de la Comisión Administrativa, señor Luis A. Musso. (Carp. 1626).

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución y exposición de motivos:)

(Carpeta 1620 de 1966).

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Bibliografía en el aspecto del conocimiento, es el primer auxiliar de los investigadores, punto de consulta para planes de estudios, surgiendo de la necesidad de un conocimiento más minucioso y búsqueda de antecedentes.

Una bibliografía pues, del Poder Legislativo significa el conocimiento preciso y rápido de todo el material de los Cuerpos que lo integran y las publicaciones que los mismos realizaran de gran necesidad para el trabajo de sus integrantes en materia de su competencia.

En el trabajo del funcionario Luis A. Musso, se hace un resumen en forma alfabetizada y cronológica de las publicaciones del Poder Legislativo en una selección de obras de mayor valor y surgió de constantes consultas sobre los distintos tipos de ediciones y la falta de material que permitiera evacuar las mismas con prontitud.

Por lo expuesto y lo que ello significa ante la falta de un índice bibliográfico que facilito la tarea de legisladores y funcionarios, amén de la repercusión exterior que tenga como material informativo de la labor parlamentaria en el Uruguay, es que me permito presentar el adjunto proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Refuérzase el rubro "Secretaría y Sala" de la Cámara de Senadores, en la cantidad necesaria, a fin de editar lo Bibliografía del Poder Legislativo, hasta el año 1965, obra del funcionario de la Comisión Administrativa, Luis A. Musso.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

Bautista López Toledo.
Senador"

12

SEÑOR PRESIDENTE. — En relación a los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre política económica desarrollada por el Gobierno, a los señores Ministros de Hacienda y de Industrias y Trabajo, la Mesa tiene que informar que los señores Ministros estaban dispuestos a venir el 29 de abril; pero la Presidencia no podía aceptar la fecha y convocar para ella, sin obtener antes el consentimiento del Cuerpo, a cuyo efecto tenía que citarlo; tenía sus dudas si durante el período en que el Senado resuelve no sesionar, ella, por su cuenta, y al solo efecto de ese consentimiento, estaba facultada para dicha citación. Nos pareció, en definitiva, que lo más sensato era no citar, sobre todo cuando la fecha no estaba tan lejana de esta sesión.

El señor Ministro de Industrias y Trabajo me expresó el sábado, que se reúne una Junta de Ministros en Caracas, a la cual ha sido invitado, lo que lo obliga a ausentarse del país, por 15 días. En consecuencia, ya no podría cumplir, porque juzga que las obligaciones de carácter internacional, no podrían ser relegadas a segundo plano con la invocación de la interpelación. Pensamos, entonces, en la posibilidad de venir, con el señor Ministro de Hacienda, a suministrar los informes solicitados, el día 17 o el 20 de este mes, según le pareciera mejor al Senado.

Informo al Cuerpo del estado del asunto.

SEÑOR COLLAZO. — No entendí bien, señor Presidente. ¿El día 17 o el día 20?

SEÑOR PRESIDENTE. — Apenas llegado el señor Ministro, está a disposición del Senado. Si por cualquier circunstancia esa fecha del día 17 no conviniera, propone la del 20.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Dadas las razones invocadas, señor Presidente, creo que el Senado debería aceptar. Particularmente, me inclinaría por la fecha del 20.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — De ese modo se le dejaría un lapso después de un viaje de perspectivas internacionales, para poder ajustar su informe.

Se trata, en realidad, de una interpelación de gran trascendencia. Lo que importa es la repercusión que ella va a tener en el país, como definición de la política realizada y de la que aún se propone efectuar el Gobierno en los meses que le restan.

Por estas razones, señor Presidente, si no hubiera inconveniente propondría que se aceptara la fecha del 20 de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración, si se fija como fecha el 17 o el 20 de mayo.

SEÑOR PINEDA. — Hay una moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Haedo proponía el día 20.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no quiero pecar de mal pensado —además, estoy enterado por la prensa de que el señor ministro Ubillos va a realizar una supongo que importantísima gestión en la ciudad de Caracas; pero llamo la atención al Senado en el sentido de constatar que no hay manera de hacer que el Gobierno venga al Senado a explicar qué política económica tiene.

No quiero cansar a los señores senadores; pero todos recordamos que, a poco de tomar el Ministerio el escribano

Dardo Ortiz, aquí se propuso llamarlo a Sala de inmediato, tan graves eran las repercusiones que ya se notaban con los primeros decretos cambiarios que autorizó con su firma.

Todo aquello terminó en una conversación entre caballeros, estableciéndose que el primero que iba a hacer uso de la palabra iba a ser mi tocayo, el señor senador Renán Rodríguez, y, el Ministro vendría, si quería, a escuchar, y, si lo deseaba, a contestar.

Todos conocemos, más tarde, la travesura heroica del señor senador Bruno que terminó interpelando, una vez más, a los ministros del Gobierno, en medio de tronituantes interjecciones acerca de lo que pensaba de la política del Gobierno, cosa que no sé si sigue pensando ya que a veces el señor senador Bruno nos da algunas sorpresas.

Pero, de esto ya va casi un año y, ahora, el señor Ministro de Industrias y Trabajo se va a la ciudad de Caracas. ¿No podrá mandar al señor Subsecretario a dicha reunión?

El señor senador interpelante no hace cuestión: sus razones tendrá y las respeto.

SEÑOR COLLAZO. — Yo todavía no he hablado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por eso digo: si acaso, estoy incitándolo a que lo haga.

En estos días se está por firmar la Carta de Intención. Se dice que ella fue redactada en la casa del Presidente Heber. En el diario que responde al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, en el día de hoy, vemos un pequeño suelto relativamente vitriólico, con respecto a aquello que se propone el Fondo Monetario Internacional, que yo podría traducir diciendo: ¿hasta cuándo quieren que nos arrodillemos? Esa es la única traducción posible de ese suelto que está en la página editorial del diario del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

De cómo está el país, cada uno tiene que sacar las cuentas, escuchando a la gente expresarse sobre lo que gana y lo que cuestan las cosas. En cuanto a la política general del Gobierno no hay más que saber cómo protestan todos los sectores que no son latifundistas, para tener conocimiento de que el país se está hundiendo.

He leído atentamente la Constitución de la República, en momentos en que se está tratando de reformarla. En ella, no hay ningún artículo que prohiba a los Ministros venir a Sala. Por el contrario, hay varios que los obligan. Sin embargo, parece que se interpretara la Constitución al revés, en el sentido de que hay algunas imposiciones que dicen lo contrario y que los Ministros no deben venir al Senado de la República.

¿Cuántos meses hace que no concurre ningún Ministro al Senado de la República? Meses y meses no es porque no se les haya llamado de urgencia por cosas muy graves.

Ahora, un viaje a Caracas —que no tengo que suponer importante—, impide al señor ministro Ubillos venir. Si yo fuera interpelante, diría que no viniera el señor Ministro Ubillos pero que por lo menos, lo hiciera el señor Ministro Ortiz; pero vamos a empezar de una vez. De lo contrario, que mande al señor Subsecretario a Caracas, a pedido del Senado, ya que me imagino que en aquella ciudad no arreglarán los problemas del Uruguay; y él concurra al Parlamento a explicar la política que el Poder Ejecutivo tiene respecto a los asuntos económicos y financieros del país. La República se hunde, los agricultores son desalojados, las producciones se desprecian y los únicos que ganan dinero son los grandes poseedores de tierra y los banqueros. El Poder Ejecutivo tiene una política que está aplicando consecuentemente. Todo el mundo lo sabe, menos el Senado de la República que, reiteradamente, ha dicho que quiere conocer qué es lo que hace el señor Ministro Ortiz en el Ministerio de Hacienda.

A mí me parece que el Senado de la República se está negando a sí mismo. Ya que estamos en año electoral y se habla de reformar la Constitución y ya que en los proyectos de reforma se quieren cercenar los poderes del Parlamento, haciendo el invento de una legislación de urgencia para que éste, por la simple omisión de senadores y diputados, no pueda votar nada, vale la pena preguntar si este Parlamento, que todavía no está cercenado por esos proyectos de la reforma constitucional, va a hacer uso del derecho de llamar al señor Ministro de Hacienda, de preguntarle qué está haciendo y, si tiene los votos necesarios, sacarlo del Ministerio por la política impopular que está llevando a cabo y, si no tiene los votos y si el Ministro es capaz de dar razones de esta verdadera debacle que está sufriendo el país, entonces, por lo menos aprenderemos algo.

Dejo sentada mi protesta. En mi opinión es muchísimo más importante lo que se iba a dilucidar en la interpelación que el temario que se va a discutir en Caracas. Reitero: a muchas de esas reuniones se mandan los Subsecretarios y, en este caso podría procederse así, ya que el país está esperando la explicación sobre la política económica del Gobierno.

Nada más.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Es para contestar varias alusiones, señor Presidente.

He leído la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Enrique Rodríguez, vertidas en una sesión anterior y hoy ha vuelto, al pasar, a rozar mi actuación, calificando de travesura el que yo, en determinada oportunidad, haya llamado a los señores Ministros de Industrias y Trabajo, de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, al Senado.

A este respecto, debo expresar que no acostumbro a realizar travesuras: hago las cosas muy en serio. Por eso es que me sorprende, hasta cierto punto que el señor senador Collazo haya tenido más suerte que yo. Al señor senador le han contestado que los señores Ministros vienen algún día, pero a mí, aquellos tres Ministros llamados por el Senado de la República hasta este momento no me han contestado.

En este sentido, sigo pensando lo mismo: que los Ministros deben venir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo defendí sus fueros.

SEÑOR BRUNO. — Ya lo he leído señor senador, y se lo agradezco mucho; pero sin dejar de decir lo que se le ocurría equivocadamente.

Sigo pensando que los Ministros deben venir, que el Ministro de Industrias y Trabajo no debe ir a Caracas, porque es mucho más importante lo que está pasando en el país que esa reunión, por más importante que ella sea.

En cuanto al señor Ministro de Hacienda, es claro que en momentos en que está para firmar una Carta de Intenciones, le sea difícil venir. Yo no sé lo que lleva adentro ese documento, pero decididamente, si contiene lo que se ha mencionado, desde mi banca la voy a impugnar y he de estar contra ella, porque lleva a la ruina, a la muerte la economía del país.

Respecto del Ministro de Ganadería y Agricultura, que ha cometido 1.000 errores —más es imposible—, debe venir aquí a decir por qué en Montevideo la carne vale $ 50.00 y allí afuera vale $ 30.00. De ello el único culpable es el único culpable es el señor Ministro.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Casi nada.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Estaba barajando, señor Presidente, la opinión que podía dar al Cuerpo en la noche de hoy, porque la interpelación ya es del Cuerpo y la mía es una opinión más, como las de los demás compañeros.

Siento, como el señor senador Enrique Rodríguez, esta reticencia natural que tienen los Secretarios de Estado para llegar hasta el recinto del Senado. No me niego a las postergaciones por causas de fuerza mayor, como no me he negado en otras interpelaciones que he pedido cuando se han planteado.

Creo que son más importantes los 200.000 uruguayos que no trabajan y pasan hambre que el viaje a Caracas. Pero, incluso, aunque estuviese dispuesto a aceptar este planteamiento, esta patriótica euforia del señor senador Bruno, hombre del Partido Nacional, que juzga tan claramente a los Secretarios de Estado del Partido Nacional, casi me libera un poco de tener que dar mi opinión, porque eso es casi pretender ser más realista que el rey.

En cuanto a la presencia del señor Ministro de Hacienda solo, sin la compañía del Ministro de Industrias y Trabajo podría ser útil sobre todo en atención a la posibilidad de la firma de la Carta de Intención pero ello no respondería a lo que yo pensaba, pues me parece importante que estén juntos los dos Secretarios de Estado.

En definitiva, señor Presidente, creo que deben estar presentes los dos Secretarios de Estado el 6 de mayo. Repito, que no voy a ser más realista que el rey. Entonces, me sumo a la opinión del señor senador Bruno que también reclama y protesta porque los Secretarios de Estado no vienen al Senado. Si son los propios señores senadores del Gobierno los que dicen que no es momento de viajar, en vista de la situación porque atraviesa el país, no voy a ser yo, un senador de la oposición, el que le dé el visto bueno para que suba las escalerillas del avión.

En resumen: creo que los dos Ministros deberían venir el 6 de mayo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción para que la fecha que se fije sea el 20 de mayo. La otra era el 17.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿No se puede lograr concretar la fecha del 6 de mayo?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa explicó las razones por las cuales no se había fijado el día 6 de mayo. La Mesa no tiene potestades para señalar, por su cuenta, sin consentimiento del Senado, el día. Le debe dar cuenta de lo conversado con los señores Ministros. Los señores Ministros querían venir el 29 de abril, y ya manifesté por qué no lo hicieron. La Mesa no podía aceptar esa fecha como definitiva para la realización de la sesión, sin consultar al Senado si aceptaba esa fecha, porque el dueño de la fecha y de la sesión, es el propio Senado.

Ahora, convocar al Cuerpo para esa pregunta, en una etapa en que el Senado no se reúne, no parecía claro.

Quedaba la posibilidad de que ya consultara al Cuerpo hoy, para el día 6, pero luego se interpuso la reunión de Caracas. Ellos hubieran venido el día 6, pero la reunión de Caracas que sobrevino en este estado, ha obligado, según expresó el señor Ministro de Industrias y Trabajo, a fijar una de esas dos fechas, para intercalar la posibilidad de concurrencia a esa Conferencia.

Eso es todo. Ellos no se resistían a venir el 6, como tampoco se oponían a hacerlo el 29.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Realmente, señor Presidente, entiendo que para un espíritu como el suyo, que se ha hecho casi en la oposición y que tiene alma opositora, seguramente no ha sido sino con cierta violencia que ha trasmitido esas explicaciones de los señores Ministros, porque, en el fondo, no pueden satisfacer al Senado.

No me atrevería a decir que es una travesura de los señores Ministros, pero creo que está muy cerca de serlo, el decir que estarían dispuestos a venir el 29 de abril, cuando saben que eso era imposible. El señor Presidente no podía convocar al Senado y, no era lógico que lo hiciera, en esos momentos. Era evidente que se estaba haciendo el juego de una fecha cuya posibilidad de cumplirse no existía.

Debemos manejarnos, entonces, con la fecha del viernes 6. Hago la salvedad que una persona como el señor Ministro Ortiz no puede ignorar que hay un precedente casi establecido, particularmente en las dos Cámaras, en el sentido de que el viernes es un día fatídico para sesionar. Por nuestra parte estaremos firmes aquí si se fija la fecha del viernes 6. Pero la elección de un día viernes da la impresión de que es una forma de elegir una fecha en la cual habrá dificultades para formar quórum.

Pero noto, además, que no es una demostración cabal de espíritu parlamentario, de avezados parlamentarios como son los señores ministros Ortiz y Ubillos, que cada vez que se les plantea una dificultad o un pedido de informes se eluda con ciertos antecedentes, —y algo eludan, porque en la realidad de los hechos significa una manera de prorrogar la información al Senado—, la interpelación, fijando días respecto de los cuales se sabe, por lo que señalé, que son prácticamente inconvenientes, como el 29 de abril. Sólo por la pericia del señor Presidente en la conducción del debate puede aceptarse como válida esa explicación. Además, se cae en la redundancia y en la repetición de eludir al Senado —vuelvo a repetir el verbo eludir— por viajes al Exterior.

No sé qué especie de enfermedad le ataca a algunos gobernantes...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es demasiado.

SEÑOR MORA OTERO. — ...o a algunos Ministros que siendo en su actividad corriente...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por eso digo: es demasiado.

SEÑOR MORA OTERO. — ...personas totalmente normales, no bien entran en la actividad funcional, son atacados de una serie de complicaciones terribles para viajar al Exterior a arreglar asuntos que hasta la fecha no han mostrado beneficios ni consecuencias favorables para el país, dejando una especie de saldo en la Tesorería, por lo que esos viajes cuestan.

Me parece que ésa es una mala costumbre, particularmente cuando estamos enfrentados a la solución de problemas que atañen al país y que deberían ser tratados con prioridad: los referentes a las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

No podemos olvidar que hay un tercer auditor —la opinión pública—, que desea conocer las explicaciones que los Ministros puedan dar en este Cuerpo para así saber, exactamente, si son los senadores los que están equivocados o, por el contrario, es el Poder Ejecutivo quien está en esa posición de mala orientación.

Creo que, insensiblemente, el Senado está perdiendo una de sus condiciones: la de fiscalización, la de cogobernantes; tal cosa ocurre al admitir estos aplazamientos que determinan que las explicaciones solicitadas a determinados Ministros tengan lugar en un tiempo indefinido. Pienso que ésta es, incluso, una manera de desprestigiar al régimen que todos —desde el punto democrático— tenemos obligación de defender y de hacerlo funcionar, ya que eso es lo que le corresponde concretar a los que tienen la responsabilidad del Gobierno.

Quiere decir, pues, que ya me sienta mal la elección de un viernes. Naturalmente que se podrá decir por algunos representantes del Gobierno que los otros días son de trabajo y que, por eso, eligen éste, pero, señor Presidente, nosotros, también, podemos afirmar lo mismo en cuanto a la labor de nuestro Cuerpo.

Lo que interesa precisar es que nosotros consideramos esencial dilucidar con los representantes del Poder Ejecutivo en la Sala de Sesiones del Senado, los problemas planteados.

Me avengo, señor Presidente, a votar la fecha que se ha propuesto —más bien la del 20 de mayo próximo que la del 17 del mismo mes, por entender que este último día presenta la característica de estar entre dos días no laborables, lo que provocará dificultades para lograr el quórum necesario— para que se lleve a cabo el llamado a Sala decidido.

Votaré, pues, —a guisa de estas razones—, la fecha del 20 de mayo.

Declaro, sin embargo, señor Presidente, que es con verdadero desagrado que compruebo esta desatención de los representantes del Poder Ejecutivo para con el Parlamento, en una instancia como ésta en que se les llama a dar explicaciones sobre temas fundamentales del país. Es necesario decir esto, porque a menudo, incluso esos mismos representantes, atribuyen a desidia parlamentaria la no aprobación de proyectos de leyes, reclamando, por ello, una mejor orientación en la labor del Cuerpo.

Si eso es así, si ocurre así, debemos, entonces, declarar que los grandes culpables son los que no concurren al Parlamento —en el caso particular, los Ministros cuestionados—, a proporcionar las explicaciones correspondientes, cuando deben hacerlo, para orientar, inclusive, a los legisladores: a fin de que éstos tomen las medidas que deben ser adoptadas. Si así procedieran y criticaran al Parlamento, quizá lo harían con razón; pero, abandonando las obligaciones que tienen con los Cuerpos Legislativos —con el Senado, en este caso— no pueden hacerlo.

Dejo sentado, pues, señor Presidente, —en lo que a mí se refiere —la protesta por este aplazamiento y tengo la esperanza de que para el 20 de mayo próximo no aparezca otra conferencia que haga necesario que algunos de los Ministros se ausente del país.

Al respecto, no está de más recordar que es muy frecuente que se nos remitan mensajes por el Poder Ejecutivo solicitando la designación de Embajadores en distintos países para representar nuestros intereses, para que haya en ellos quienes puedan asumir la defensa de las mejores soluciones para nosotros; sin embargo, ¿qué sucede, cuando hay importantes asuntos a considerar, en este terreno? Que, para que seamos debidamente defendidos, ya no actúan los Embajadores designados con viáticos suculentos, sino que se les encomienda tal misión a integrantes del Gobierno, que suplen, así, a los funcionarios referidos que tendrían que estar en sus sitios, atentos y vigilantes en la defensa de los intereses del país que representan.

Creo que esto es la consecuencia de una falta de verdadera planificación administrativa y de un exceso —como lo afirmaba al principio— de esa epidemia tan contagiosa de deseos de viajar (por el placer de hacerlo) con los gastos pagos, a cargo del Estado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Yo, señor Presidente, también, estoy, naturalmente, preocupado porque este llamado a Sala pueda concretarse a la mayor brevedad.

Las explicaciones que ha dado el señor Presidente son, para mí, ampliamente satisfactorias.

Alguna experiencia tenemos en estos trámites parlamentarios y sabemos que esto no es un invento actual: hemos presenciado, también, diversos inconvenientes que se le han presentado a Ministros de otros gobiernos para concurrir a los Cuerpos Legislativos cuando el Parlamento, en otras ocasiones, había planteado la necesidad de que los Secretarios de Estado atendieran más rápidamente los requerimientos que se les formulaban.

En este caso, señor Presidente, comprendo que se han suscitado una serie de inconvenientes que vienen acumulando en el camino de este llamado a Sala, atrasos que son demasiado sensibles. Yo lo comprendo. Pero, repito que las informaciones dadas por el señor Presidente con

respecto al llamado a Sala —que podría haberse realizado el 29 de abril, de acuerdo con los contactos establecidos con los Ministros— son satisfactorias. En mi opinión el día indicado era hábil como son todos los días hábiles de la semana. La Cámara de Representantes —me permito señalarlo— termina de realizar una interpelación, también al señor Ministro de Hacienda que tuvo lugar un viernes.

SEÑOR MORA OTERO. — Es un reproche que le hace al señor Presidente.

SEÑOR POLLA. — No hago ningún reproche. Lo que quiero hacer constar —y el señor senador escuchó bien— es que los dos Ministros expresaron que estaban en condiciones de concurrir el 29 de abril. Esta era la posición de los Ministros.

SEÑOR MORA OTERO. — De todos modos, está formulando un reproche el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Con respecto a lo que ha dicho el señor senador Mora Otero en relación con los compromisos internacionales, es evidente que la representación que el Ministro de Industrias y Trabajo lleva en Caracas no puede ser investida por el Embajador uruguayo correspondiente. ¿Por qué? Porque no es para el Embajador el compromiso, sino para el señor Ministro.

No vamos a comenzar, aquí, a echar culpas sobre otras tiendas con respecto a los viajes que otros jerarcas del Estado han tenido que realizar a otros países. Las relaciones internacionales imponen, hoy, este género de convivencia. Lo sabe bien el señor senador. Están todos los días en el tapete estas situaciones que motivan viajes, tanto de blancos como de colorados, y que responden a misiones que se otorgan por una u otra causa.

Me interesa precisar, en definitiva, señor Presidente, que la ausencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo no puede ser significada en los términos con que ha sido examinada por el señor senador Mora Otero. El señor Ministro de Industrias y Trabajo va a Caracas porque tiene un compromiso internacional que cumplir y su presencia —en carácter de titular de la Cartera respectiva— ha sido expresamente solicitada.

En lo que tiene que ver con que el llamado a Sala no debe tener lugar un viernes, es un problema de asistencia de los senadores: si éstos concurren y hacen quórum, la sesión se realiza. Hemos asistido a numerosas interpelaciones realizadas en viernes y el hecho de que haya o no quórum no depende de los Ministros, sino de los señores integrantes eel Cuerpo que son los que pueden conformar el número necesario para habilitar la realización de la sesión correspondiente.

Finalmente, señor Presidente, digo, que en lo que tiene que ver con el Ministro de Hacienda señor Ortiz, —si bien el señor Ministro de Industrias y Trabajo no ha tenido más remedio que concurrir personalmente,— en estos momentos se ha convocado a una reunión de Ministros de Hacienda en Bolivia y está preocupado porque la interpelación se pueda realizar en ese ínterin por lo que ha encomendado al señor Sub-Secretario que lo represente, porque quiere evitar que se sumen nuevas interferencias a las ya producidas.

Comprendo que estas expresiones puedan no ser aceptables para los señores senadores, pero de cualquier manera tienen que entender que son totalmente lógicas y los inconvenientes son totalmente involuntarios.

(Muy bien).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: no deseo guardar silencio frente a las manifestaciones del señor senador Polla porque realmente no me parece que estén ajustadas a lo que debe hacerse en este orden de planteamientos.

El señor senador Polla poco más o menos, hablando casi en un plano de reciprocidad manifiesta que no podemos empezar a echarnos en cara recíprocamente las embajadas o los viajes de los jerarcas de la Administración Pública.

Creo que el reproche o la apreciación en los términos en que se pueden hacer, con la sobriedad y en la medida necesarias corresponden y deben realizarse. Me parece que asistimos a un verdadero exceso de viajes de los jerarcas del Gobierno y aún, también, exceso de embajadas y esor perturba el ejercicio del Gobierno. Antes de cumplir con las obligaciones que se tienen para con el país se emprenden viajes y, si fueran sin retorno, podría, por lo menos caber la esperanza de que esas personas fueran sustituídas por otras que vinieran a trabajar.

Sostengo, que éste ha sido, —dicho con los respectos debidos,— uno de los Gobiernos más viajeros que hemos tenido en los últimos tiempos.

SEÑOR FUREST. — Habría que hacer una estadística.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Las estadísticas a mí no me asombran y siempre que hombres de nuestro Partido hubieran incurrido en ese error, bienvenido estará el reproche porque ustedes y nosotros tenemos la obligación de defender los intereses públicos por encima de todo y no podemos empezar a decir: "vamos a no reprocharnos". No; a la inversa, vamos a reprocharnos que es lo que corresponde.

A mí no me agrada que los Ministros viajen cuando se plantean asuntos de esta naturaleza y que tampoco se obligue al país a embajadas numerosas. Creo que en esta misma bancada del Partido Nacional hay muchos hombres que piensan exactamente como yo; lástima que cuando llega el momento de fijar posición digan lo que acaba de expresar el señor senador Polla por quien siento tanto respeto, pero que con cuya posición discrepo radicalmente en este momento.

Además, esto de fijar la interpelación, —no lo iba a decir pero tengo un poco de aprensión frente a esta forma de dilatar el debate y no resolver asuntos que tienen una gran entidad,— para un fin de semana en un período de trabajo político como éste en el que todos estamos interesados, no es tampoco de recibo en mi concepto porque realmente, es sabido que esos momentos se aprovechan por los hombres que trabajan en política,— no para los que van a pasear,— a recorrer el país. En ese período es cuando realizan todos los viajes que tienen pensados y lo más probable es que si tomamos la modalidad de hacer las interpelaciones los fines de semana también nos vamos a ver perturbados en nuestro trabajo parlamentario porque los hombres políticos necesariamente, tendremos que hacer esas recorridas durante los días de sesión en los cuales, desgraciadamente, muchas veces perdemos el tiempo, con los respetos debidos al Reglamento.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Tengo una duda. Creo que el Reglamento establece que la fecha de la interpelación debe ser concertada entre el señor Ministro...

SEÑOR PRESIDENTE. — Concertada entre el señor Ministro interpelado y la Mesa.

SEÑOR POLLA. — ¿Qué pasa, entonces si el señor Presidente pone a votación la moción del señor senador Haedo y resulta rechazada? ¿Los Ministros tienen que volver a concertar nueva fecha con el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Naturalmente que ese concierto previo, que obedece a una consideración por el Cuerpo y por los señores Ministros, es un modo de llegar a puerto en el sentido de fijar la fecha sin imponer, de manera violenta, una de las voluntades en juego con desprecio del otro participante. Esa es una fórmula transaccional que ha cruzado mucho tiempo sin observaciones. Los señores Ministros exponen sus razones, el señor Presidente las oye, y, más o menos, puede llegar a la convicción de ser conducente la fórmula propuesta. Es decir, vé si puede ser aceptable o no dentro de la apreciación, muy discreta, que la Mesa haga, y, en definitiva, si considera que tiene un mínimo de viabilidad, trasmite al Cuerpo la conclusión. Claro que el Senado es dueño, pero no tan dueño como para que sea inútil la primera parte, porque, si-no, no se realizaría.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si tiene derecho absoluto a fijar una fecha no se ha de encargar al señor Presidente a ponerse al habla con los señores Ministros. Hay que conciliar un hábito secular con la necesidad de fijar una fecha.

El consentimiento de que yo hablaba era para explicar cómo la Mesa no podía fijar la fecha sin una voluntad clara del Senado, de considerarla aceptable.

El Cuerpo tiene derecho de apreciar las razones del caso para no admitir una fecha, aunque la haya concertado la Mesa con el Ministro; se supone que es con causa aceptable.

Eso es todo.

SEÑOR POLLA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay otra observación se votará si se acepta como fecha de la interpelación, el día 20 de mayo actual.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: *12 en 18 —Afirmativa*).

13

Se había dispuesto, al terminar la primera parte de la sesión, que se tratara, en primer término, el proyecto por el cual se establece la suspensión hasta el 31 de julio de 1967, de los plazos de los desalojos y lanzamientos.

Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18 —Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1622 de 1966).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en su sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Suspéndese hasta el 31 de julio de 1967 los plazos de los desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1o. y 2o. de la Ley número 12.731, de 14 de junio de 1960, y también en los casos en que se haya hecho opción a la prórroga del artículo 12 de la Ley No. 12.100, de 27 de abril de 1954, o se hayan cumplido las disposiciones del artículo 9o. de la Ley No. 12.394, de 2 de julio de 1957.

A los efectos de esta suspensión, regirá las excepciones establecidas en el artículo 13 de la Ley No. 12.100, de 27 de abril de 1954, en el artículo 3o. de la Ley No. 12.603, de 27 de abril de 1959 y en el artículo 5o. de la ley número 13.365, de 16 de setiembre de 1965.

Cuando el arrendador invoque la excepción contenida en el apartado B) del artículo 13 de la Ley No. 12.100, deberá explotar directamente el inmueble por un plazo no menor de cinco años. A los efectos de la suspensión establecida en este artículo, la excepción precitada no podrá ejercerla el arrendador contra ocupantes que hubieran mejorado el predio de acuerdo a las directivas expresadas en la Ley No. 12.394, de 3 de julio de 1957, mediante la aplicación del plan respectivo.

Art. 2o. — También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1o. la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13, de la Ley No. 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores, registrados como tales al 31 de diciembre de 1965, con situaciones contractuales independientes.

Art. 3o. — Serán de aplicación a los arrendatarios morosos, las prescripciones establecidas en el artículo 33 de la Ley No. 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Art. 4o. — Interprétase que las disposiciones del artículo 6o. de la Ley No. 13.365, de 16 de setiembre de 1965, comprenden a los arrendatarios que ocupaban al día 30 de abril de 1965 los predios de donde fueran desalojados, por lo que deberán ser restituídos a dichos predios, de acuerdo a la norma que allí se expresa.

Art. 5o. — Acuérdase un plazo de noventa días, a partir del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la ley No. 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley. Para el cumplimiento de esta disposición se suspende por el mismo plazo la aplicación del artículo 41 de la Ley No. 13.464, de 5 de diciembre de 1957, y toda otra norma legal de su misma naturaleza.

La sola presentación de ocupantes de predios acreditando que pagan por el uso o el goce del inmueble rural

La prueba de su carácter de arrendatarios, sub-arrendatarios, aparceros, sub-aparceros o de cualesquier otro título oneroso de ocupación, podrá hacerse por declaración de por lo menos dos testigos, certificada ante escri-
y que lo ocupan desde un plazo no menor de cinco años, dará derecho al pleno beneficio de esta ley.
bano público o ante el Juez de Paz de ubicación del inmueble.

La sola presentación de dicho documento interrumpirá automáticamente el trámite judicial.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de abril de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — El proyecto que ha venido con sanción de la Cámara de Diputados, señor Presidente, va a ser tratado por el Senado, y desde ya adelanto nuestra opinión favorable al mismo.

Vamos a darle nuestro voto afirmativo, en el bien entendido de que no somos partidarios, tanto en el problema de los desalojos urbanos y suburbanos como en el de los rurales de las prórrogas continuas y sucesivas. Por el contrario entendemos que ello distorciona nuestra organización jurídica en materia de contratación; pero, por la fuerza de las circunstancias, por las situaciones de hecho existentes, ver a cantidad de desalojados que han llegado al Senado para hacernos conocer de cerca la urgente necesidad de esa prórroga, vamos a dar, como dijimos al principio, nuestro voto favorable al proyecto que consideramos.

No debemos ser omisos y en consecuencia, no queda otra alternativa ni recurso, que aprobar con diligencia y urgentemente la prórroga. Entendemos que a posteriori deberá el Senado realizar un estudio mas a fondo para encontrar soluciones definitivas a este gran problema, con una legislación adecuada, que lleve en el fondo una meditación de todos los legisladores para votar un nuevo régimen legal, una ley que, como se hizo ya para los desalojos urbanos y suburbanos traiga tranquilidad a los arrendatarios y productores rurales pequeños y medianos que, años a año, se ven supeditados a estos expedientes de desalojos y lanzamientos que les causan angustias, conmoción y perjuicios ingentes.

Considero que con estas breves palabras damos la seguridad de que todo el Senado, —creo que se votará por unanimidad— busca dar paz y tranquilidad a ese importante sector que trabaja en el campo y con el que nos sentimos tan consustanciados por ser hombres del Interior.

El plazo que se da de prórroga es hasta el 31 de julio de 1967. Se discutió mucho en el seno de la Cámara de Diputados sobre si se daba una prórroga lisa y llana como en otras ocasiones, hasta el 30 de abril de 1967. Se discutió mucho en el seno de la Cámara de Diputados sobre si se daba una prórroga lisa y llana como en otras ocasiones, hasta el 30 de abril de 1967. Triunfó, en definitiva, la tesis sustentada por varios señores legisladores en su proyecto primitivo.

Nosotros, como dijimos, no nos oponemos a que el proyecto sea aprobado en todos sus artículos, tal como viene de la Cámara de Diputados.

Nada más.

14

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No sé si una vez votado este proyecto, el Senado continuará tratando o no otros temas. Me temo que la falta de quórum no lo permita.

Por lo tanto, voy a plantear en este momento, una cuestión de orden interno, relacionada con el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se extienden los beneficios de la Ley N.o 13.330 del 30 de abril de 1965 a los damnificados del Banco Italiano.

Este planteamiento, señor Presidente lo formulo para que se considere la inclusión de este asunto en la orden del día, a continuación de otros de mayor apremio como son la elección de la Mesa, de miembros de la Comisión Administrativa y otras varias cuestiones que han sido planteadas. Pasaría a ser el numeral 8 de la orden del día.

(Apoyados).

—Es la moción que quería formular.

SEÑOR PINEDA. — No está informado, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Se trata de un proyecto por el que se extienden, a los damnificados del Banco Italiano, los beneficios ya votado para los perjudicados por el Banco Transatlántico. Es exactamente la misma cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. Afirmativa).

15

—Continúa la discusión general del proyecto de ley sobre prórroga en los desalojos y lanzamientos rurales.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18 Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: es nada más que para decir dos palabras, aunque este sería un tema del que tendríamos que ocuparnos largamente, porque el drama de los trabajadores de la tierra es la absoluta inseguridad que tienen de poder quedar el próximo año en el mismo lugar en que están trabajando, el no saber si el vecino de al lado, que paga cinco centésimos, cinco o diez pesos más por cuadra, aunque maltrate la tierra, no se quedará con ella.

Día llegará, señor Presidente, en que los que alquilan la tierra, por caminos legales, puedan ser dueños de ella; día llegará en que no tengamos que seguir votando estas suspensiones de lanzamientos y en que no tengamos que estar alargándoles por cuenta gotas la posibilidad de seguir trabajando la tierra que hoy ocupan.

Nosotros, tal vez dentro de muy pocos días presentemos un proyecto de ley por el cual a éstos arrendadores de tierra ,a los que alquilan tierra, sobre todo en las condiciones en que se encuentran en el momento actual, les proporcionaremos los caminos para que sean dueños de la misma, que es el instrumento de trabajo que destinan a la producción.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará el artículo 1.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19 — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19 — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19 — Afirmativa).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19 — Afirmativa).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—El siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo

(Aplausos en la Barra).

SEORA ROBALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para decir, señor Presidente, muy brevemente, que con toda conciencia y sabiendo que cumplimos con un deber, votamos este proyecto que, simplemente, como dijo mi distinguido compañero de sector, es una solución de emergencia. De cualquier manera, estos hombres que labran con tantas dificultades la tierra ajena, en este país, de tantas tierras improductivas, merece que este Senado haya tenido la diligencia ejemplar que ha tenido y que haya votado el proyecto por unanimidad. Hemos ganado el día, señor Presidente. Nos vamos muy contentos

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a la Barra que evite toda clase de manifestaciones.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Suspéndese hasta el 31 de julio de 1967 los plazos de los desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1o. y 2.o de la Ley número 12.731, de 14 de junio de 1960, y también en los casos en que se haya hecho opción a la prórroga del artículo 12 de la Ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, o se hayan cumplido las disposiciones del artículo 9.o de la Ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957.

A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones establecidas en el artículo 13 de la Ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, en el artículo 3.o de la Ley número 12.603, de 27 de abril de 1959 y en el artículo 5.o de la Ley N.o 13.365, de 16 de setiembre de 1965.

Cuando el arrendador invoque la excepción contenida en el apartado B) del artículo 13 de la Ley N.o 12.100, deberá explotar directamente el inmueble por un plazo no menor de cinco años. A los efectos de la suspensión establecida en este artículo, la excepción precitada no podrá ejercerla el arrendador contra ocupantes que hubieran mejorado el predio de acuerdo a las directivas expresadas en la Ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957, mediante la aplicación del plan respectivo.

Art. 2o. — También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1o. la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13, de la Ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores, registrados como tales al 31 de diciembre de 1965, con situaciones contractuales independientes

Art. 3o. — Serán de aplicación a los arrendatarios morosos, las prescripciones establecidas en el artículo 33 de la Ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Art. 4o. — Interprétase que las disposiciones del artículo 6.o de la Ley N.o 13.365, de 16 de setiembre de 1965, comprenden a los arrendatarios que ocupaban al día 30 de abril de 1965 los predios de donde fueran desalojados, por lo que deberán ser restituídos a dichos predios, de acuerdo a la norma que allí se expresa.

Art. 5o. — Acuérdase un plazo de noventa días, a partir del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la Ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley. Para el cumplimiento de esta disposición se suspende por el mismo plazo la aplicación del artículo 41 de la Ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, y toda otra norma legal de su misma naturaleza.

La sola presentación de ocupantes de predios acreditando que pagan por el uso o el goce del inmueble rural y que lo ocupan desde un plazo no menor de cinco años, dará derecho al pleno beneficio de esta ley.

La prueba de su carácter de arrendatarios, sub-arrendatarios, aparceros, sub-aparceros o de cualesquier otro título oneroso de ocupación, podrá hacerse por declaración de por lo menos dos testigos, certificada ante escribano público o ante el Juez de Paz de ubicación del inmueble.

La sola presentación de dicho documento interrumpirá automáticamente el trámite judicial.

Art. 6o. — Comuníquese, etc."

16

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado deberá entrar a considerar una solicitud de venia para designar Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.

Habría que pasar a sesión secreta.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Tengo entendido, señor Presidente, que está en poder de la Mesa la solicitud para designar, también Ministro, al Dr. De Vega, expediente que es similar al que hace relación la orden del día.

Parecería lógico que se incorporara en segundo término de lo orden del día esta nueva solicitud de venia para que aquella tuviera un contenido armónico, con la naturaleza de los asuntos.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción presentada por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

17

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21 y 8 minutos, presidiendo el Dr. Martín R. Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Collazo, Figoli, Flores, Furest, Lepro, López Toledo, Moro Otero, Pineda, Polla y Rodríguez (don Renán)).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Lunes 30 de Mayo de 1966 — Núm. 17354

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años ..	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	80.00
1930	....	"	80.00
1931	(reeditado)	"	80.00
1933	"	"	80.00
1934	"	"	80.00
1935	"	"	80.00
1937	"	"	80.00
1939	....	"	80.00
1941	(reeditado)	"	80.00
1942	"	"	80.00
1943	"	"	80.00
1945	....	"	80.00
1946	(reeditado)	"	80.00
1947	"	"	80.00
1948	"	"	80.00
1949	"	"	80.00
1950	"	"	80.00
1951	"	"	80.00
1952	"	"	80.00
1954	....	"	80.00
1955	....	"	80.00
1956	....	"	80.00
1957	....	"	80.00
1958	....	"	80.00
1959	....	"	80.00
1960	....	"	80.00
1961	....	"	80.00
1962	....	"	80.00
1963	....	"	80.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00

Encuadernados

1955	....	"	100.00
1956	....	"	100.00
1957	....	"	100.00
1958	....	"	100.00
1965	....	"	287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	1:000.000.00	$	3.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	....	"	2:000.000.00	"	4.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	....	"	5:000.000.00	"	5.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	....	"	10:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 10.000.001.00 "	....	"	20:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....			"	8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 9734 My 27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO LEITES o LEITES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 9359. May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA REY POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9379 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIALES u OREALES CORBO o CORBO MOREIRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1966.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9204 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO JERUSALMI, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9792 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARTICORENA de MELLO (Lo. 61 Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9394 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE o DANTE BERNARDO SIBOLDI (Lo. 61, Fo. 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9385 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EULALIA TEJERA de GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9389 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FILEVICH (Libro 61, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9219 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AUGUSTO BERTOLOTTI SUBARA (Lo. 61. Fo 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO PINTOS o PINTOS ALCOBA (Lo. 61. Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9093 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VEGA, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9741 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9742 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DICRAN o DIKRAN BALASANIAN, (L.o 67, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9743 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA KASZCZYNIEC, (L.o 68 F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9752 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE ANDREU, (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9498 May.24-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FANY o FANNY o FANE DOBROEOINA o DOBROWOLNA o DOBROVONA o DOBROVOLNA o DOBROWOLMA o DOBROVOLNY o DOBRURROLNA DE DUFKA o DUSKA (Lo. 67, Fo. 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9199 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA BANCHERO DI ROSELLI (L.o 67, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9201 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIMENEZ y ROSENDA RAMOS de GIMENEZ (L.o 67, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9200 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PORTA SARASUA (L.o 67, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9202 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO RODRIGUEZ (L.o 67, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9250 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMALBIDE MONFORT, (Lo. 67. Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9142 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7284 Ab.29-v jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN DO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDA o VICTORIA MORON de MORON, (102 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9618 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALIGARIS SANCHEZ, (128|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9819 My 27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELA PAGANI GUASCO, (122|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9616 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR BOYD FRETHEY, (150 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480 00 10|pub. 9509 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DIAZ o DIAS ROJAS, (144 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9508 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINELLI de BERMUDEZ, (114 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9507 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de BALOCCHI, (90 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9500 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRUTTI ROSSI de GIMENEZ, (132 _ 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9499 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIGNOLI BRUNO (176 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9336 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA o MARIA ANA RIAL TORRES de BURGHI (95.66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9196 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 720 00 30 pub. 7233 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ROVIRA de CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9313 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o MARIA ROSALINA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9315 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de CASTAGNA (B - 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ VILLAR (D 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MUTILVA SUAREZ (B 82|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9453 My.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9454 May.23-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del seño. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALINA BERNASCONI de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9143 May.17-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7320 Ab 28-v jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO ACERENZA DIBELLO o DIVELLO o DIVELLA, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9737 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA de SANTAMARIA o SANTA MARIA (50 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9310 May.20-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA o CABRERA ALONSO de CABRERA (63 - 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9311 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ARZENO (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9313 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o BLANCA ELSA GARRIDO de MEDEROS. (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9718 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DONATO BOSSIO DEL BONO, (L.o 56, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ETCHART y de ADEÑAIDA FRANCERO de ETCHART, (L.o 56, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9746 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUNDA NOCHERA o JULIA ASUNDA NOCHERA de DENTANCOR, (L.o 57, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9748 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SILVEIRA de PIÑEYRUA, (L.o 57, F.o 140), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ ELIA o ELIAS, (L.o 56, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 10 5|66) 10|pub. 31238 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUILERA DE VIDAL (57|536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9193 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR OSCAR ARATA, libro 57, folio 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9205 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HARLEPPO (L.o 57, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9222 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PINGARO (L.o 57, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de marzo 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9277 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO VICENTE y GONZALEZ (Lo. 57. Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9071 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 37, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL CURT HELLINGER (A 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9793 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS CELIA BERTA y EMA NARTALIO SAGASTA, (A. 1.772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9503 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAVIGLIA de LORENZINI o ADELA CAVIGLIA ROBERT o ROBERTO de LORENZINI, (A. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9528 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA ALVAREZ ARIZMENDI o ALVAREZ de GALIANA, (A. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9504 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO o SCHIEFFINO PASSARA, (A. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9502 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAYORA MANCINI o MENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9338 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN o JOSE JUAN ANTONIO PETRONE BUTRICO (A-1775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9224 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANASTASIO RODRIGUEZ (A-78|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9225 May.19-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA IRENE JUSTINA ALONSO DE BROSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9618 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9617 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA de VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9572 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BERNARDI o BERNARDI HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9506 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL H. o RAUL HORACIO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9447 May.23-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SABINA BORDES de PUEL (L.o 61, F.o 521) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9791 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO FALCAO GORBI y RAMONA AURORA COSTAS de FALCAO (Lo. 63 Fo. 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9615 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OMAR ESTEVA OCAMPO o JUAN OMAR ESTEVA (Lo. 61 Fo. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9693 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR AZZINI BERNASCONI, (Lo. 63. Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9529 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BREGONZI de ZUBILLAGA (Lo. 61, Fo. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9338 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEMIRE (L.o 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9220 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TEJERIA GRANADA (Lo. 61 Fo. 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9069 May.16-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG. (Lo. 57. Fo. 601),

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARRELLA de GRECO, (L.o 1, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9744 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO FERNANDEZ y don ROGELIO FERNANDEZ VILLAAMIL (hijo), (L.o 1, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9751 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARLOS o CARLOS o DRAGUTIN SAIKO o SAICO o SAJKO ZUPANCHICH (Lo. 1 Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9678 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MARCHISIO (L.o 1, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9203 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LUIS SERVETTI, (31|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9747 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO BERNOCCHI BIURRA (281|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEÑA, (85 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9571 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBORA o BARBARA KAROBLIS de MICIKEVICHIUS o MICIKEVICIUS, (81 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9527 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN RIPPEL (41 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9335 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento de Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don ANDRES ROMERO MUIÑO, (Ficha S. 259|1964), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $640.00 10|pub. 9132 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENQUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9816 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO FIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9817 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de las sucesiones de ROSA RACHE de AGUSTINI, DOMINGO BUENAVENTURA AGUSTINI, FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, MARIA ANGELICA AGUSTINI PAULLIER y FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9511 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NIETO DE OMAR (B 749|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9455 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA KLOU o KLOTZ o KLOZ DE ARANSON (B. 10|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9221 May.19-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OVIDIO o ROMERO OVIDIO AMARELLE o AMARELLI BENITEZ, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9735 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PEDRO CALZOLARI CONTI o JOSE JUAN PEDRO CALZOLARI, (1-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9736 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO GONZALEZ, (1-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9738 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ISABEL DELFINO de LALANNE, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9739 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MONTESERIN VILLABRILLE (1 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 430.00 10|pub. 9312 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PALLEROLA o PALLEROLA TESIDO (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9315 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BERSANINO de TRAVERSA (1 - 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9314 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERON, (L.o 57. F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLO de SIBIAQUE, (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9750 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAGGIANO de CASTIGLIA, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9769 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATTERA DI SCALA (L.o 57, folio 581), citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9206 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASABALLE CORREA (L.o 56, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9197 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA SALUDES DE CORTINHAS, (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9249 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720 00 30|pub 6665 Ab 22-v.jun 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSSI de BONNEVAUX (A 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9340 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA (A 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9339 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9337 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ESTE BOVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9223 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SCOSERIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9032 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADIJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30 pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9048 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966 — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta
1) $1.440 00 30 pub. 8726 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIZALDE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $320.00 10|pub. 9559 May.25-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CASTEL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 9534 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI de AMARO ENRIQUETA FORTUNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9644 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL VICENTE LEMUS MARTINEZ y SEGUNDA JULIA VALDEZ GONZALEZ de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirse en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9645 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9513 May.24-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ROSENDO RISSO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9512 May.24-v.jun 6

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o VICTORIANA UBALDO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9688 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9687 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO JUAN DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9684 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9690 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGGIO de NORMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9681 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9682 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALLO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sieta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9683 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MOREIRA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9685 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9686 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBORIO COSTA NETO, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9628 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMITIVA RODRIGUEZ MESA de CASTRO (Lo. 3 Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9614 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO LASSO (Lo. 3 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9613 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOMIZ o LUBOMIR GOLUDOV (Lo. 3 Fo. 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 11 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9612 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL (Lo 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30.pub. 7998 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9276 May.19-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO OLAVERRY SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9775 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9776 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBIZTONDO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9777 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS APOLONI o LUIS SANTO APPOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9516 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JUVENCIO o ELBIO JUVENSIO TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9395 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9394 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIANCHI ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9393 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SCHENCK de GONZALEZ o ELENA SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9309 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA PITTA de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9178 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LORENZA DELPRATTO o DELFRATO de MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9177 May.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO MOYANO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones del presente edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $ 480.00 10.pub. 9784 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEJESES de AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 9037 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZABAL o LUIS ALBERTO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9304 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MESA MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9302 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Mayo 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 9303 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9212 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de MARIA REVETRIA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9211 May.19-v.jun.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurd se hace saber la apertura de la sucesión de DA DO WAHINGTON MACHADO SANZ, citándose a los herederos,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9438 May.24-v.Jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUSTIN CERVINI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9514 May.24-v.Jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9480 May.24-v.Jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DE LEON CABALLERO o MANUEL CIRIACO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 9721 My 27-v.jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9722 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPINOSA de BARRIOS o ANA GREGORIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9723 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESPONDABURU de VILLALBA o CLARA ESPONDABURU o JUANA CLARA ESPONDABURU de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9724 My.27-v.Jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de CLAVIJO o BLANCA ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9725 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHENAGUSIA de LOPEPE o MARIA ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA TECHERA o ISABEL F. TECHERA o ISABEL FELICIA TECHERA de TECHERA o FELICIA TECHERA de TECHERA o ISABEL F. TECHERA de TECHERA o ISABEL FELICIA T. de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9727 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO ISIDRO RODRIGUEZ y CAMILA o CLARA CAMILA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10 pub 9655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCISCA DEL CARMEN DE BELLO de GARCIA o MARIA ELENA DI BELLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9654 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9653 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9652 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FAGUAGA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9352 May.20-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 9353 May 20-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO o AMELIO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9033 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANTOS SOUSA o SOUZA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9633 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ALLIAUME de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9632 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9631 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA CARDOZO de MONTERO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9630 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONSTANTINO YURAVLOW ROGACEVSKI o CAMENSCIC o YURAVLEV de CAMENSCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 11 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9629 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN MARTINEZ, (materno: BENTANCOURT), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9278 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR o CELIAR DEL CARMEN PLADA, (materno: SANCHEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $. 480.00 10|pub. 9279 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO EUGENIO FIGUEREDO, (materno: BONILLA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués, Rimoldi, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9280 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA MOZZO de CORALES, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9281 My.19-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE LEON, (materno: CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9282 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO SORIANO MORANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9283 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARZANO de RODRIGUEZ, (materno: SANTOS), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9284 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9562 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9560 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9103 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA ESPONDA MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9104 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRATTAROLA de BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9101 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENALA CORIA, PETRONA ONORIA TOLOSA de FERNANDEZ y CASTO JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9102 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CATALUÑA o CATALOGNE o CATALUGNE FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9561 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO VICENTE VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9563 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125, Cgo. P. Civil). — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) D.21|7|34 20|pub. 31251 May.24-v.jun.6. Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9370 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMIRON de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9371 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9372 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9076 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9078 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHAUMANN de SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9079 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OSORIO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9085 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES PIZZANI, ANA MARIA CALERO de PIZZANI y TOMAS PIZZANI CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adj. to.
1) $480.00 10|pub. 9665 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA PEREZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9127 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUCIA VIÑAY o VINAY de PRATO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9128 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA DEMETRIA o EDALIA DEMETRIA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9129 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FABIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9130 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD FAGUNDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9326 May.23-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA SILVA ORIBUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placeaza, Actuario Adjunto.
$ 480.00 10|pub. 9064 May.16-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA SENA ZAPATA o TEOTIMA SENAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9397 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9398 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9183 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER MAYORA de LASA o ELIA ESTHER MAYORA ANTOGNAZZA de LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9368. May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9367 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9366 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARRERO VEGA y CASIMIRA BOLAÑO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9365 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO EVARISTO CABRERA CASARIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9364 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9363 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FRANCISCO JUAN MASSANET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9310 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o JUAN CLAUDIO CASTILLO y de FERMINA o VICTORIANA PALACIOS o FERMINA o FERMINA VICTORIANA PALACIOS de CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9809 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA y de MARGARITA GOMEZ de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $430.00 10|pub. 9311 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESCOLA GARCIA o DEMENCIO MANUEL CREON o MANUEL CREON o MANUEL ESCOLA o ESCOLA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen, Varela, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9192 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LEON de BUENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELADIA AGUILAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALTUNA de GABARRET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9116 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA BERMUDEZ MARTINEZ de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9536 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIZARDO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA DA SILVA o EULOGIA SILVA o EULOGIA RODRIGUEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9146 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SABINO COITINHO RIVERO y de ATANACIA RIVERO de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9147 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANICETO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9084 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña PETRONA FERNANDEZ de SANCHEZ, la sucesión de doña JULIA HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ u HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ y la sucesión de doña VIRGINIA TRINIDAD de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $430.00 10|pub. 9807 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS SANTIAGO PEDIMONTI o PEDEMONTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $430.00 10|pub. 9806 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ZENON SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9805 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don REGINO PALACIO DEL PINO y la sucesión de doña ARGELIA FILOMENA DURE de PALACIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $430.00 10|pub. 9804 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARMEN UZCUDUN o UZCUDUM de BAZZANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub 9296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Luis Alberto Galagorri, se hace saber

la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9295 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la suc. de don EUGENIO CANTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9136 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALFREDO ODO TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1o. de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9100 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE PEDRO ARAMBERRI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9099 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8491 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MERTINEZ y NIEBES CARABALLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9384 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILISIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9383 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORIBIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9382 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LACUESTA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9381 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUNO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9241 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JUANA TORRES de AGUILAR o JUANA NEPOMUCENA TORRES o JUANA N. TORRES o JUANA TORRES o JUANA F. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9259 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENENCIO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGARZA o IGARZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.0 010|pub. 9261 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALADAN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9262 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBERTO VAZQUEZ FRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9263 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9156 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ MEDERO de ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9050 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9049 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REULINO o RAULINO o NICASIO COSSIO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9154 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9155 May.17-v.may.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644 m. á.: solar 14, manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.: solar 10, manzana 4

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074; solar 17, manzana 6.

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19 manzana 23.

Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.: solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.: solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.: solar 18, manzana 2 — Banco de San José.
2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés, 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birucof, solar 8, padrón 9, Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 131; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91 Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos, Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 23, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7, padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Félix De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E" Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Falt, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122: Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 6º.

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139; Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Poini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 4, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 185.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña solar 1, padrón 193; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuó y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204.

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6, padrón 268.

Manzana "13". Nélida Díaz Piture, Solar 4, padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Arguinani, solar 9, padrón 281; Luis Zaferoni, solar 1, padrón 273; José Rufino Colfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Alamis Rodríguez solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olvera, solar 2, padrón 274; Walter Camarano y otros, solar 3, padrón 275.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862; René y Dante R. Nadeo, solar 3, M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Garrutia, solar 1, padrón 294; Febo de Santi San Román, solar 5, padrón 298.

Manzana "28". Moisés Katzl Aref, solar 3, padrón 238; Abraham D. Gralf, solar 4, padrón 239.

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1, M. A. 7862.

Manzana "32". Román Winterhalter, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández solar 1, M. A. 7862. Jorge Carera y Rúben G. Martínez, solar 3, M. A. 7862; Carlos María J. R. Baño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "36". Arani Coutiño Noble, solar 3, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $8.640.00 15 pub. 8783 May.11-v.jun.1.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Rubén Belén José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 441; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano solar 8, manzana 445; Aída Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Rillen Marenales Capote, solar 22, manzana 13; José Isabelino Clancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 8 manzana 306; María Adelia Presper Sosa de Tagliabue o Tagliabug solar 16, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1941, L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 589, L.o 83; N.o 5970, libro 124; N.o 933, L.o 37 y N.o 1761, L.o 128; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; Casilda Villalba Martínez de Barbozá, solar 8, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8; Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50; Elzear Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomar y Pedro Michelena López, solar 7, manzana 95, todos estos del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Vispiana, Escribano.

2) $2.640.00 15 pub. 8839 May.12-v.jun.2.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Eugenio José Mandracho Macegui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á.; solar 18, manzana C.

Irma Catalina Mandracho: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.

Oribe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.

Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á.; solar 46.

Eduardo Sánchez Urtazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 1654; solar 12 de la manzana 1.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260, m. á.; solar 3, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 4, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 2 de la manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.

2) $ 2.160.00 15 pub. 9369 My.20-v.jn.9.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, promitente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.762, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Promesa de Compromiso de Compra-Venta y/o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.

2) $630.00 15 pub. 8776 May.11-v.jun.1o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B padrón 737 m/área, ubicado en Villa Los Alpes, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones promitentes compradores: Juan D'Veba y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días, de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

2) $ 1.200.00 15 pub. 9034 May.16-v.jun.6.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.099, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, promitente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6198 el 12|2|1951, padrón mayor área 15681, 82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No 253 Fo. 88 Lo. 61 que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.

2) $960.00 15 pub. 9140 My.17-v.jn.7.

3-Convocatorias Comerciales

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $1.200.00 15 pub. 8831 May.11-v.jun.1o.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Tapie S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local de Colonia 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.

3) $ 640.00 10 pub. 9250 My.20-v.jn.2.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de La Nueva Cerro S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, a las 11 horas 30 minutos del día 31 de mayo de 1966 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Modificación a los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, domicilio arriba indicado, hasta 72 horas antes de la fijada para reunirse. — El Directorio.

3) $ 560.00 7 pub. 9408 May.23-v.may.31.

CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1311, el día 2 de Junio de 1966, a las 10.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $800.00 10 pub. 9306 May.20-v.jun.2.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio de 1966 a las 16 horas, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) accionistas para verificar el quórum y el número de votos y para firmar el acta de la asamblea (Art. 38); 2) Considerar y resolver sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 37); 3) Elección de tres (3) directores titulares por vencimiento de mandato (Art. 11); 4) Elección del Presidente del Directorio (elección anual, Art. 12); 5) Elección de siete (7) directores suplentes (Art. 11); 6) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Arts. 20 y 21). — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio.

Notas: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 684, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas; B) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin; C) El nombramiento de los directores y los suplentes, será hecho por la Asamblea por mayoría simple de votos, por el sistema de listas completas que se inscribirán en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la Asamblea, y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (Art. 11).

3) $124.00 3 pub. 9463 My.23-v.my.30.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1966 a las 9 horas en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Nombramiento

de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) $560.00 5|pub. 9583 May.25-v.may.31.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Junio de 1966 a la hora 18 en Avda. 8 de Octubre 4530, orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y liquidación de utilidades del sexto ejercicio; 2o.) Elección de Directores y suplentes para el nuevo ejercicio; 3o.) Nombramiento de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

De acuerdo con el artículo 27, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1966. — José M. Sarasola, Presidente.

3) $400.00 5|pub. 9575 May.25-v.may.31.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Zabala 1379, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.4|1965 al 31|3|1966; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 41); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. : B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Zabala 1379, piso 1, escritorio 1, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $640.00 5|pub. 9574 May.25-v.may.31.

MIGUELETE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1966 a las 8 horas, en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por un año; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) $560.00 5|pub. 9584 May.25-v.may.31.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firmar el acta correspondiente.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 9704 My.26-v.jn.8.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de junio de 1966 a las 10 horas en el local de la calle N. York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965; y decidir acerca del resultado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 9790 May.27-v.jun.2.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1966 a las 15 horas en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí 700, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad a los efectos instalada en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí 700 y con una anticipación no menor de setenta y dos horas de la fijada para la reunión, las acciones y títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 400.00 3|pub. 9826 May.27-v.may.31.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas que firman en representación de los presentes; 2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios 1964 y 1965; 3) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Edificios Avenida S. A.

3) $ 1.120.00 10|pub. 9716 May.27-v.jun.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Yolanda, Isolina Marmoy y José Víctor Figoni Pisano, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro No. 138 del Cementerio del Norte a nombre de: LORENZO JOSE FIGONI y ANGELA NATIVIDAD PISANO por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — La Dirección.

4) $430.00 15|pub. 9557 May.25-v.jun.?

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, la señora María Josefina Barrere de Roncaregui, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 621 del segundo cuerpo del cementerio Central, a nombre de Pedro Barrere, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — La Dirección.

4) $ 640.00 10|pub. 9504 May.24-v.jun.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rosel de Freleco, Lorenza Goriari, Godofredo Blanchard José Bermúdez Olmiz, Vicente Bonastre Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Gigliotti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo, ... Carrano, Fermín Vicente, María Luisa F. de Diaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parabini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lazo de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Franchi, Francisco Guerra, José Victorio S. Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un reto Teresa Victoria Diana de Franco Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE BOURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE; se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 9295 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257|965), se hace saber que por resolución el día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9450 May.23-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Doctor Enrique V. Frigerio dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 9?24 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60, Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal, (Lo. 60. Fo.

690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L Llugain. Actuario.

5) $2.880.00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7739 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20 pub. 9144 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122 966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la "solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 8736 May 10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $ 800.00 20 pub. 8125 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRENDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 9252 May.19-v.jun 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENÉE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7658 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 196|966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 526, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7694 May 2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALVARO MARTINEZ y OLGA SUSANA CARZOGLIO (Ficha E-118 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9796 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA VELECICO y ATANASI VELECICO (Ficha E-440|965), citándose a los acredores demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9515 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ, (Ficha E 104|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20 pub. 9342 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ. (Ficha E. 119|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8311 May 11-v.jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126|966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9449 May.23-v.jun 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 86. año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 441, año 1965). se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $800 00 20|pub. 7785 May 2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAUL ANGEL CASAS OLASCOAGA y CLARA MARTHA ANTONIA BELTRAN GERVAIS, (L.o 64, F.o 145), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9699 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64 Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7733 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES RESQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9228 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "MINERVINO PALADINO LUIS y ALBA SARA PACHECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1o.|278), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9756 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472). dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1o Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1o Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDOHAI MENACHE ZADE y SUSANA BERNARDO GARRIDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6o. y 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9755 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR PRESNEDOSO, (Libro 57 Folio 632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ,

(Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 7865 May.2-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 886/965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $1 600.00 20|pub. 8735 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 55|966). se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 7784 May.2-v.may 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966). se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May 2.-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 7660 May.2-v may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20, Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 23), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renee Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20.pub 8474 May.5-v.jun 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN B. BOSSI y MYRIAN RAQUEL RAPETTI, (L.o 8, F.o 591). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20 pub. 9689 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 o de la Ley 10.783. — Pando: Marzo 30 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8486 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20 pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que, por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7o., Ley No. 10.783 — Florida, 28 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $180.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta
5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado,

dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GERVASIO MARTINEZ e IDOLINA MENDEZ BORGES, (L.o 15, F.o 121), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el Art 7 o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
5) $ 1.280.00 20|pub. 9635 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 25, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa Actuaria.
$640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22, Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los *cónyuges* CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA AMENGUAL CURBELO, designándose curador de la misma a María Isabel Amengual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
10) $ 320.00 10 pub. 9400 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virloe. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS DE MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieron interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PRECOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIDIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO *emplazando con término* de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 8331 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.
6) $ 480.00 20|pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

"Costas y Vázquez" hacen saber que han disuelto la sociedad que tenía por objeto: fabricación y venta de muebles e instalaciones comerciales, carpintería y anexos. Acreedores: presentarse en Hocquart 2195. — Montevideo, Mayo de 1966. — ALBINO COSTAS. — CAMILO VAZQUEZ.
6) $ 640.00 20|pub. 9494 May.24-v.jun.20.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 113|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
7) $720 00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández, Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub 6153 Ab.15.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio, (Ficha E. 164 - 965). y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
7) R.20 4|55 30 pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa, contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 395) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 423), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Padovani Ernestina con ANTONIO MOSCA. Conversión al divorcio" (Ficha E-263|965), se notifica al demandado señor Antonio Mosca, la sentencia No 42, de fecha 13 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación personal Decretando disuelto, por divorcio por conversión el matrimonio celebrado entre Antonio Mosca y Ernestina Padovani el día 14 de junio de 1957 en Como (Italia) y de que instruyen los recaudos glosados a fs. 1 a 5. Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II, pudiendo oportunamente agregarse los ejemplares comprobantes de la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y fecho los desgloses que se solicitaren, archívese. Luis Torello Juez. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario". — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 1.600.00 10|pub. 9794 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s|v. E. 56|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 23|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

7) R.20|4|55 30 pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio Ficha E-43|966" se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 720 00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Poggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47 Folio 127 Número 205)" por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 426 a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pado, en autos: Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio, (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pado, Mayo 9 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

7) $1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350, N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. —. Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios. Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) Res.20 4 55 30 pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por a derado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3

8-Emplazamientos

A. N. C. A. P.

Se cita y emplaza al funcionario señor Elbio Ramos para que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de la Reglamentación de Asistencia, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Departamento de Combustibles bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma Administrativa citada. — Lorenzo P. Andreani, Jefe 2a. A, División Contralor Departamento Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 31289 May.27-v.may.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, Srta. Aracelia Berriel Córdoba, para que comprezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851 en el término que señala el Art. 307, Inc. 1o. del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Oficial, bajo apercibimiento de aplicársele las normas relativas a abandono del cargo. — Juan A. Girombelli, Gerente General.

8) (C. C.) 30|pub. 31286 May.27-v.jul.7.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli, Gerente General.

8) (C.C.) 30|pub. 31155 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra ELBA RIMBAUD de CANAVESI y JORGE COSTA de SOUZA. Juicio ejecutivo" (Lo. 61, Fo. 683), se cita y emplaza al señor Jorge Costa de Souza, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

8) $ 430.00 10|pub. 9740 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No 3055, (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $980.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por Decreto N.o 13.527 de la

EDITO. — Por Decreto No. 13.527 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres y nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces, los inmuebles siguientes:

Padrón 22.520. Propietario Isolina N. López. Sup. Aprox. 103 metros cuadrados.

Padrón 21.019. Propietario: José M. Vázquez. Sup. Aprox. 96 metros cuadrados.

Padrón 21.020. Propietario: Serafina D. de Tassano. Sup. Aprox. 149 metros cuadrados.

Padrón 21.022. Propietario: R. Ramona Siñares. Sup. Aprox. 170 metros cuadrados.

Padrón 33.003. Propietario: L. de Souza Gulbertt y otro, Sup. Aprox. 145 metros cuadrados.

Padrón 160.488. Propietario: Rafael Mussio Fournier. Sup. Aprox. 65 metros cuadrados.

Padrón 32.033. Propietario: N. H. Sup. Aprox. S. A

Padrón 20.818. Propietario: Juan Bassetta. Sup. Aprox. 157 metros cuadrados.

Padrón 20.819. Propietario: Luisa M. Cotelo Fernández. Sup. Aprox. 138 metros cuadrados.

Padrón 20.820. Propietario: Juan Manuel Lanzilletti. Sup. Aprox. 109 metros cuadrados.

Padrón 20.821. Propietario: Rosa L. Bottazzino y otro, Sup. Aprox. 128 metros cuadrados.

Padrón 20.817, Propietario: Celia Zubillaga. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.

Padrón 87.600. Propietario: L. Jalina Pupo, Sup. Aprox. 923 metros cuadrados.

Padrón 87.601. Propietario: Carlos A. Bauzá. Sup. Aprox. 553 metros cuadrados.

Padrón 87.602. Propietario: Ricardo H. Tagliorettl. Sup Aprox. 515 metros cuadrados.

Padrón 87.557. Propietario: Joaquín Zúñiga. Sup. Aprox. 294 metros cuadrados.

Padrón 87.558. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 552 metros cuadrados.

Padrón 80.231. Propietario: Manuel Calveiro. Sup. Aprox. 551 metros cuadrados.

Padrón 87.559. Propietario: Salvador R.

Susena. Sup. Aprox. 2.158 metros cuadrados.
Padrón 87.560. Propietario: Industria Agropecuaria S. A. Sup. Aprox. 633 metros cuadrados
Padrón 87.561. Propietario: Luis Carro. Sup. Aprox. 405 metros cuadrados.
Padrón 87.562. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.
Padrón 87.563. Propietario: Brigina E. G. de Siveira. Sup. Aprox. 238 metros cuadrados.
Padrón 87.564. Propietario: Fco. D. Lorenzo Balleschi. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados
Padrón 87.565. Propietario: María D. Errandonea. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.
Padrón 46.650. Propietario: María Arbildi. Sup. Aprox. 385 metros cuadrados.
Padrón 59.914. Propietario: Carmen Arbildi. Sup. Aprox. 185 metros cuadrados.
Padrón 87.566. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados
Padrón 59.226. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.
Padrón 87.567. Propietario: Luis M. Bosch Sup. Aprox. 621 metros cuadrados.
Padrón 87.554. Propietario: Luis M. Bosch. Sup. Aprox. 323 metros cuadrados.
Padrón 112.629. Propietario: Celia Rodríguez Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.

Padrón 87.555. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.

Padrón 87.556. Propietario: M. Elina Pallelo. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.
Padrón 87.463. Propietario: Leonilda Miller Moglia. Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.
Padrón 87.462. Propietario: José Nuccetelli. Sup. Aprox. 189 metros cuadrados.
Padrón 87.461. Propietario: Alcides T. Carlevaro. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.
Padrón 87.460. Propietario: Manuel F. Fernández. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.
Padrón 87.458. Propietario: Manuel Fco. Alonso. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.
Padrón 21.021. Propietario: Raquel Ruano. Sup. Aprox. 333 metros cuadrados.
Padrón 87.603. Propietario: Suc. Rosa S. de ...eca. Sup. Aprox. 40 metros cuadrados.
Padrón 25.618. Propietario: El Estado. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31211 May.19-v.may.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA de ORTIZ, JUSTINA J. Incapacidad, (L.o 14, F.o 575)", se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Justina Cabrera de Ortiz, designándose curadora interina de la misma a María Mercedes Ortiz de Urbán, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
10) $ 480.00 10|pub. 9636 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. EUSEBIO PALATINO BERNAL Incapacidad. (Lo. 22; número 957; Fo. 468); se hace saber que por resolución No 2091 de fecha 31 de Marzo de 1966, se designó Curador dativo del incapaz Eusebio Palatino Bernal, a su hermano Francisco Bernal, cuyo cargo fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 15 de 1966. — Emma N. Barceló de Quegliata, Actuaria.
10) $480.00 10|pub. 9077 My.16-v.my.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MACHADO ECHAVE, con domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 114, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Raúl D'Ottone y Néstor Marsicano Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 480.00 10|pub. 9795 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, el 25 de Abril de 1966, se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. UMBERTO OLIVERA PERDIGON, con domicilio en Joaquín Requena 1094, al señor Juez digo que, optando al título de Escribano Público, ofrezco la deposición de los Esc. Juan Carlos Nervi y Lola Traverso Pérez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Umberto Olivera Perdigón. Carlos Maggi, Abogado. — Montevideo Mayo 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 9086 My.16-v.my.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 7|66. — 2do. llamado. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.

Apertura: 9, (nueve), de Junio de 1966 a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos.

N.o 723|62|A. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.

Apertura: 21, (veintiuno), de Julio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos)

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31273 My.26-v.jn.8

LICITACION PUBLICA N.o 25|65
(Segundo llamado)
Rodamientos y repuestos

Apertura: 8 de Junio de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes en el horario de 13 a 17 horas. Más información, por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31227 My.20-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personal y|o materiales dentro del Departamento de Montevideo.

Postergación de la fecha de recepción y apertura y modificación del Art. 3o. del Pliego de Condiciones.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución de Directorio de fecha 24|V|66 se resolvió fijar el día 10 de junio de 1966 a las 14 horas para la recepción y apertura del Concurso de Precios antes mencionado y ampliar el Art. 3o. en lo siguiente: "Los fleteros que a la fecha de recepción y apertura de propuestas tuvieran una antigüedad no menor de dos años prestando servicios en el Organismo y que su actuación no hubiera merecido observaciones por parte de la Administración, podrá presentar modelos anteriores al año 1950". — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31290 May.27-v.jun.6

LICITACION PUBLICA No. 661
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cilindros pistones, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 35.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 5 de julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31239 May.23-v.may.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS
Licitación Pública No. 71|10
Sede Central

Instalación de escaleras deslizantes sobre rieles. Segundo llamado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución e instalación de escaleras de madera deslizantes sobre rieles en el edificio del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1888 esquina Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el 1er. piso de la calle Cerrito 318, Sala de Licitaciones, el día 10 de Junio de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31270 My.26-v.jn.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 26.733: Adquisición de doscientas mil fórmulas No. 1564.

Apertura: Lunes 6 de junio de 1966.
Hora 15

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, 1er. piso, dende podrá retirarse en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31240 May.23-v.Jun.3.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CATASTRO
Venta de un predio municipal en Juncal y Galería Centenario

Convócase públicamente a interesados en la adquisición del predio municipal ubicado en la calle Juncal y Galería Centenario, sobre la base de $ 1:175.163.50 (un millón, ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos), de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406) y el cual puede ser adquirido mediante el pago de la cantidad de $ 500.00.

Se previene a los interesados: A) Que la Junta Departamental, por Decreto N.o 13.343, autorizó la enajenación y la construcción por etapas del edificio a levantarse; B) Que el expediente respectivo podrá ser consultado por los interesados en la Dirección de Catastro y la titulación de los predios, en la Escribanía Municipal; C) Que las consultas de carácter técnico o constructivo serán evacuadas por las oficinas pertinentes del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406 esquina Santiago de Chile).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31283 My.26-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1|966
(Primer llamado)

Para el aprovisionamiento de 302.558.000, (trescientos dos millones quinientos cincuenta y ocho mil) unidades de timbres y estampillas, para la recaudación de impuestos.

El pliego de condiciones y la lista de valores, se encuentran a disposición de los interesados en la Sub-Dirección de la Oficina de Impuestos Directos, (Avda. Gral. Rondeau 1750) donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Recepción de documentos: Día 15 de Julio de 1966, hasta la hora 15.

Apertura de las propuestas: El mismo día, hora 16
12) (C.C.) 5|pub. 31269 My.26-v.jn.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir los siguientes artículos:

1) Aceite de Aviación grado 1100 Esp Británica D. Eng. R.D. 2472 D|O, Esp. Americana MIL, L. 6082 B.

2) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60.

3) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF Montevideo, y serán mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.

4) Las tomas de muestras se efectuarán de acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su

defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.

Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.

A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del ... solicitado

B) Para cumplir la Prueba de Inspección el recibir el lubricante adjudicado, se tomarán ... las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de determinar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellas se rechazará el total de la partida.

5) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones como asimismo los del Pliego General y Decreto del 6 de febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellos sin excepción de clase alguna.

6) A los efectos de Garantía de la Propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación, un recibo de custodia expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $ 5 000.00 (cinco mil pesos) que deberán ser depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en títulos de Deuda Pública y/o Municipal y/o Hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.

7) Una vez adjudicada la licitación, este importe le será devuelto a las firmas perdidosa, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

8) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.

9) Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de mayo del año mil novecientos sesenta y seis a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Muelle Fluvial Hangar "A", 1er piso).

12) (C. C.) 9|pub. 31181 May 17-v.may 30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 306. Carpintería de madera para obras en construcción.

Apertura: 1o de Junio de 1966. Hora quince.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, quedando a disposición de los interesados durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 150.00 — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) ... May.16-v.may.30.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA No. 53 966

Servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo.

Apertura: 15 de Junio de 1966.

Local: Colonia 1013.

Hora: 15.00

PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 146 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Valor del pliego $ 30.00 — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 31301 May.27-v.jun 7

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segunda Llamada)
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 1.o de Junio de 1966, a las 16.30 horas. Florida 1178 — La Secretaría.

12) (C. C.) 8|pub. 31225 My 20-v my 31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 377|966
Primer llamado

Objeto: Reparación de un galpón.

Apertura: 7 de junio de 1966.

Hora: 16

Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31292 May.27-v.may.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
C. O. M. I. L. A. Q.
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública Internacional No. 1 para los trabajos de proyecto y Construcción del Puente Internacional Quaraí - Artigas.

Que ha sido postergado el primer llamado, para el día 15 de julio de 1966 a la misma hora y en el mismo lugar. — Raúl Auzmendi, Ingeniero.

12) (C. C.) 7|pub. 31303 May.27-v.jun.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 9

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1539, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 280.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.26-v.jn.8.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
(Primer Llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Montevideo y Playa Pascual, (Depto. de San José) por Ruta 1.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283 Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 29 de Agosto de 1966, a las 15 horas. Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 12 de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar, para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res. 20 IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31279 My.26-v.jn.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación No. 9|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Paysandú - prolongación desde terminación carretera actual, próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez, hacia el Norte y Puente sobre el Río Queguay Chico en Paso de Las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919 52 y 32 km. 300.00. Nal. 16. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 9 de junio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31252 May 24-v.jun.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 16
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello, manga larga.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guarani 1599.

Los señores proponentes podrán establecer en sus propuestas forma de pago al contado.

Apertura: 13 de junio de 1966, a las 10 hs.

12) (C. C.) 10|pub. 31285 May.27-v.jun.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
Llamado a precios

Para la toma de versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.

Apertura: día 1.o de Junio de 1966. Hora: 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31231 My.26-v.my.30.

U. T. E.

No. 5781: 670 válvulas de radio tipos 811, 813, 866, 150c2, 807, EF800, EF80.

Apertura: 16 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 20.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Dpto. Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10|pub. 31202 May.17-v.may.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 27 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4a. Sección

JULIAN BASILICIO RODRIGUEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andes 1294 y LUISA GLORIA, 55 años, soltera, apientora, oriental, domiciliada Andes 1294.

6a. Sección

VICTOR RAUL BLENGIO, 29 años, soltero, jockey, oriental domiciliado Colonia 1179, ap. 5 y MARY ISABEL BELGRANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1179 apto. 5

7a. Sección

HUGO ENRIQUE GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1063 y MERCEDES COFRE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1063

9a. Sección

JOSE MURIÑIGO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 No. 1808 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 1 No. 1808.

10a. Sección

EDUARDO PEREZ 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Siracusa 22 y MARIA TERESA CRUZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 22

11a. Sección

JUAN FRANCISCO da CUNHA, 40 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3ra. número 6794 y MARIA SOCORRO BERDIN 42 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco No. 4175.

12a. Sección

ARNOLDO BORCHE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2570 e IRENE FOJO ROBELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2570.

TEOFILO NORBERTO MALDONADO, 23 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Porongos 2684 y MARIA ESTHER ODIOTTI, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Porongos No. 2684.

JORGE MARCOS BOSSIO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2256 y MARTHA SZEVEZUK, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Catalá 2256

13a. Sección

OSORIOLINO LARA, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Grecia 3201 y MARIA

ELIDA RONDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3697.

JUAN OSCAR CAMBON, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3853 y JOSEFA TARRIO, 52 años, soltera, española, domiciliada Dinamarca 3853.

20.a Sección

ARTEMIDOR TECHERA DE MELO, 33 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Julián Laguna 4227 y NERFA MARROCHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4227.

21a. Sección

ARTURO ESTEBAN MARTINEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4587 y NADIA GASPARINI, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Instrucciones 1016.

ROBERTO RUBEN DORADO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Teruel 4453 y MABEL PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4453.

22a. Sección

DAMIAN FEDOREZUK, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado G. Ramírez 2067 y MARTHA RENEE SELINEC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 3126.

23.a Sección

CONRADO JOSE OLASO IGOA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781 y ELSA MARGARITA MARI SASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781.

24.a Sección

ALBERTINO GOMEZ, 56 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado J. Vera 3689 y ANA MARIA VILACHA, 40 años, soltera, portuguesa, domiciliada J. Vera 3372.

ANTONIO MOREIRA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. González 1390 y BLANCA BOSSI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada M. González 1390.

14) $ 15.00 3|pub. v. May.30.

Montevideo, Mayo 26 de 1966

1a. Sección

ADOLFO PEDRO SIRVYS, 26 años, soltero, estudiante de medicina, téc. anestesista, oriental, domiciliado Uruguay 1232 y SONIA YOLANDA JUANA VIANA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

2a. Sección

EDUARDO MARIA de ARTEAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429, piso 1o., Apto. A - F y SUSANA MARGARITA HUGHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 piso 1o., Apto. A - F.

3a. Sección

FERMIN WALTER DONAZAR, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318, Apto. C, piso 6 y ANA MARIA FERRERI, 24 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318, Apto. C, piso 6.

4.a Sección

ALFREDO COSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1128, Apto. 406 y SONNIA EDITH ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1128, Apto. 406.

6a. Sección

RUBENS JORGE RUBINI, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Colonia 1392, Apto. 701 y FRANCISCA ANA BERKES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1392.

JUAN CARLOS PEREZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1515 y MARIA ESTHER GARANCE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1515.

HAROLDO FRANCISCO CHIOSSI, 21 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1377 y ROSA CLOTILDE MEDINA RUIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1377, Apto. 6.

8.a Sección

EDISON DAMIAN RODRIGUEZ CANALE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1345 y BERNARDA BUSTAMANTE CORBALAN, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Venezuela 1345.

ROMAN CARLOS MARIA INGOLD BERNARDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1306 y ELSA BEATRIZ LALANNE HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1306.

11a. Sección

JOSE MARIA GROVA, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3185 y MARIA GLORIA ARROYO, 22 años, soltera, española, domiciliada Valeriano 1869.

HECTOR MARIO LOPASSIO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Luis Braille 3349 y CATALINA SINCHENKO, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Campoamor 4811.

12a. Sección

FRANCISCO BLANDAMURO, 43 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 3285, Apto. 8 y MARIA MIRTA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3285, Apto. 8.

NICOLAS DI PAOLO, 36 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Luis Melián Lafinur 2053 y ANA BUOCCO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Luis Melián Lafinur 2053.

13.a Sección

JUAN CARLOS DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3473 y ZULMA TERESITA SAIBENE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3471.

CASIO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 5207 y TERESITA JESUS CUEVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 5207.

14a. Sección

FERNANDO ENRIQUE JUANICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2745 y ALBA ROSA ZUFIAURRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2577.

PEDRO NELSON CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1105 y DARCY ESTEFANIA BARCOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1105.

FELIPE STRIMBER, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 735 y NELLY JABCOVSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 735.

15a. Sección

ROGELIO ANGELETTI FROSS, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Uruguay 1944 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1944.

17.a Sección

LUIS MARIA JAVIER, 33 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Matilde J. de Batlle 4279 y BLANCA ELSA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde J. de Batlle 4279.

19.a Sección

OZYASZ HANDEL, 54 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Mariano Soler 3284 y SARA SEINBERG, 45 años, viuda, rumana, domiciliada Emilio Reus 2407.

FRANCISCO MICCIO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Constitución 2063 y ROSARIO DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1891.

HUGO ROQUE NOLASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1631 y NELIDA NOBLE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2217.

CARLOS TOUCEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1480 y SONIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2163.

LUIS JACUBOWICZ, 19 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Urquiza 2960, Ap. 002 y NAIR MARIA ROIZNER, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Arenal Grande 2533, Apto. 3.

FRANCISCO MARTINEZ, 29 años, soltero, vidrierista, español, domiciliado Carlos Bacigalupi 2031, Apto. 7 y RAQUEL AMELIA SERRANO, 23 años, soltera, vendedora oriental, domiciliada Gral. Pagola 1722.

SERGIO SERVENTICH, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1223 y AMANDA ALBA BELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2478.

PEDRO TIERNO, 60 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Tacuarembó y VICTORIA MEDINA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2240.

20.a Sección

GUILLERMO PIEDRABUENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4283 y ELBA GARCIA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Conciliación 4283.

EDUARDO GARAVENTO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4276 e IRMA CASERAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4276.

JUAN DANIEL, 37 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 414 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 414.

21a. Sección

EDGARDO JULIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4595, Apto. 3 y NELLY de los SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4890.

22a. Sección

EDUARDO FERRER, 20 años, soltero, barman, oriental, domiciliado Hum 3393 y LILIAN ALMEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3393.

23a. Sección

DOMINGO BASILIO SOSA GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1884 y MARIA ANGELICA ORGAZ ZEBALLOS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1884.

JOSE ANTONIO DRANDRICH, 28 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Dr. Manuel Albo 2656, primer piso, Apto. 19 y MARIA TERESA ASUNCION PLAZA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Manuel Albo 2656, primer piso, Apto. 19.

CARLOS LEONEL GARCIA LIÑARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3136 y MABEL GRACIELA NOVAS LACO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3136.

24.a Sección

RODOLFO UBRIACO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1486, Apto. 9 y MARIA ANGELICA MEDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1486.

AQUILES HADJISTEFANOU, 32 años, soltero, marino, griego, domiciliado A. Costa 3465 y ANGELICA ELEFTERIU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Costa 3465.

14) $15.00 3|pub. v.may.23.

15-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros

de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.
16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.Jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros. 19 centímetros al Noreste que por formar esquina, son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $2.400.00 30 pub 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48 595, que según plano del Agr Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 69.343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez, de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo, 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31300 May.27-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47; F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles: 41 mts 86 cmts. al Sud-Este con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts, al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 53.186, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción". (Ficha C-725 año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E., de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.158, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo, de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159; 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 35 centímetros al Sur con el No. 40.157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Pulerí o Pulesi, Antonio Pulerí o Fulesi; a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — En fe de ello y para constancia siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $4.320.00 30|pub. 9702 May.26-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros. dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollín.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 2.160 30 pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1034 con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la

sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal: al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq. (L.o 46, F.o 669, N.o 884)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Est 21 metros 45 centímetros con padrón 1.223; y a Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva. (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr. Luis B. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) (R. 29|4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva. L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanislao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordaberry (de octubre de 1933, registrado en la Dirección General de Catastro con el No 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7 025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Díez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5524 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim; 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Balgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria". (Lo 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6 769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu, Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1956, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez, al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste: 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri: 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr Erik H Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (Lo 17, Fo 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No 1 480 siendo parte de la manzana catastral No 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Isabel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No 2 874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza, por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.528 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos Juez de Paz.
16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología Diferencial", (apuntes de clase) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

LAZARO DAYAN solicita la inscripción de la obra titulada "Patrón Monetario Mil Billones de Dólares", de la cual se declara autor.— Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9161 May.17-v.may.31.

SUZY FERRERO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "El Show de la Elegancia" del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $160.00 10|pub. 9151 May.17-v.may.31.

MARIA LEONOR LAGOMARSINO DE PATRONE; MARY RAMSPOTT DE BALIÑAS y WILLIAN COLEMAN solicitan la inscripción de la traducción al español de la obra titulada "El drama del Graf Spee y la batalla del Río de la Plata" cuyo autor es Sir Eugen Millington Drake. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9120 May.17-v.may.31.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción del título "El gran consejo", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9387 May.20-v.jun.2.

AMANDA L. de MORENO y GLADYS GOMEZ, solicitan la inscripción de la obra de corte y confección denominada "Moda Real", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9475 May.24-v.jun.6.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Continente del beso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9492 May.24-v.jun.6.

Reclus Cordal solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Juventud" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9607 May.25-v.jun.7.

Gabriel Segovia, Miguel A. Castillo, Amanda C. de Callaba, Norma de Cattoni y Ofrenda Massa de Medina, solicitan la inscripción del título "Bis" para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9582 May.25-v.jun.7.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acero y la vaina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9692 My.26-v.jn.8.

ANGEL ALONSO PENINO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Renacen las rosas"; "Me olvidaré del ayer" y "La rosa de nuestro amor" y de las composiciones musicales tituladas "Puerto Buceo" y "Luces del alba" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9670 My.26-v.jn.8.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Sábados Circulares", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9730 May.27-v.jun.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES DE BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas, (Ficha V. 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris" debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15 pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña,

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Píriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Píriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4.955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CAMARGO ARANDA, estableciéndose que en donde dice: Femenino, Nelli, debe decir: Masculino,: Oscar,

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31257 May.24-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2:o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño". En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 9253 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31177 My.16-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de Oscar Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo, suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, donde ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31218 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectifi-

cación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever, debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha presentado MIGUEL MARIA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de su madre doña Herminda Fontes de Alfonso y de su padre don Patricio del Carmen Alfonso en el sentido en que en donde en la primera figura su nombre como Patricio, debe decir: Miguel María, y en las otras dos, donde figura Patricio Alfonso, debe decir: Patricio del Carmen Alfonso, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31287 May.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña ENILDA JONAS PORTILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como Jonas Portillo, debe decir: Enilda Jonas Portillo, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES de SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis. Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN SERRATO y Otros. Rectificación de partida" (Ficha V-118|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Julián Serrato y Carmen Veneri, pues en la misma donde figura el contrayente como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato"; y b) La de nacimiento de Julio César Serrato, pues en la misma donde figura el padre como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART, pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria; adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31217 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARTA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 61, Fo. 673), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, en el sentido de que donde se menciona el nombre de la compareciente como "María Isabel Rodríguez" debe decir "Marta Isabel Rodríguez", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9530 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE DE MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril. 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Manzanares, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.

Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31222 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida", Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596. No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas. (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Coralio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9308 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 1, Fo. 141. No. 579) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.

2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) Res.20|4:55 15|pub. 31127 My.11-v.Jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nacim. (Lo. 22, No. 229, Fo 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $960.00 15|pub. 9080 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: ..con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
19) R.20 4|55 15|pub. 31179 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $960.00 15|pub. 8763 My.11-v.Jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HUGO VICTOR QUEVEDO. Rectificación de la partida de su nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Elena Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Víctor Quevedo, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: comparece María Elena Quevedo, debe decir: comparece Ana Elena Quevedo por ser el verdadero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 9767 May.27-v.jun.16.

20-Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 423), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos setenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciséis, fracción letra "J", en el plano de los Agrimensores Carlos M. Salzar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al número seis mil seiscientos setenta y nueve bis, entre seis mil seiscientos y el Camino Tomkinson, la calle número dos y el Camino Tonkinsen, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H. U. No. 2543, Serie C'53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.560.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pedro Moncaut S. A. con C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Juicio Ejecutivo" (58 - 553), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Alguacil, al remate sobre las bases que se indican de los siguientes bienes: a) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6171 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8.733 de 13 de Junio de 1931, sobre la base de $ 933.333 33 b) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6170 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931, sobre la base de $ 166 666.66 c) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón 6169 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.33 d) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón No. 32 755 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.32 Las construcciones relacionadas se encuentran ubicadas con frente al N a la calle Etchevarriarza y al E a la calle Pereira de la Luz formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de dinero en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuesto que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3) En cuanto hubiere lugar el impuesto municipal correspondiente, así como las deudas que hubiere pendientes de pago por colector, cordón, vereda, pavimento aportes a Chamsec, aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la Caja de Asignaciones No. 17. 4) Estando el bien padrón 6171 y sus construcciones afectados con hipoteca de primer grado a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y los bienes padrones 6169, 6170 y 32.755, afectados con Hipoteca de Primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay serán de cargo del comprador el pago de los saldos que se adeuden a dichas instituciones así como la de los gastos, tributos y honorarios que se puedan adeudar por la ejecución iniciada por la primera de dichas instituciones ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro Postal con José de Salterain Herrera y otros y C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Ejecución de hipoteca (Lo. 53, Fo. 453). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966 — Julio Maia, Actuario Adjunto
20) $ 4.800.00 15|pub. 9592 May.25-v.jun.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en los siguientes expedientes: Violeta Pérez De Brega contra JUAN I. ROBAINA. (Lo. 60, Fo. 241), David y Cía., contra ELBIO BERGALLO y otro, (Lo. 62, Fo. 299), Calera del Este S. A. contra SARA P. ALMIRON DE LUQUE, (Lo 50, Fo. 278), y Vicente Gasparián. Incapacidad, (Lo. 47, Fo. 3), el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, por el martillero Fracisco L. Tambasco en el local de Yaro 1121. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Seña: 30 o|o. — Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $800.00 10|pub. 9470 May.24-v.jun 6.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Diago, Daniel y otro contra CORREA LUNA, WILTOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 67, Fo. 164), se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rolando Peyrallo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Apartamiento 601, padrón 215.614, ubicado en sexto piso cota vertical más 17 metros 50 centímetros. Superficie total 33 metros 88 decímetros. Edificio de Rambla Presidente Wilson N.o 161 entre Parva Domus y Tabaré, decimaoctava sección judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor en 1 acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
20) $2 400.00 15|pub. 9650 My.26-v.jn.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Satut Mizrale, Isabel y Resnicoff Maldonado, Aida contra SUAREZ QUEIMALIÑOS, JOSE. Ejecución de hipoteca" (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.559, se compone de una superficie de 760 metros 80 dmts., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4322.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.

20) $2.400.00 15|pub. 9210 My.19-v.jun.8.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 255 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.jn.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo, (Ficha C|640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.094, con un área de 161 metros 93 centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 9307 May.20-v.jun.9.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Blanca Esther Brufao de Cazarre contra la Suc. de AMADEO PALERMO. Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4-1801), se hace saber que el día 27 de Julio de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, planta urbana, Manzana 67, Padrón No. 4917, el cual, según plano del Agr. Alfonso Duque de 29 de diciembre de 1944 inscripto el 5 de enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 3, consta de una superficie de 211 mts. 94 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: Oeste 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle 25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia; al Sur 28 mts. 13 cmts. que por ser esquina es también de frente a la calle Florencio Sánchez, antes Libertad; al Norte una línea quebrada compuesta de 3 rectas, midiendo la primera de ellas que parte desde la calle Aparicio Saravia de Oeste a Este 12 mts. 18 cmts.; la segunda, perpendicular a la anterior mide un metro 67 cmts. y la tercera perpendicular a la anterior mide 15 mts. 95 cmts. dividiendo todas ellas de terrenos de Marcelo Santa Cruz; al Este una recta de 8 mts. 30 cmts. separando de propiedad de Percilia Reis de Borgia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a disposición de los interesados. — Melo, 19 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.840.00 15|pub. 9606 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay contra CORREA CORBO, DARIO R. y OTRO, Ejecución de prenda" (L.o 1, F.o 190), se hace saber que el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de Colombia N.o 1335, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes detallados a fojas 7 de los autos. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $640.00 10|pub. 9114 May.17-v.may.31.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 166.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 My.19-v.jn.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ea B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884. Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil: 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $3.440.00 15|pub. 9083 May.16-v.jun.6

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Galán Ibáñez Alberto contra OMAR CURRAS del AGUILA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 525), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Antonio Rodríguez Freire, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 57.707, que según plano levantado en Setiembre de 1945 por los agrimensores Alberto de Arteaga hijo y Alberto de Arteaga, consta de una superficie de 1.105 metros, 73 decímetros, con 17 metros, 16 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Larrañaga, entre las calles Vasco Da Gama y Francisco Torres, estando señalada su puerta de entrada con el No. 4.674.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.640.00 15|pub. 9732 May.27-v.jun.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Manuel Buchichio contra ELIAS POMPEYO PERAZZO PERAZZO. Ejecución de hipoteca, (Ficha A. 888|965), se hace saber que el próximo 27 de Junio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Terreno con edificios y mejoras existentes, situado en la vigésimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón No. 26.048, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 1o. de Noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, tiene una superficie de 835 metros 23 decímetros con 17 metros, 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Italia, distante su punto medio 30 metros 12 centímetros de la calle Gral. Las Heras.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y en efectivo; 2o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana No. 1630, serie C,60), y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y 3o.) Que el comprador deberá escriturar dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, esquina Treinta y Tres. Tel.: 8. 37. 72.

20) $2.400.00 15|pub. 9774 May.27-v.jun.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca. (C-855 65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 3932, entre las de Lancaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certifica-

dos y demás anexos, incluídos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.536.00 15|pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Coppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario. Adjunto.

20). $3.536.00 17|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts. 55 cmts. de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts. 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.120.00 15|pub. 9230 My.19-v.jun.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ADOLFO MILTON BENVENUTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 690), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $320.00 10|pub. 9640 My.26-v.jn.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUANA NELI GUTIERREZ PELLEJERO. Ejecución de prenda". (Lo. 5, Fo. 38), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $320.00 10|pub. 9639 My.26-v.jn.8.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra GREGORIO ALBERTO RAMOS MESA. Ejecución de prenda" L.o 4, F.o 603, N.o 642, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Ferrosmalt, número 646 con equipo compresor Sello de Oro, N.o 4070, una Sierra Siamuruguay, con motor de 2 HP Cte Alt., con dos hojas de sierra número 1071, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9344 May.20-v.jun.2.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados, "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS FRANCO DURAN. Ejecución de prenda", L.o 4, F.o 476, N.o 141, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Siam mostrador de 8 puertas de chapa con 4 gavetas para hielo, con compresor Sello de Oro N.o 14.678, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9343 May.20-v.jun.2.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, dictada en autos: "Rivero Blangero, Nicolás Alfredo contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO. Ejecución de prenda". (Lo. 46, Fo. 79, N.o 305), se hace saber que el día 22 de Junio de 1966 a las 15 horas y en el local de la Avenida Dr. Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, asistido de la Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1g—891338 de 12 Hp. y 4 cilindros, empadronada antes con el N.o A—272 matrícula A—4—39:619 y actualmente con el padrón A—5822 y matrícula A—43.568.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones al que se cometió la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de Mayo de 1966. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $1.280.00 10|pub. 9667 My.26-v.jn.8.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta judicial", (Lo. 39, Fo. 132, Exp. N.o 1729|962), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Lorenzo Pages Mañay, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta suburbana de Carmelo (sexta sección judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y General Rivera, padrón N.o 839, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175.625 milímetros;

B) Otra fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el número 1.293 (actualmente N.o 1.748), con una superficie de 295 metros, 310.625 milímetros;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, en las calle Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1.124 (actualmente padrón N.o 1.538), con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta; 2.o) Será de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez de Paz.

20) $2.640.00 15|pub. 9627 My.26-v.jn.15.

HOMERO E. ANDRADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE BALBI y otros. Venta en remate público, (Lo. 43, Fo. 203), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 66 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 385 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Naguila de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ARTURO CUEVAS CACERES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: F. U.N.S.A. S. A. contra ANGEL A. DIAZ. Juicio ejecutivo, se hace saber, que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el escritorio del martillero Arturo Cuevas Cáceres, calle Fray Ubeda 674, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de $1.932.00 (mil novecientos treinta y dos pesos) del siguiente vehículo:

Coche marca Chevrolet sedán, cuatro puertas, modelo 1930, padrón No. 660 y matrícula de don Angel A. Díaz.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Manuel A. Pereira sito en calle Fray Ubeda entre José González y Leandro Gómez. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.

20) $1.280.00 10|pub. 9770 May.27-v.jun.9.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sardiñas, Antonio contra LLOVET MASSAT, AURELIO E. Cobro de pesos, (Lo. 12, Fo. 676), se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Moisés Olivera, sito en calle José Pedro Ramírez 1068, de la ciudad de San Carlos de este Departamento, por el martillero Antonio Carbonaro, sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación, se procederá

al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cepilladora con motor No. 64.903, Escopladora a cadena "Festo", Garlopa "Keul" No. 1.357, Trompo "Jonserede, Pulidora dos bandas No. 53 _ 17, y Sierra sin-fin No. 58.664.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días subsiguientes; siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.120.00 10|pub. 9040 May.16-v.may.30.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra López Eloy con RIVERO LUCIANO J. y Otro. Juicio Ejecutivo. (Lo. 14, Fo. 61)", se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas el martillero Hugo Bertacchi Blanco, en el lugar de su ubicación, casa de negocio de Juan Gabriel Ferreres (Ruta 96, Punta Ballena) en este Departamento, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca Fargo, modelo 1951, matrícula B-1.4276.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, previamente a tomar posesión del bien y dentro de los 15 días siguientes al remate. Que será de cargo del comprador, la comisión legal del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que correspondan y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre. — Maldonado, 16 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.120.00 10|pub. 9533 May.25-v.jun.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "Banco Comercial c|GUTIERREZ DELMUE, CARLOS. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos. (L.o 13, F.o 192)", el 8 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Laffone —Barrio La Pastora— Parada N.o 2 de Punta del Este, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, escritorio con tapa cármica, calentador "Tem" para 15 litros, mostrador hierro y tapa cármica, 5 vitrinas, armazón de hierro con 16 focos de luz, y demás efectos embargados en autos. A efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $800.00 10|pub. 9242 My.19-v.jun.1.o.

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de Prenda, (Lo. 24, Fo. 550, No. 425), se hace saber que el día 21 de Junio de 1966, a las 15 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida de esta ciudad, y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes, y en su estado actual de conservación:

1o.) Un tractor "Minneapolis Moline", No. 335.852 S., con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2o.) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $1.600.00 10|pub. 9105 May.17-v.may.31.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General Impositiva con la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Intimación" (Lo. 24, Fo. 136, No. 796), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1966 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 855, altos) y por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón No. 6649, manzana No. 302, 12a. Sección Judicial de esta Ciudad de Paysandú, con una superficie de 454 mts2., con frente al Este en 10 mts. sobre la calle Misiones. Base: $ 27.240.00 (dos terceras partes de su tasación). 2) Fracción de terreno, padrón No. 7055, Quinta No. 39. 12a. Sección Judicial de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de 11.152 mts2. con frentes al Oeste a calle Libertad en 64.42 mts., al Norte a calle 7 en 171.80 mts. y al Este a calle Misiones en 64.42 mts. Base: $ 48.325.34 (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 2.640.00 15|pub. 9611 May.25-v.jun.14.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pío contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 9.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 23 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

LIBER H. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.jun.9.

JOSE CARLOS RIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42), se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro, contra AMALIA RUBIDO DE MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.048.00 15|pub. 9148 May.23-v.jun.10.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y meporas y accesorios, situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m. 84 d.) Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 9153 May.17-v.jun.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CALVO DE ROLDAN, EUGENIA. Segundas copias. (Lo. 67, Fo. 187), se hace saber que por escrito del 18 de Marzo de 1966, se presentó Eugenia Calvo de Roldán, solicitando segundas copias de la escritura de testamento abierto a favor de Eugenia Calvo de Roldán, autorizada el 24 de Julio de 1947 por la Escribana Mirta Otilia Quinta, otorgado por doña Carmen Calvo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $800.00 10|pub. 9757 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. ARTIGAS EDUARDO BELTRACHINI BARROS. Expedición segunda copia de escritura (Lo. 22, No. 267, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Eduardo Beltrachini Barros, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Alfonso Requiterena Vogt el 31 de diciembre de 1952, Alfredo Young vendió a Artigas Eduardo Beltrachini Barros, y que corresponde al bien inmueble: una fracción de tierra con construcciones y demás mejoras, sita en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón No. 536, constando de un área de 1.000 mts. cuadrados; que se deslindan así: 20 mts. al N. sobre el Camino Departamental que va de Algorta a Fray Bentos, 20 mts. al S. lindando con el solar No. 6 y una parte con el solar No. 5; 50 mts. al E. con el solar No. 3 y 50 mts. al O. con el solar No. 1, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.280.00 10|pub. 9573 May.23-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965, PAULINO ARECHEDERRA y MARIA LUISA ELISECHE de ARECHEDERRA. Expedición segunda copia de escritura. (Lo. 22, No. 1045, Fo. 490), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulino Arechederra y María Luisa Eliseche de Arechederra, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 19 de Julio de 1953 por el Escribano Mario Dutañona, del bien inmueble que adquirieron a doña María Delfina Pastorino de Manzino y que corresponde al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno antes empadronada en mayor área con el No. 1506, padrón actual No. 3 339, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Junio de 1953, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 377, el 7 de Julio del mismo año, está situada en la manzana 115 de Fray Bentos de un área de 230 metros, 2120 centímetros y se deslinda así: 10 metros, 72 centímetros de frente al Sud-este, a la calle Blanes, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Nord-Oeste por donde linda con José López Martínez, al Nord-Este, Héctor Quintana y al Sud-Oeste, con Delfina R. de Manzini. Se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición.

Se hace constar están amparados al benecio de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta. Actuaria adjunta.

21) R.20|4 55 10 pub. 3|243 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "CABALLERO, ETANISLAO Y OTRA Segunda Copia de Escritura" (Lo. 2, Fo. 234, N:o 417); se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Etanislao Caballero y doña Juana Mac Lellán de Caballero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó el Escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, el día 25 de Junio de 1955, entre los comparecientes y el señor Juez Letrado doctor Rubén Stratta en representación de doña María Angela López o Descalzi, de don Rufino Héctor López Descalzi, y de los menores Iris Constancia y Carlos Néstor Descalzi, por la cual el doctor Rubén Stratta, en la representación citada, vendió a los referidos esposos, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 40 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó), el que forma parte del padrón N.o 320 señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Darío Frugoni, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 161 el 2 de Agosto de 1951 compuesto de un área de 525 metros que se deslindan así: Al Norte, 10 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; al Sur en igual dimensión con sucesión de Antonio Améndola; al Este en 50 metros con el solar N.o 3 de dicho plano, y al Oeste, en igual dimensión con el solar N.o 1 adquirido por don Elías Assís.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $1.920.00 10 pub. 9272 My.19-v.jn.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

100 000 CHEMISES S. R. LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 90 al Fo. 321 del Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra-venta artículos para hombres, fabricación, importación y exportación de los mismos. Socios: Eduardo Wolfsohn, Samuel Wolfsohn y Moisés Wolfsohn.

Capital: $ 90.000 00 por partes iguales. Administración: Moisés Wolfsohn. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años.

Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10 pub. 9089 May.16-v.may.30.

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo del corriente, con el número 160 al F.o 640 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Federal Stores Ltda. Domicilio: Montevideo. Objeto: representaciones; suministro y aprovisionamiento marítimo, aereo y fluvial; reparaciones menores de embarcaciones; importación y exportación. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales periodos. Capital: $ 100.000 00 en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Puli, integró $ 62 000.00. Pantelis Calfopoulos Ianacopulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13.000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00. Balances 31 de Mayo de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuído por partes proporcionales. Administración: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas; un solo socio.

22) $ 960 00 10 pub. 8985 My.19-v.jn.1.o.

FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 4 de Mayo de 1966, ante Escribano Juan A. Tróccoli, inscripta en Registro Público de Comercio N.o 117, Fo. 449, Libro 2, se constituyó la sociedad "FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: en Montevideo. Socios: Nelly Beatriz Guesque de García y Esther Itskovits de Zaldman. Capital: $ 200 000.00. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: A cargo ambas socias.

22) $320.00 10 pub. 9194 My.19-v.jn.1 o.

"BARRACA IRIGOYEN LIMITADA"

Por escritura que el 29 de abril 1966 autorizó el escribano Juanángel L. Gianola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo con el N.o 115 al F.o 439 del Libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca Irigoyen Limitada", siendo sus únicos socios Santiago Marcelo Irigoyen Montano y Emilio Benavides Laborde. Objeto principal: compra y venta de materiales de construcción, pinturería, ferretería, electricidad y anexos. Domicilio: Pernas 3078 y 3080 en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. Plazo: 5 años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de 2 años. Capital: $ 200.000.00; aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: ambos socios, conjunta o separadamente en forma indistinta. Balance y ejercicio social: del 1.o de mayo al 30 de abril.

22) $960.00 10|pub. 9341 May.20-v.jun.2.

CLEVELAND LIMITADA

Por contrato privado del 30 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 96 al folio 352 del Libro No. 2 el 15 de Abril de 1966, se constituyó la Sociedad denominada: CLEVELAND LIMITADA.

Domicilio: Isidoro Larraya 4392, Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculadas a artículos para el hogar, actuar como representante o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeras, importar o exportar, así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país. Socios: Dardo Cabrera Rodríguez y Juan José Vilarrubí. Capital: $10.000.00, aportado por partes iguales. Administración: y uso de la firma: Dardo Cabrera Rodríguez. Balance: 30 de Marzo. Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $960.00 10 pub. 9421 May.23-v.jun.3.

ROTAFINA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 166 al Fo. 664 del Lo. 1 de Contratos, los señores Juan Tauber, Roberto Filgueiras, Francisco Roggiero y Andoro Pablo Navay, constituyeron la sociedad ROTAFINA LIMITADA, con el siguiente objeto: impresión, distribución y comercialización de obras y textos didácticos, preferentemente de autores nacionales, representación de editoriales y venta de artículos de librería y papelería. Capital: $200.000.00, aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años a partir de la fecha del documento, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de un año. Administración: a cargo del socio Andoro Pablo Navay.

22) $800.00 10|pub. 9510 May.24-v.jun.6.

FAN S. R. L.

Por documento privado del 11 de Abril de 1966, FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY, WASHINGTON FONTENLA BASTON y GUILLERMO ACUÑA PAPA, constituyeron la sociedad "Fan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumental odontológico y afines; fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de repuestos y todo tipo de instrumental odontológico. Capital: Nueve mil pesos ($ 9.000.00) m|n. aportados por parte iguales. Administración: Los tres socios conjuntamente. Domicilio: Duvimioso Terra N.o 1535, Apto. 6. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 120 Fo. 461, Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9703 My.26-v.jn.8.

BRAMIDEL LTDA.

Por documento privado de 1o. de Abril de 1966, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter May, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 151, al Fo. 599, del Lo. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada BRAMIDEL LTDA.

Socios: Miguel Delgado Cruz y Braulio Delgado Cruz. Objeto: Explotar el comercio en el ramo de almacén por mayor y menor, importar y exportar. Capital: $20.000.00, aportado por partes iguales. Administración indistinta de ambos socios. Plazo: tres años a partir del 1o. de Abril de 1966. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.

22) $640.00 10 pub. 9789 May.27-v.jun.9.

COOPERS Y LYBRAND LIMITADA URUGUAY

Constituída por documento privado del 22 de Abril de 1966, y protocolizado el mismo día por el escribano Tomás Camaño. Socios: Guillermo Harteneck y Alberto Ruben López. Objeto: el de dar servicios profesionales en las ramas de contabilidad y auditoría y en consecuencia la sociedad prestará sus asistencia o sus servicios a cualquier persona natural o jurídica en actividades relacionadas con la auditoría, contabilidad, materias impositivas, teneduría de libros y otras actividades conexas.

La Sociedad podrá, como persona jurídica, adquirir propiedades muebles e inmuebles, traspasarlas, arrendarlas, pignorarlas, y, en general, podrá hacer cualquier acto o contrato o dedicarse a cualquier actividad que sea legal, que se relacionen con los objetos sociales. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 50 años. Capital: $5.000.00, integrado, dividido en 50 cuotas de $100.00, aportados por partes iguales, transferibles. Administrador: Guillermo Harteneck domiciliado en Juan C. Gómez 1479, escritorio 10. Contrato inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el No. 161 al Fo. 644 del Lo. No. 1 de Contratos.

22) $1.120.00 10|pub. 9717 May.27-v.jun.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.615. — Montevideo, mayo 19 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por José Heskia Sarfaty (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BLACK SUN" para distinguir artículos de la clase 21 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 15.856. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor José Antonio Barrinaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "VALVULA DE SEGURIDAD PARA FRENOS HIDRAULICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

23) $480.00 10|pub. 9487 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.558. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "VANDERBILT" para las clases 4, 5, 10 y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 924. My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.567. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cumberland Packing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SWEET'N LOW" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9235 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.568. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FCX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9234 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.553. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

PROTECEL

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9233 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.552. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mead Johnson y Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

Mead Johnson

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9232 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 8951 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.540. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. Con esta fecha Ricarson S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CHRISTIAN DIOR

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9318 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.539. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Raimundo Goñi, de Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9375 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 26 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.Jun.2.

ACTA No. 109.543. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Delbana Watch S. a. r. l., Suiza, ha solicitado el registro de la marca

DELBANA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10 pub. 9058 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.541. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PEGGY LANE para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9054 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.534. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ESTRELLA DE MAR. para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9055 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.524. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot. por Epsom Veterinary Remedies Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca WORKALIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 9056 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109 545 — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DRAPSULE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 9057 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.518. — Montevideo. Mayo 6 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, Uruguay, solicita la marca AGUAMAR, para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 9072 May.16-v.may.30

ACTA No. 109.620. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE MANS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9478 My.24-v.Jn.6.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.547. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL AMOR TIENE CARA DE MUJER" para la clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9247 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 109.527. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yaou Denki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

YAOU

para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8947 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.476. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VISCOUNT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9027 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.559. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "REYNOLDS" para las clases 4, 5. 10 y 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9244 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA No. 109.538. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca: LOTANAX, para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9125 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 109.580. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation (Puerto Rico), ha solicitado el registro de la marca "RONRICO", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9332 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.573. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Eli Lilly And Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CAPROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9330 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.581. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha. Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PANSTRILLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9329 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.582. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PENEXTILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9328 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.583. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Mont), ha solicitado el registro de la marca "SWANEE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9327 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.592. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9323 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.593. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AM-SUP-KA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10 pub. 9322 May.20-v.Jun.2.

ACTA N.o 109.587. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9321 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.586. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9319 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.537. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NAPOLEON SOLO" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9299 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 109.551. — Montevideo, Mayo 11 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fernando Santos Veiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADELGASSOR" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 320.00 10|pub. 9298 My.20-v.Jn.2.

ACTA No. 109.594. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca MUÑECAS PINKY, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9441 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 109.602. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Mac Key Sociedad Anónima de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca CLUBMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9427 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 109.546. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca LA FAMILIA, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9073 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.569. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca EL ALBUM MILLONARIO DE LA FAMILIA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9439 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca DAYLOPLAS, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9440 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.563. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha R. Senin S. A., Uruguay, solicita la marca PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9403 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

DIPPETY-DO

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9483 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.629. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "FLUVET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.619. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9481 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.616. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por General Time Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 17 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9480 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.635. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca NASPI para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9474 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.572. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha Julio Cranwell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TOPICO RUSO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9160 May.17-v.may.31.

ACTA No. 109.557. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "PREFERENCE" para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9246 My.19-v.jn.1o.

ACTA No. 109.585. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha Granja Sauce S. A., Uruguay, solicita la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9404 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.597. — Montevideo, Mayo 17 de 1963, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. Payen Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Payen

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9422 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.603. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registrado el registro de la marca PROMESSI, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9428 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.601. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PENTHOUSE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9426 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.600. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive. Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CUE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9425 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.599. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertälje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca SORBIFER, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9424 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.598. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por José Heskia Sarfaty, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAVAREZ, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9423 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.608. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOKABRET, para distinguir artículos 4, 5, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9406 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.611. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Julio César Badano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ITALBA CREACIONES CIULIO CESARE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9405 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.562. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha Jorge Juan Diez Velasco y Luis Alberto Diez, Argentina, solicita la marca

DIEZ VELASCO

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 9402 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.604. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Bracco Industria Chimica S. p. A. (Milán) Italia, solicita registrar la marca "UROCICLINE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9593 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.605. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMALIZED" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9594 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.606. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - RELAX" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9595 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.607. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - KREEP" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9596 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.641. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9588 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.642. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9589 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.643. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9587 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.644. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9586 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.588. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10.pub. 9320 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.618. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation, una corporation del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en San Juan, Puerto Rico, ha solicitado el registro de ...

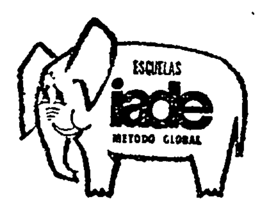


para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9479 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.627. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITRIFICATOL" para la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9467 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.626 — Montevideo, Mayo 19 de 1966, on esta feha Guzmán González Ruiz, por Emilio Fontana S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "FERTILIA" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9466 My.24-v.Jn.6.

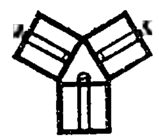
ACTA N.o 109.672. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, la firma Iade Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $880.00 10|pub. 9673 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.625. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Emilio Fontana S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "FERTILITAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9465 My.24-v.Jn.6.

ACTA N.o 109.646. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9625 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.645. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:

fischertechnik

para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9624 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.648. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Doliton Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DOLITON" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9660 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.631. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ABASTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9656 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.632. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ECLAPLAST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9657 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.647. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "¡NOVACAP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9659 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "EUGYNON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 544.00 10|pub. 9046 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.636. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Channel Master Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

CHANNEL MASTER

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9731 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.662. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VIBRAMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9779 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.670. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratíes, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca THAM-E, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9764 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.674. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AMARILLO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9763 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.675. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AZUL, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9762 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.676. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ROJO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9761 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.677. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ORO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9760 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 109.678. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO VERDE, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9759 May.27-v.Jun.9.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Chas Pfizer y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9331 My.26-v.Jn.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.850. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved. de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar artículos a partir de hidrógeles mediante moldeo de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9118 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 15.852. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Allan Edward John Rushton, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas afelpadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9248 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 15.851. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9236 My.19-v.Jn 1.o.

ACTA N.o 11.235. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Con esta fecha, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un procedimiento y producto para tratar cuero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10.pub. 9326 My.20-v.Jn.2.

ACTA N.o 15.848. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enero Cuoto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo calefactor-Termostato" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9300 My.20-v.Jn.2.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, Principado de Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 416.00 10|pub. 8353 My.20-v.Jn.2.

ACTA No.15.854. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Rolando Roque.. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9443 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 15.648. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965, con esta fecha el señor E. I. Du Pont de Nemours and Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480 00 10|pub. 9429 May.23-v.Jun.3.

ACTA No. 15.857. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA REJILLA PARA DESAGÜE DE CUARTO DE BAÑO O LO SIMILAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9484 My.24-v.Jn.6.

ACTA No. 15.858. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Conceicao Diniz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento estético de las uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10.pub. 9597 May.25-v.Jun.7.

ACTA No. 15.849. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por

quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos de origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9442 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 15.862. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gebruder Kollisch Aktiengesellschaft de Nuremberg, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9778 My.27-v.Jn.9.

ACTA No. 15.863. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulinex S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortadora doméstica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9765 May.27-v.Jun.9.

ACTA No. 15.859. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Bolge de Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación industrial de la Hydroxocobamina y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 9590 May.27-v.Jun.9.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.Jun.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señorita Marta Machado, el comercio en el ramo de casa de modas de mujeres y niños, (Boutique Pulgarcito), ubicado en calle Artigas 174.
Acreedores presentarse en el mismo. — MIRIAM BOLONINI.
25) $640.00 20|pub. 9808 May.27-v.Jun.23.

Interevinlendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.Jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Cicero Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.Jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9 904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.Jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966. — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.Jun.14.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102 — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20|pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez. la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2728 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904 He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 2650. Acreedores al comercio Ley 26|9 904 — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145 Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad) Acreedores al comercio Ley 26|9|904 — Montevideo, 19 de Febrero de 1966 — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966 — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7354 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8286 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Rubén Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640 00 20|pub. 8430 My.5-v.Jn.2.

La firma: "BARRAL Y CIA" vendió a Bautista Fernández Mato el establecimiento comercial: "La Mascota" Avenida Arocena número 1605, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Interviene la Escribanía Catañy, calle Cerrito 420. — Montevideo, Mayo 12 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 9663 My.26-v.Jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Prometimos vender el 12 de Diciembre de 1965 a Carlos Iglesias y Julio Alvarez el bar y confitería "Delta" sito en Rambla de los Argentinos N.o 1108 de Piriápolis. Acreedores: Lunes y Martes en Juncal 1395 Esc. 31. Montevideo. — IRENE MENDLIVICS DE KUPFERSTEIN. — EVA KUPFERSTEIN DE ROSENBERG.
25) $320.00 20|pub. 9634 My.26-v.Jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle La Paz N.o 2301 de esta ciudad al señor Ricardo A. Pepe Taborda, con fecha 17 de Mayo de 1966. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO DE SERRA.
25) $640.00 20|pub. 9675 My.26-v.Jn.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica quecl Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.Jn.2.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966 — JOSE MARIO URRICARIET.— DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET.— RUDY LOPEZ AREZO
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.Jun.10.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a doña Gladys Spinelli de Gayol, la farmacia sita en Larrañaga N.o 3149 de esta Capital. Debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia. — MARIA J. BERGMAN DE TELLECHEA.
25) $640.00 20|pub. 9604 My.25-v.Jn.21.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Manuel Ramos Pérez, el comercio en los ramos de bar, alcohólicas y pizzería, sito en la calle Garibaldi 2155, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9'904. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $960.00 20|pub. 9601 My.25-v.Jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Santiago de Anca N.o 1506 a María Vila de Freire y Mabel Freire de Moreno con fecha 16 de Mayo de 1966. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JACINTO COUSILLAS.
25) $640.00 20|pub. 9566 My.25-v.Jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2052 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.Jn.14.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Miguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Miguez de Nieto.
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966 — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA QUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta Ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DORAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez. (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966 — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE. LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320 00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|246 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez. (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda. Rivera esquina Br. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20|pub. 9386 My.20.-v.ju.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim, 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 9374 My.20.-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se hace saber que he prometido vender a Royaltex Sociedad Anónima. (en formación), el comercio de Venta de artículos para hombres, que tengo establecido en la calle Pablo de María 1475, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el referido comercio, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — MINZA MULLER BORMAN de BRIK.
25) $960.00 20|pub. 9471 May.24-v.jun.20.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente" sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo). dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR.
25) $ 960 00 20 pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Foggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alter Dobrzalowski y Rosa Sandler de Dobrzalowski prometieron vender a Ale De León Ires el negocio de hotel sito en la Avda. Brasil No. 2428.
Acreedores en el Palacio Salvo, piso 4, escritorio 404.
25) $640.00 20|pub. 9476 My.24-v.jn.20.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235, Apto 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8892 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TRESTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Dominzo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garaje y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8234 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub 8285 My.3-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047, de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun 9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680 Acreedores, plazo ley del 26|9.1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — JOSE CASTRO TRIGO — ANTONIO BASALO — MANUEL CASTRO CASTRO — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My 11.-v jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702, Rincón número 625. Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376, de la ciudad de Montevideo, Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set.|1904.
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

Comunico haber clausurado el día de la fecha el comercio que tenía instalado en calle Julio Delgado esquina Belén de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Julio Delgado N.o 497. — Salto, Mayo 4 de 1966 — FLORAVANTE ALCANTARA. — IVA PEREIRA DE ALCANTARA.
25) $320.00 10|pub. 9184 My.19-v.jn.1.o.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965. celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314 Acreedores: presentarse en el mismo negocio — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716 — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6.-v.jun.3

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6.-v.jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044. May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340 de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año.
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrio Pereira y Miguel Tarrio Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3503.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Asuaga Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Blanca Elena Sallua de Pereira y Eduardo César Pereira Sallus, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 718 Trinidad. Flores Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano, Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901. acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo. 2 de Mayo de 1966 — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8383 My.4.-v.jn.19

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1681, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Bidegan, Plaza Independencia No. 838, 4o. piso, esc. 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores. prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798, acreedores Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Spiendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356. Escritorio 8, Montevideo. — Ley de 23 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20 pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533, Ley 26|9|904. en. Ituzaingó 1316 — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y [illegible] lica, sito en Av. San Martín 3546. [illegible] ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEMA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Elras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio ley 26|9|904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balacenadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9|904 Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

27-Varios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARTIN ALVAREZ. Ausencia, (Lo. 63 Fo. 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez, solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 9614 My.27-v.jn.9.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que se decretó la liquidación judicial del Banco Rural (Lo. 64, Fo. 113), estando la misma, de acuerdo con las disposiciones legales, a cargo del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, habiendo dicho Departamento designado liquidadores a los doctores Ramón Valdés Costa y Felipe Gil. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
27) $640.00 10|pub. 9229 My.19-v.jn.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros Esc. de oficio". (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonia González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 073864. Superficie 555.75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jun.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO DE LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo López Azcoitia y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.920.00 30|pub. 9095 My.16-v.jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:
Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y da frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferrone, Víctor o Vito y Trifoglio, Isal María Rosa contra PIR ADELINA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20. Fo. 463 cita, llama y emplaza a doña Adelina Piriz, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicació gratuita: Ley número 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31185 My.17-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1965. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30661 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor

Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Violeta Blanco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Eguren Modesto Elbio y Torres de Eguren Laura contra BLANCO VIOLETA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 697, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Dra. María Amalia Tazzio, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 10|pub. 31215 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Vázquez Roberto y Candamil Blanca Esther contra GIMENEZ FRANCISCA" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 701, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 9754 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (L.o 6, F.o 78), y a solicitud del S Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Uruguay entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Uruguay e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.
27) (Dec. 21|7|34) 15.pub. 31194 May.17-v.jun.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30543 Ab.22v.Jn.3.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuareim 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.
27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.
27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Escribano Arturo Vidal Puyo, el 21 de Marzo de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio, de Colonia con el N.o 6, al Fo. 16 del año 1966, GUILLERMO GRÜNDLER cedió su parte social en la firma "CANTERAS CARMELO LIMITADA" a sus consocios en la siguiente forma: 16 cuotas de $ 1.000.00 al señor Carlos Isaac Roselli; y 9 cuotas de $ 1.000.00 al señor Pedro Saint Girons. (Art. 10, Decreto-ley N.o 8592).
27) $480.00 10|pub. 9226 My.19-v.jn.1.o.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

Se pone en conocimiento de los asociados en general que el día 7 de Junio próximo se realizará la elección de la categoría socios para elegir 9 cargos a integrar la Comisión Directiva para el período 1966-68.

Los padrones electorales correspondientes se encuentran a disposición de los socios en general en nuestras oficinas, por lo que se advierte que aquellos que no figuren en los mismos no podrán votar. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.
27) $144.00 3|pub. 9651 My.26-v.my.30.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
LLAMADO A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los asociados en general que de acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, el día 7 de Junio de 1966, se realizará la elección de 9 representantes de la categoría Socios.

Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, desde el décimo al segundo día anteriores al acto eleccionario y la solicitud que acompaña a la lista deberá estar firmada por veinte socios elegibles.

El horario de votación será de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Se recuerda a los asociados, que aquellos que no figuren en los padrones, no podrán votar. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.
27) $400.00 5|pub. 9821 My.27-v.jn.2.

A.U.D.I.D.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del día 24 de Marzo de 1966 y del artículo 25 de los estatutos se convoca a elecciones para el período 1966-1967 para el día 31 de Mayo de 1966 en el local de la calle Sierra No. 2163 de las 19 horas a las 22. — La Comisión Directiva.
27) $144.00 3|pub. 9772 My.27-v.my.31.

RESCICION DE COMPROMISO

Ley 26|9|904 Hacemos saber que con fecha 28|4|66, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio de Martín García 1903 de fecha 16|7|62, haciéndose cargo el señor Luciano Reymond, acreedores Castillos 2562 ap. 4. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — SAUL VILLAR CACERES. — OSCAR VILLAR CACERES. — LUCIANO REYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA.
27) $640.00 20|pub. 9799 My.27v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRONISLAVA BAKSYS de SVIRINAVICIENE o BRONISLAVA BAKSYTE de SVIRINAVICIUS, (Lo. 61, Fo. 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9899 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA o VIRGINIA CAUSA de BERMUDEZ, (B. 314|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9898 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODELLA o RODELA CASARINO de FALCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9855 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCELINA IRIGOYEN de REGE, (B. 755|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9897 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9896 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la Suc. de SEVERINO o ISAIAS o SEVERINO ISAIAS CALERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1966. — Mirka Garmendia, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9837 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELLEGRINI BERTECHINI, (Lo. 28, Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María E. Martín de Amarburú. — Pando, Mayo 25 de 1966. — Dra. María E. Martín de Amarburú, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9850 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA AÑAÑA MARTINEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9916 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REGINO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9917 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia

se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9889 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATALIA o BERTA o NATALIA BERTA VILLEGA o VILLEGAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9890 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRADO REY o FRANCISCO VENANCIO PRADO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9883 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DURANTE y de FELICIANA ELODIA CABALLERO de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9882 May.30-v.jun.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a PEDRO CALDERONI del BROCCOLI, promitente comprador del solar 25, del plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.o 109, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62 y a LUIS STOPPIELLO CAMPANILLI, promitente comprador del solar 58 del mismo plano y Sección Judicial, padrón actual N.o 139, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 8099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana. Escribano.
2) $ 1.440.00 15|pub. 9852 My.30-v.jn.17.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA Y GANADERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, (Arts. 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Mayo de 1966 a las 18.30 horas, en el local social sito en la calle Misiones 1361, P. 5, Esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado, (Art. 18), según los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 96.00 1|pub. 9833 My.30-v.my.30.

RODRIGUEZ RAMOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, (Arts. 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Mayo de 1966 a las 18.45 horas, en el local social sito en la calle Misiones 1361, P. 5, Esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado, (Art. 13), según los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 96.00 1|pub. 9934 My.30-v.my.30.

SILOCAR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 4 de Junio de 1966, a las 12 horas, en Ejido 1415, Esc. 504, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 9913 My.30-v.my.30.

DUMEL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 420, a las 18.30 horas del día 31 de Mayo de 1966, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balances de situación y resultados de los ejercicios que vencieron el 31|12|1964 y 31|12|1965; 3.o) Destino a darse a las utilidades y aprobación de los dividendos provisorios repartidos en Diciembre de 1965; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea.
Nota. — Depósito de acciones: Hasta el 31 de Mayo de 1966, hasta las 17 horas.
3) $ 123.00 2|pub. 9912 My.30-v.my.31.

LABORATORIO ATHENA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Junio a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 17 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — El Secretario.
3) $ 480.00 5|pub. 9911 My.30-v.jn.3.

BALIAN Hnos. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1966 a la hora 19.30, en el local de la calle Uruguay 807, para tratar el siguiente orden del día:
Punto único: Aumento de Capital.
Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos, expedidos por bancos o casas bancarias con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 9956 My.30-v.my.30.

LOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 10 de Junio de 1966 en el local de la calle Rincón 454, Esc. 324, a la hora 8.30, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31|12|965; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de las acciones o certificados bancarios, se realiza en el domicilio arriba indicado, hasta tres días antes del indicado para efectuar la asamblea.
3) $ 80.00 1|pub. 9847 My.30-v.my.30.

INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el 31 de Mayo de 1966, a las 20 horas, en Avda. Brasil 2454, piso 4.o, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar el Informe del Síndico, memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Disolución de la Sociedad.
Las acciones o certificados de depósito bancario, deberán depositarse en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, la que quedará constituída legalmente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital en ella representado. — El Directorio.
3) $ 80.00 1|pub. 9848 My.30-v.my.30.

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Coarco" S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de Junio de 1966 a las 18.30 horas, en su domicilio social, Plaza Independencia 811, Esc. 4 al 6, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1966; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a este acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, Mayo de 1966.
3) $ 80.00 1|pub. 9854 My.30-v.my.30.

UNION FABRIL DEL CORCHO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón 468, 5.o piso, Esc. 56, el día 2 de Junio a las 11 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 22).
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 468, Esc. 56, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco. — Montevideo, Mayo 27 de 1966.
3) $ 326.00 3|pub. 9842 My.30-v.jn.1.o.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NAVAJAS VICO MARIANO ADOLFO y BERGALLI FERRARO OLGA LUISA, (Ficha E 370|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9900 My.30-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "EDUARDO HECTOR ARMANINO o IVONNE PAULLIER SIERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-112, año 1966)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Héctor Armanino e Ivonne Paullier Sierra debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9918 My.30-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LOURO, NIDIA INES c|PEREZ, MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-194|966)", se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Inés Louro y Martín Pérez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en

los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9902 My.30-v.Jn.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ANTONIO MARIA VILLA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar con derecho en el juicio de divorcio que inició su esposa Eva Nair García. — Melo, Mayo 23 de 1966. — Deyme O. de de Silveira. Actuaria Adjunta.
7) $ 480.00 10|pub. 9916 My.30-v.Jn.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "RIERA de RODRIGUEZ, PETRONA. Incapacidad, (L.o 3. F.o 21?)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1965, se declaró a la nombrada, Petrona Riera de Rodríguez en estado de incapacidad, designándosele Curador a su esposo don Anvalio Rodríguez. — Pando, Mayo 18 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $ 480.00 10|pub. 9851 My.30-v.Jn.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISRTACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 9|66. — 2do. llamado. — Candados para bolsas de correspondencia.
Apertura: 16 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31310 My.30-v.Jn.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso público de precios N.o 22

Llámase a concurso público de precios por primera vez para el arrendamiento de una camioneta y|o automóvil, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Junio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 10.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31312 My.30-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Visto que a efectos de mejor proveer y por mandato ministerial, se hace necesario proceder a un segundo y último llamado a licitación para la provisión de pan, al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.
Llámase a licitación pública para at... las necesidades de éste establecimiento h... el 31 de Diciembre de 1966.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 3 de Junio a las 11.30 horas, en esta dirección, encontrándose el pliego de condiciones a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 26 de 1966. — Dr. Raúl Calvis, Director.
12) $ 192.00 3|pub. 9839 My.30-v.Jn.1.o.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 64|66

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de un motor marino nuevo, o usado en óptimas condiciones completo de 60 a 80 H. P., de conformidad con el pliego de condiciones que se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 8 de Junio de 1966, a las 16 horas, en presencia de los interesados. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31307 My.30-v.my.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 30 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

5a. Sección

HECTOR DANIEL CARBAJAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1414 apto. 4 y NIBYA ESTHER PIRIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1414.

7a. Sección

VICENTE EDUARDO GALARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1561 y NILSA ELENA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1561.
RODOLFO CABALLERO, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 1565 y MARIA ANGELICA PLATAS, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1574.

8a. Sección

NESTOR SILVA ECHENIQUE, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bacigalupi 2070 y LORELEY JULIETA GERMAN AÑEZ, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bacigalupi 2070.
ANGEL CAPELUTO, 50 años, viudo, Tte. jubilatorio, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1372 y GLORIA ROQUELINA NAVARRO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1372.

10.a Sección

MELVYN DOUGLAS RIPPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Anca 1501 y SULEIKA HAYDEE SEQUEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Priamo 1545.

11.a Sección

SILVIO AVELINO MACHADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3014 y MARIA IGNES MACHADO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Aparicio Saravia 3014.
JUAN JOSE EUSEBIO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3508 y MABEL MARIA GERMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2472.
ROGELIO BENJAMIN ATAY, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alsacia 3794 y MARIA ANGELICA SILVA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Alsacia 3823.
JULIAN BALDOMERO UBALDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4620 y LUCHA LACLERON RUSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4620.
ARISTOBELINO ALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre N.o 2708 y RAQUEL MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2708.

15.a Sección

CARLOS HERBERT MORENO ZAFFARONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1642 apto. 101 y NORMA RAQUEL BOLDORINI FABREGAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1642 apto. 101.

16.a Sección

BENITO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Fortín 2119 y MIRTA URSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4627.

18.a Sección

RAUL GARBARINO SOUTO, 49 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1010 bis y NILDA MARIA LUQUET RUBIAL, 41 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2805.
GUILLERMO FLEISCHER, 53 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Guaná 2428 e INGEBORG NEUFELD, 42 años, soltera, empleada, danzig, domiciliada Guaná 2428.

20a. Sección

HECTOR MASSAFERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 4137 y JULIA ESTHER NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 4137.

21.a Sección

ALEJO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Ximeno 875 y MARIA VAREZ, 21 años, soltera, auxiliar, oriental, domiciliada Santos 4668.
LUIS DE BRUN, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Edison 4188 y BLANCA HORTENCIA REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4575.

22.a Sección

ALMERINDO CLEOFA BROCHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3827 y SIBELA TEREZA CUADRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Romero 3827.
JOSE JACINTO OVELAR, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Berteloth 1864 y ROMA IRIS ALONSO, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3558.
JULIO ENRIQUE SALANDRU, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3666 apto. 3 y MAGDALENA ESTHER CILIBERTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4111.
PEDRO CAPORALE, 39 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Millán 8245 y ANA MARIA BEDOYA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Termópilas 3615.

24.a Sección

RUY DIONISIO VARALLA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Alicante 1894 y MIRTA MARIA GROPPI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alicante 1894.
RUPERTO SANABRIA, 31 años, soltero, músico, paraguayo, domiciliado Sgo. Gadea 3573 bis y CAROLINA RIVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3573.
14) $ 15.00 3|pub. v.jun.1o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ GAMBINI por GAMBINI y SPIERA, solicita la inscripción de cuatro modelos de sostenedores para anteojos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9909 May.30-v.Jun.10.

ARTHUR RICHARDSON, en representación del Consejo Británico en el Uruguay, solicita la inscripción de las obras tituladas: "300 Steps in English Book One"; "300 Steps in English Book Two"; "300 Steps in English Teacher's Book One"; y "300 Steps in English Teacher's Book Two", de los cuales se declara representante. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 9862 May.30-v.Jun.10.

CARLOS M. LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un vasco en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9932 May.30-v.Jun.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 440), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Hipólito Moreira, por figurar en ella la persona fallecida como de estado casado en lugar de: soltero.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31304 May.30-v.Jun.17.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: S.U.C.A.S. A., S. A., Liquidación, (64153), el 15 de Junio, hora 16 en Agraciada 2652, se rematarán: Muebles, útiles y máquinas, escritorio y demás inventariados a fs. 873. Sin base y al mejor postor.

A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $320.00 10 pub. 9895 May.30-v.jun.10.

JUAN CARLOS MORALES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Gonnet Ricardo Alfredo y otro contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 116, el 23 de Junio de 1966, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por el martillero Juan Carlos Morales, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble. Padrón 2131 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1961, con un área todas las fracciones en Junio, libre de caminos, de 62 hectáreas 5.706 metros 9.894 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte carretera Nueva Palmira, Cardona. Ruta 12; por el Sudeste y Sud Arroyo del Colla; por el Sudoeste y Oeste, camino de Tropas: 2o.) Inmueble padrón 15.249 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 22 del citado plano del agrimensor Campelo, con un área, libre de caminos de 40 hectáreas, 2.605 metros 2.582 centímetros comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte Carretera Nacional, Cardona, Nueva Palmira, Ruta 12; por el Este, Camino de Tropas; por el Sud, fracciones 21 y 18; y por el Oeste, fracción 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia,

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $2.880.00 15 pub. 9891 May.30-v.jun.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEMPLEK LTDA.

Fecha contrato: Mayo 6 de 1966. Inscripto con No. 177, Fo. 698, Lo. 1, Contratos día 11 de Mayo de 1966 en Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prórroga automática períodos iguales. Objeto: fabricación artículos varios. Socios: Hersch Kopel, Lena Goldberg, Mario Blochene, Ester Kopel y David Kopel. Capital: $300.000.00, dividido partes iguales. Administran todos los socios indistintamente.

22) $480.00 10 pub. 9908 May.30-v.jun.10.

MOBEL LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de Mayo de 1966, Alberto Pisano, Algirdas Mikellunas y Ubaldo Rossano, constituyeron la sociedad MOBEL LIMITADA.

Objeto: Venta de muebles. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior y exterior. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $900.000.00 Por partes iguales integrado en efectivo, el 50 o|o. Utilidades: 5 o|o fondo reserva y saldo proporción a capitales. Administración: Ubaldo Rossano conjuntamente con Algirdas Mikellunas o Alberto Pisano. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Mayo de 1966 con el No. 131 al Fo. 503 del Lo. 2.

22) $640.00 10 pub. 9901 May.30-v.jun.10.

CENTRAL DE VENTAS LTDA.

Por documento privado otorgado el 29 de Diciembre de 1965 inscripto en Registro Público y General de Comercio el día 5 de Enero de 1966 con el No. 1 al Fo. 4 v. del libro No. 3 de Contratos, Flaviano Mario Larghero y Ricardo Enrique Peluffo Góñez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: importar, exportar, comercializar, ejercer representaciones y cualquier clase de operación comercial o civil con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Denominación: CENTRAL DE VENTAS LTDA., Plazo: cinco años, prorrogables, automaticamente por treinta períodos de un año, Capital: $200.000.00 correspondiendo a cada socio la mitad del mismo. Integrado el 50 o|o del capital en partes iguales, el saldo dentro del año de la inscripción del contrato. Domicilio: en Montevideo. Administración: en forma conjunta o separada cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual; del primero de Junio al 31 de Mayo. Ganancias y pérdidas se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.

22) $1.120.00 10 pub. 9857 May.30-v.jun.10.

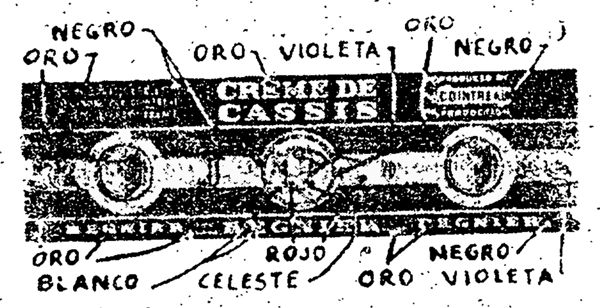
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.692. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, Montevideo, solicita la marca "PIGMALION", para clases 4a., 5a. y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 9879 May.30-v.jun.10.

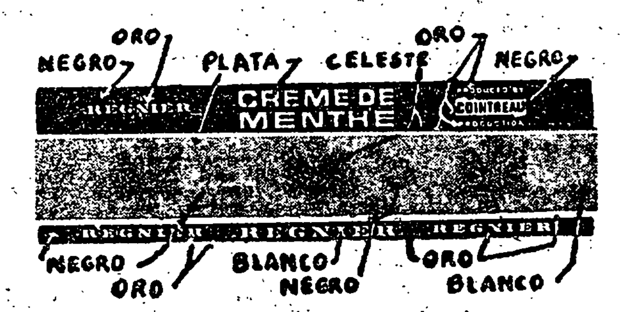
ACTA No. 109.683. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.920.00 10 pub. 9865 May.30-v.jun.10.

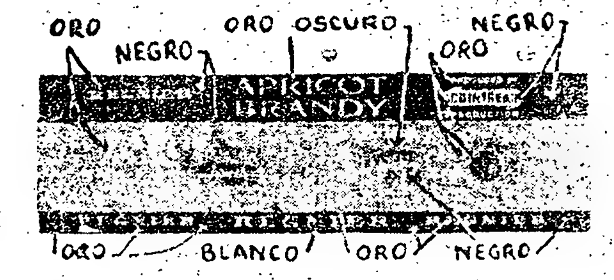
ACTA No. 109.685. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.920.00 10 pub. 9867 May.30-v.jun.10.

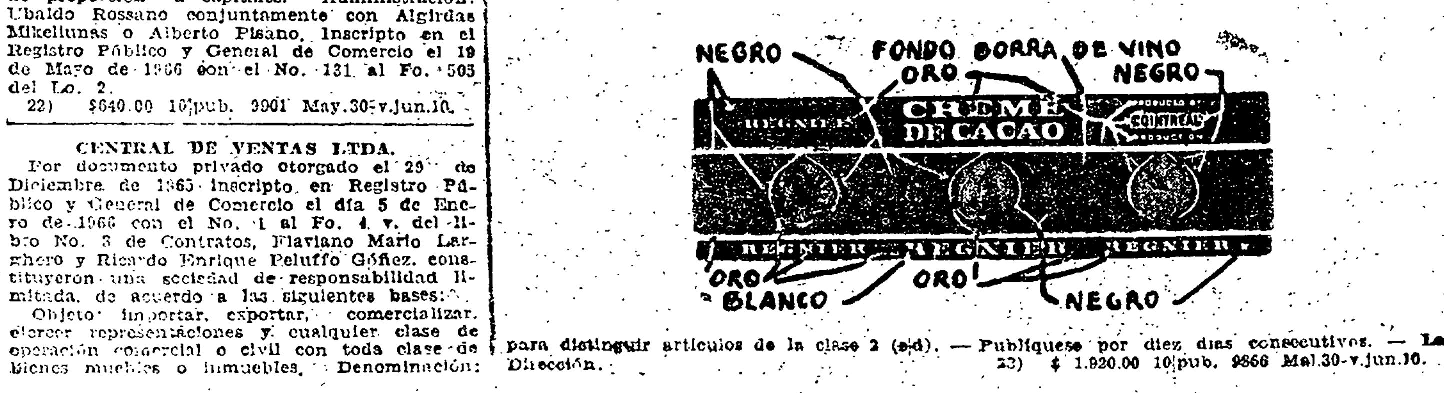
ACTA No. 109.687. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.920.00 10 pub. 9869 May.30-v.jun.10.

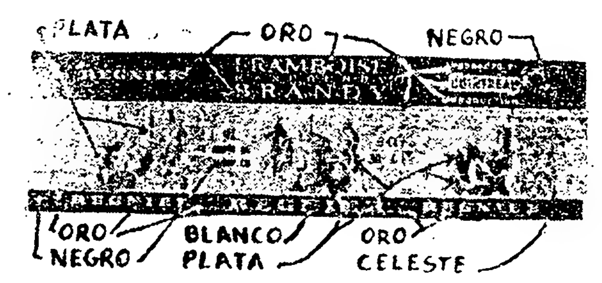
ACTA No. 109.684. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme des Etablisse- ments Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.920.00 10 pub. 9866 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.686. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme des Etablisse- ments Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.760.00 10|pub. 9868 May.30-v.jun.10

ACTA No. 109.657. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9887 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.658. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9885 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.659. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9886 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.654. — Montevideo, Mayo 23 de 1966, con esta fecha Podestá Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca PANAMERICANA, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9876 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.691. — Montevideo. Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DELVA PEN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9878 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.690. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DIAMOND. para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9877 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.639. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por General S. A., Montevideo, solicita registrar la marca REBELACION, para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9880 May.30-v.jun.10.

ACTA N.o 109.634. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar C. Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIFE" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9658 My.30-v.jn.13.

ACTA No. 109.682. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MICROGEL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9864 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.660. — Montevideo. Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "E.V.A. 66", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9871 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.638. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "LECHERIN", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9874 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.655. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Bursztyn y Wass S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RESTON POROSA", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9875 May.30-v.jun.10

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.865. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9872 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 15.861. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Muebles San Rafael S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras introducidas en sillones", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9873 May.30-v.jun.10.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de pizza, sito en la Avda. Rivera 2739, de esta ciudad, a los señores Alpiro Acosta y Luis Antonio Panuzio. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo, 16 de 1966. — MANUEL LORENZO RIVEIRAS.
25) $ 960.00 20|pub. 9870 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Balanceador González Karlen: hemos prometido en venta al señor Matías Carnero, el comercio de almacén sito en la calle Molinos de Raffo 495. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — ALFONSO DE RITIS QUEIRUGA.
25) $ 640.00 20|pub. 9849 May.30-v.jun.24.

Prometimos vender a Santos Freire Barboza el almacén de comestibles ubicado en Guadalupe 1851 de esta ciudad. Acreedores a Bella, Paysandú 830. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — ANGELINA TRONCOSO DE RIAL.
25) $ 320.00 20|pub. 9668 My.30-v.jn.24.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de almacén de la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Reclamos Colonia 1607 de esta ciudad. Vendedor Roberto Rodríguez. Comprador Soledad Moreno. Hora de Oficina de 15 a 17. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 9843 May.30-v.jun.24.

27—Varios

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) No. 2779|944 (Modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y contrataciones a término que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de diez días en la Capital y de veinte días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 25 de mayo de 1966 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 5 de junio del mismo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Designaciones:

Deliote, Armando, Peón $ 106.00. Res. (D) No. 1924|4|966.
Pereyra, Justo, Vigilante $ 120.00, con destino Est. El Espinillar, Res. (D) No. 1952|4|966.
Losa, Rubén L., Vigilante $ 120.00, Res. (D) 1953|4|966.
Badareco, Héctor, Engrasador $ 131.60, Res. (D) 1954|4|966.
Aramburu, Gualberto W., Operador Refinería 5a. $ 141.60, Res. (D) 1949|4|966.
Olaondo, Juan M., Químico Industrial pesos 6.190.00, Res. (D) 1951|4|966.
Miraglia, Elsa, Telefonista $ 113.20, Res. (N) 1950|4|966.
Fascaglia, Enrique, Dibujante 3a. $ 2.650.00 con destino al Dpto. de Combustibles, Res. (D) 2048|4|966.
Vinaja, Santiago, Operador Refinería 5a. pesos 141.60, Res. (D) 2147|4|966.
Forestier, Miguel, Operario Aire Acondicionado $ 131.60 con destino Dpto. Técnico, Res. (D) 2291|5|966.
Ferrari, Carlos, Peón $ 106.00, Res. (D) 2216|5|966.
Giordano, Luis A., Electricista Medio Oficial $ 131.60, Res. (D) 2294|5|966.
Correa, Jaime, Operador Refinería 5a. pesos 141.60, Res. (D) 2295|5|966.
Figueron, Santos, Peón $ 106.00, Res. (D) 2296|5|966.
Vigil Grompone, Mauricio, Ayudante de Ingeniero $ 3.780.00, Res. (D) 2297|5|966.
Correa, Brasiliano, Enfermero $ 3.290.00 con destino Dpto. Portland, Res. (D) 2355|5|966.
D'Ursi, Graciela, Auxiliar Mecanógrafo 3a. $ 2.650.00, Res. (D) 2362|5|966.
Zinola, Andrés, Peón $ 106.00, Res. (D) 2361|5|966.
Fernández, Juan Assis, Peón $ 106.00, Res. (D) 2360|5|966.
Piriz, Eliseo, Aprendiz $ 106.00, Res. (D) 2445|5|966.
Romero de Cardozo, María, Operaria $ 106.00 Res. (D) 2440|5|966.

Promociones:

Lamboglia, José, Operario Destilería B pesos 131.60 al cargo Operario Destilería A pesos 141.60. Res. (D) 1751|4|966.
D'Albora, Pedro, Operario Calderero $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1751|4|966.
Lione, Alfredo, Operario Destilería B pesos 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1751|4|966.
Cardozo, Luis, Operario Destilería B $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1751|4|966.
Alvez, Homero, Operario Destilería B $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1751|4|966.
Pazos, Julio, Operario Destilería B $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1751|4|966.
Kudlik, Miguel, Operario Destilería B $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1751|4|966.

Valo, Walter, Peón $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Guerrero, Rolando, Peón $ 120.00 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Gutiérrez, Luis, Peón $ 106.00 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Realan, José, Peón $ 106.00 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Silvera, Carlos, Peón $ 106.00 al Cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Bentos, Uldema, Operario Destilería B $ 131.60 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Skusrtorviech, Rogelio, Peón $ 106.00 al cargo de Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Hernández, Alcides, Peón $ 106.00 al cargo Operario Destilería A $ 141.60. Res. (D) 1917|4|966.

Alvarez, Julio, Peón al cargo de Pañolero $ 120.00. Res. (D) 1916|4|966.

Prates, Alberto, Peón al cargo de Pintor Oficial $ 141.60. Res. (D) 1918|4|966.

Blanco, José, Elec. Oficial 2a. $ 141.60 al cargo Electricista Oficial 1a. $ 151.20. Res. (D) 1919|4|966.

Laluz, Julio César, Operario Fábrica a pesos 141.60 al cargo Electricista Of. 1a. $ 151.20. Res. (D) 1919|4|966.

Pereira, Ramón, Carpintero Medio Oficial $ 120.00 al cargo Carpintero Oficial 1a. $ 141.60. Res. (D) 1920|4|966.

Pereyra, Eliguedes, Vigilante $ 120.00 al cargo Vigilante Encargado $ 141.60. Res. (D) 2005|4|966.

Santos, Luis, Peón $ 106.00 al cargo Mozo cantina $ 120.00. Res. (D) 1002|3|966.

Bevetria, Alfredo, Mecánico Medio Oficial $ 131.60 al cargo Mecánico Oficial 1a. $ 151.20. Res. (D) 2092|4|966.

Aldao, Pablo, Limpiador Unidades $ 120.00 al cargo Operador Ref. 5a. $ 141.60. Res. (D) 2008|4|966.

Otero, Juan, Limpiador Unidades $ 120.00 al cargo Operador Ref. 5a. $ 141.60. Res. (D) 2008|4|966.

Techera, Francisco, Mecánico Medio Oficial $ 131.60 al cargo Operador Ref. 5a. $ 141.60. Res. (D) 2008|4|966.

Sathene, Fredie, Mecánico Medio Oficial pesos 141.60 al cargo Operador Ref. 5a. $ 141.60. Res. (D) 2008|966.

Rodríguez, Justo, Pañolero $ 120.00 al cargo Capataz 2a. $ 141.60. Res. (D) 2250|5|966.

Escudero, José, Ayudante 2a. $ 3.290.00 al cargo de Cajero 1a. $ 4.300.00. Res. (D) 2269|5|966. — Radeck Balcarcel, Sub Gerente, Dpto. Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31309 May.30-v.may.30.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Servicio Fúnebre: (Art. 11, Ley 12.802 del 30|XI|960 y 28 Ley 13.033 del 7|XII|961).

Por disposición del Directorio, se pone en conocimiento de los usuarios, que habiendo esta Caja previo llamado a licitación pública, contratado por el término de un año el servicio fúnebre para los Departamentos de Montevideo y Canelones, a que se refieren las leyes citadas precedentemente con la Empresa Luis P. Villamayor, a partir del plazo de 10 días a contar de la fecha de su publicación, esta Caja solamente abonará los servicios fúnebres realizados por la Empresa antes mencionada, conforme a cláusulas expresas insertas en el citado contrato. — Montevideo, 26 de Mayo de 1966. — La Administración General.

27) $ 240.00 3|pub. 9894 May.30-v.jun.1o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSO
Llamado a Concurso

Llámase a concurso de oposición, para proveer en efectividad, ocho (8) cargos de Maestros Secretarios en los Institutos Normales de Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo, Lavalleja, Rosario, Mercedes, Fray Bentos y Trinidad.

Regirán para este concurso las bases aprobadas con fecha 3 de Abril de 1963, (Leg. Esc. T. XXV, Pág. 61), con la modificación dispuesta por resolución de fecha 23 de Julio de 1965.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de Ley correspondientes, se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 30 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 26 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31314 May.30-v.may.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSO
Llamado a Concurso

Llámase a concurso de oposición, para proveer en efectividad, nueve (9) cargos de Maestros Auxiliares de Secretaría, en los Institutos Normales de Lavalleja, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera, Salto, Paysandú (dos cargos), Soriano y Colonia.

Regirán para este concurso las bases aprobadas con fecha 3 de Abril de 1963, (Leg. Esc. T. XXV, Pág. 63).

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de Ley correspondientes, se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 30 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 26 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31315 May.30-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Br. José Barredo, de lo siguiente, fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Ayudante de Clínica Quirúrgica "3" (Ayudante de Laboratorio de Clínica Quirúrgica "3".: El Tribunal, de acuerdo al artículo 3o. de las Bases para el concurso de Ayudante de Laboratorio, que dice: "El concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente orden: A) compulsa de Méritos de los candidatos... etc., B) Prueba escrita, sorteada entre los temas contenidos en el programa aprobado por el Consejo Directivo... etc."; llama al aspirante Br. José G. Barredo.

El Tribunal presenta las cédulas correspondientes al sorteo de los 22 temas establecidos en el Reglamento, el Br. José G. Barredo hace una exposición verbal de una hora señalando su derecho a la designación directa, pero no hallándose en condiciones de realizar la prueba escrita del concurso, solicita cuatro meses de prórroga para preparar la referida prueba. Habiendo las autoridades universitarias, eliminando el plazo, de cuatro meses en el Reglamento en vigencia, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24 de Setiembre de 1964, y por el Consejo Directivo Central, de fecha 14 de Diciembre de 1964; el Tribunal considera que debe realizarse la prueba escrita establecida en el Reglamento. Insistiendo el Br. Barredo en no hallarse preparado en este momento para hacer la prueba, el Tribunal resuelve, por unanimidad, declarar desierto el cargo, con el concepto de que al hacerse un nuevo llamado, el Br. José G. Barredo dispondrá del tiempo que solicita para preparar las pruebas.

Y no siendo para más, y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. Firmado: Eduardo C. Palma, Presidente. Anaiio Terreros y Delia Giuma, Presente. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31306 May.30-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a aspirantes

Por resolución de la Comisión Directiva se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos docentes:

Tres Encargados de Cursos de Taller de Gran y Pequeña Dimensión, con 20 horas semanales y $5.680.00 mensuales.

Dos Ayudantes de Taller de Gran y Pequeña Dimensión, con 20 horas semanales y pesos 3.560.00 mensuales.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el 6 de Julio de 1966 a las 18 horas en las oficinas del Instituto, donde se encuentran a disposición de los interesados las Bases Generales y Particulares entre las 13 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31313 May.30-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de Facultad de Medicina, de fecha 17|5|66 (Exp. 661.487) llámase a aspirantes, para la adjudicación de seis becas ofrecidas por los National Institutes of Health U.S.A..

Se deja constancia de los siguientes puntos: 1) El presente llamado se efectúa a solicitud del Comité Uruguayo de Selección. La Facultad de Medicina, a fin de colaborar en la difusión del llamado, autoriza a la Sección Concursos a que tome a su cargo los trámites pertinentes. 2) El Comité puede seleccionar hasta 6 pre-candidatos que deberán llenar los formularios enviados por los Institutos Nacionales de Salud de los EE.UU. y enviar las proposiciones a dichos Institutos.

Los pre-candidatos competirán contra todos los demás que sean enviados por los otros países latinoamericanos, y son los Institutos Nacionales de Salud de los EE.UU. quienes realizan la selección final.

Es indispensable para aceptar las inscripciones que los aspirantes presenten una carta de aceptación del Instituto donde piensan ir a estudiar.

Las inscripciones se recibirán en papel florete, dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos (que deberá establecerse en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Las inscripciones deberán dirigirse a: señor Presidente del Comité Uruguayo de Selección. En las mismas, se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los interesados podrán retirar las bases correspondientes en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta la 17 horas del día lunes 26 de Setiembre de 1966. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31305 May.30-v.may.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo en sesión del 23 de Mayo de 1966, resolvió el siguiente llamado a:

Aspiraciones: Entre el personal docente efectivo de la Institución, del 4.o Grado inclusive del Escalafón Docente en adelante, para la provisión en carácter Interino, de la Dirección de la Escuela Industrial de Castillos, (Escuela de 2da. Categoría).

El plazo de inscripción para este llamado vence el 6 de Junio de 1966, a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, acompañadas con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo: calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965.

27) (C.C.) 1|pub 31308 My.30-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L.13.209), 30|pub. 31311 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a realizarse en 1a. citación el día 10 de junio de 1966 a las 21 horas; 2a. citación el día 10 de junio de 1966 a las 21 y 30 horas. Unico punto:

Informe de la Junta Directiva de las gestiones realizadas de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea anterior. — Montevideo, Mayo 10 de 1966.

27) $ 240.00 5|pub. 9930 May.30-v.jun.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Inscripción de las modificaciones de su estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Francisco A. D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la entidad MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de las modificaciones introducidas en sus estatutos sociales; de las que informan el acta, decreto y resoluciones siguientes.

El escribano que suscribe; Certifica: Que en el libro de actas de la asamblea general ordinaria y asambleas generales extraordinarias de la sociedad anónima MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno con fecha 26 de Febrero de 1936, del folio setenta y ocho al noventa y uno, luce el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas, individualizada con el número veintinueve; cuyo tenor es el siguiente:

ACTA N.o 29

Asamblea extraordinaria

En la ciudad de Durazno siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en asamblea extraordinaria los accionistas de MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA y por unanimidad de los asistentes a la misma, se

resolvió modificar el texto de los actuales estatutos de esta entidad, dando a los mismos la siguiente redacción.

Estatutos de:

MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Por resolución unánime de los asistentes a la asamblea extraordinaria de MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA, se resolvió continuar las actividades sociales de esta entidad, ajustando las mismas al tenor de las disposiciones siguientes: que constituyen sus estatuto sociales.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Operar en actividades industriales y comerciales relacionadas con la molienda de cereales, obtención de harinas, panificación e industrialización de los productos obtenidos, así como las actividades análogas o vinculadas a las indicadas precedentemente; B) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros; C) Actuar como comisionista o representante; D) Comprar bienes inmuebles, vendiéndolos en el mismo estado o luego de transformarlos, fraccionarlos, Etc.; E) Explotar las actividades agrícolas y ganaderas en forma directa o por intermedio de terceros; F) Desarrollar actividades extractivas; G) Realizar importaciones, exportaciones y operaciones aduaneras en general; H) Obtener y otorgar créditos y gestiones financieras, similares; I) Realizar cuantos actos o contratos tengan relación directa o indirecta con las actividades comerciales, industriales, inmobiliarias, agropecuarias y financieras indicadas precedentemente y que a juicio del Directorio tengan relación con el objeto social.

Art. 3.o. El plazo de duración de esta sociedad se prorroga en cien años contados desde la fecha de esta acta. Su plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 4.o. Su domicilio legal será en la ciudad de Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre. Podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o exterior.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social autorizado se fija en $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) moneda nacional uruguaya, representado por cuatro mil cacioñes de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas al portador.

Art. 6.o. En el caso de futuros aumentos del capital autorizado, se dará preferencia a los ya accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea. Para gozar de este beneficio, los interesados deberán formular su petitorio al Directorio, en las condiciones fijadas por éste.

Art. 7.o. Las acciones se extraerán de libretas talonarias las que estarán numeradas correlativamente y llevarán el sello de la empresa y firma del Presidente y Secretario del Directorio. Un mismo título puede representar más de una acción. Iguales formalidades tendrán los certificados provisorios que se expidan.

Art. 8.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades para determinar las fechas de las emisiones, formas y condiciones de pagos y demás requisitos de las acciones que emita. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria por resolución del Directorio; el que reglamentará todas las condiciones de cada emisión. Mediante autorización legal, podrá también emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinarán.

Art. 9.o. El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas y estas devengarán el interés del uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción devolviendo los importes recibidos, deducidas las multas y gastos que la mora ocasionaron o exigir el cumplimiento total de las obligaciones al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya integrado la totalidad de una acción, se le entregará un certificado nominativo, el que será canjeado por las acciones definitivas. La transferencia de los certificados sólo podrá hacerse con el consentimiento del Directorio. Será nula y sin ningún valor a los efectos sociales, toda transferencia realizada sin el debido consentimiento.

Art. 11. Los títulos que representen acciones serán indivisibles a todos los efectos sociales. En consecuencia, en los casos de copropiedad por herencia, comunidad o cualquier otra causa, todos los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo, o en su defecto por resolución judicial. Mientras falte tal representación quedarán en suspenso sus derechos sociales.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de los estatutos sociales, sus modificaciones, resolución del Directorio y asambleas de accionistas, tomadas dentro de sus facultades legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida, orientada y administrada por un Directorio compuesto de tres integrantes, mayores de edad, los que serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, a propuesta del Directorio o de asistentes a la reunión. Podrán ser reelectos sin limitación de plazo. Para ser electo titular del Directorio, no se requiere la condición de accionista. La asamblea a propuesta del Directorio, podrá elevar el número de sus integrantes.

Art. 14. El Directorio durará tres años en sus funciones, será renovado en forma conjunta y tendrá las remuneraciones ordinarias y/o extraordinarias que le fije la asamblea de accionistas.

Art. 15. No coincidiendo el cese de los Directores con la celebración de la asamblea que habrá de designar los sustitutos, el mandato de aquellos se considerará prorrogado hasta el momento de realizarse la asamblea. Los Directorios deberán constituirse dentro de los diez días siguientes al de su designación.

Art. 16. Para la elección de Directores, el Directorio y/o los accionistas que lo deseen, podrán formar listas de votación y presentarlas al Directorio con no menos de diez días de anticipación al fijado para constituirse la asamblea de accionistas que habrá de elegir nuevo Directorio. Las listas presentadas deberán ser puestas de manifiesto en la administración de la sociedad, con no menos de ocho días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 17. Existiendo más de una lista registrada y votada, la adjudicación de los cargos de Directores se hará como sigue: la lista más votada obtendrá dos cargos en el Directorio y el tercero le será adjudicado a la lista que le siguió en número de votos, siempre que esta hubiere obtenido más del 25 o/o (veinticinco por ciento) de los votos emitidos. De no cubrir la lista que ocupó el segundo lugar el porcentaje fijado, la totalidad de los cargos correspondan a la más votada. Igual procedimiento de proporcionalidad se aplicará cuando el Directorio estuviere constituído por más de tres integrantes.

Art. 18. Al momento de constituirse cada nuevo Directorio, los integrantes del mismo indicarán de entre ellos, quienes desempeñarán la Presidencia, Secretaría y Vicepresidencia del mismo, por el período para el cual fueron designados. La redistribución de cargos dentro del Directorio se efectuará en el período para el cual fueron designados, por simple resolución de la mayoría del Directorio. En la sesión en que los Directores electos tomen posesión de sus cargos, cada uno de ellos designará la persona que ejercerá su suplencia, en los casos previstos por estos estatutos. Para ser aceptado como suplente, la persona propuesta debe contar con la conformidad de la mayoría del Directorio. El titular podrá, durante la vigencia de su mandato, renovar su suplente debiéndose en todos los casos llenarse el requisito de la conformidad de los restantes asistentes a la sesión en que se planteó la sustitución.

Art. 19. El Directorio se reunirá por iniciativa del señor Presidente o a solicitud de cualquier Director, formulada a la Presidencia. Las resoluciones del Directorio serán válidas si fueren tomadas por la mayoría de los asistentes a la sesión. Los Directores podrán hacer constar en actas sus desidencias o votos contrarios. El Directorio sólo podrá sesionar con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes. En los casos de empate, el Presidente tendrá doble voto, al sólo efecto de producir el desempate. No tendrá doble voto, en los casos de ser sólo dos, los Directores reunidos. El Directorio sesionará en el local social o donde se indique en las respectivas convocatorias.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio así como las deliberaciones, —si así se resolviera—, se asentarán en un libro de actas, debiendo éstas estar confirmadas por el Presidente y Secretario o quienes hicieron sus veces.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de terceros para con la sociedad.

Art. 22. No es incompatible el cargo de Director con el desempeño de tareas o empleos, incluso el de Gerente, remunerados o no, dentro de la sociedad, o con la representación de la misma.

Art. 23. Los Directores no podrán intervenir ni votar en asuntos que trate el Directorio, cuando tuvieren interés personal en los mismos. No obstante el Directorio por mayoría podrá habilitarlos para intervenir en la discusión y votación del asunto.

Art. 24. Los suplentes remplazarán a sus respectivos titulares en los casos de renuncia, incapacidad, fallecimiento o simple inasistencia a la sesión.

Art. 25 El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades y poderes para la dirección, administración y disposición de la sociedad y sus bienes, así como la orientación y realización de todos los actos o contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad; dirección y administración de los bienes y negocios de la misma; especialmente a simple título enunciativo pero no taxativo ni limitativo, todo ello y con la sola limitación de los que esos estatutos otorgan a las asambleas de accionistas, podrán: A) Adquirir el dominio de inmuebles, mercaderías, bienes muebles, créditos, títulos acciones y otros bienes mobiliarios, por compra, permuta, dación en pago, permutarios, hipotecarios, prendarios y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso, constituir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos, medianerías, etc., hacer uso del crédito y tomar dineros prestados con o sin garantías, abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósito; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar, endosar, descontar y redescontar así como avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés billetes y demás documentos comerciales cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones y consignaciones; transigir judicial y/o extrajudicialmente, comparecer ante las autoridades administrativas y/o judiciales como demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer todas las operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarcos, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tengan relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, determinando los asuntos que deban ser tratados en la misma, presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Establecer agencias, sucursales o representaciones; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien ejerza la presidencia, debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario u otro Director; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales y en ese caso él o los apoderados representan a la sociedad dentro del límite de las facultades que se les hubieren otorgado; F) Nombrar Gerente, factor y demás suplentes, fijando la remuneraciones, así como sustituirlos o destituirlos; G) Nombrar cuando lo juzgare conveniente o necesario a uno o varios Directores para que vigilen o fiscalicen las operaciones o intereses de la sociedad con el carácter de Director-Delegado con las funciones que se determinarán fijándose en su caso la remuneración correspondiente con cargo a gastos generales. Las remuneraciones que perciban los Directores por tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento de la primer asamblea de accionistas que se realice, quien las aprobará o no, estándose a lo que ésta resuelva sobre el particular; H) Establecer anualmente los presupuestos de gastos para la administración, practicar los balances, estados contables, etc., totales o parciales, formular los reglamentos internos que considere conveniente y realizar todos los demás cometidos que los estatutos le confieren; resolver los casos no previstos o dudosos, debiendo cuando así corresponda, dar cuenta a la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas más próxima, salvo que por la importancia de los mismos se considere conveniente o necesario convocar a asamblea extraordinaria; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto, parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea de accionisas a la que deberá de someerse tales resoluciones no disponga nada en contrario.

Art. 26. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto social, contrato u operación, cuan-

do el Presidente o Secretario o ambos estuvieran impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 27. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en todos los actos o contratos; B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República y del extranjero, pudiendo otorgar a tal efecto los poderes necesarios a favor de quien haya de actuar a nombre de la sociedad; C) Convocar y presidir las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas y el Directorio, dirigiendo las disposiciones, manteniendo el orden de los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente las resoluciones tomadas; D) Autorizar con su firma los títulos sean estos provisorios o definitivos, las acciones, transferencias, contratos y títulos, así como los demás documentos que tengan relación con los negocios sociales sin perjuicio de los que corresponda al Gerente, según las facultades que conforme a los estatutos o a las reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda; E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o Directorio las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes; F) Observar y hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como ejecutar las resoluciones que consten en el libro de actas.

Art. 28. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Presidente, será sustituido por el Vicepresidente y a falta de éste por un Presidente "ad-hoc", quienes tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que el titular.

Art. 29. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, de acciones y cualquier documento, resguardo o comprobante que interese a la sociedad. Le corresponde asimismo la redacción de las actas del Directorio y asambleas.

Art. 30. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actas, contratos, escritos y demás documentos civiles y comerciales de la sociedad; B) Dar cuenta en las asambleas y Directorio de los asuntos que deban tratarse.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 31. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 32. Las asambleas ordinarias de accionistas se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días siguientes al momento del cierre del ejercicio económico de la empresa, salvo impedimento que se justificara. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado de la sociedad. En este caso, la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria, será entregada al Presidente o Secretario del Directorio, el que convocará a la asamblea para dentro de los treinta días siguientes a su recibo. En la solicitud presentada al Directorio deberán detallarse todos los asuntos a tratarse en la asamblea.

Art. 33. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días al fijado para reunirse la misma. No obstante, las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, podrán reunirse sin necesidad de citación por la prensa, si a la misma concurriera la totalidad del capital accionario. En tal caso, la asamblea proyectada deberá comunicarse a la dependencia del Poder Ejecutivo, encargada del contralor de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que deba reunirse.

Art. 34. En las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día. No obstante podrán considerarse asuntos no incluídos, si la asamblea estuviera constituída por la totalidad del capital accionario y por unanimidad así lo resolviera. Salvo los casos especiales, las asambleas resolverán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 35. Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital accionario, salvo los casos especialmente previstos en estos estatutos. Las mismas sesionarán válidamente con la asistencia de cualquier porcentaje del capital accionario, una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada para constituirse la misma, lo que se hará constar en la respectiva convocatoria.

Art. 36. Corresponde a la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores titulares, cuando ello corresponda; B) Aprobar u observar los balances, memorias, inventarios, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, etc., presentados anualmente por el Directorio; C) Decidir a propuesta del Directorio, la designación de Síndico titular y suplente, estableciendo las facultades y obligaciones del cargo. D) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día formulada por el Directorio. El veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado podrá solicitar al Directorio la inclusión de cualquier asunto entre los que debe tratar la asamblea. A esos efectos, el pedido deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes a la terminación del ejercicio económico de la empresa.

Art. 37. Para asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina de la empresa o donde ésta lo indique. Al accionista que concurra se le entregará constancia del número de acciones registradas y depositadas a los efectos de poder concurrir a la asamblea, así como del número de votos a que tiene derecho por sí y por representación, en el caso de que ello ocurriere. El registro deberá hacerse hasta veinticuatro horas antes del momento en que debe reunirse la asamblea. Las acciones pueden sustituírse por certificados de depósitos expedidos por Bancos, casas bancarias o Cajas Populares.

Art. 38. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en la Secretaría el Secretario del Directorio. A falta de éste, el Presidente designará de entre los asistentes quien desempeñará las funciones de Secretario con el carácter de ad-hoc. En los casos de elecciones, el Secretario realizará la verificación de los votos emitidos y el escrutinio de los mismos.

Art. 39. Para todos los efectos sociales cada diez acciones darán derecho a un voto. Ningún accionista podrá tener derecho a más de seis votos por sí y por representación de terceros, en conjunto. Los accionistas que no posean el mínimo de acciones para tener derecho a voto, podrán concurrir a las asambleas en los casos tendrán derecho a voz.

Art. 40. Los accionistas en las asambleas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores, Síndico ni empleado de la sociedad. Podrán asimismo hacerse representar por personas no accionistas. La representación se justificará por carta dirigida a la Presidencia y podrá entregarse hasta el momento de iniciarse la sesión.

Art. 41. Las resoluciones de las asambleas de accionistas se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales, previstos en estos estatutos y particularmente los siguientes: A) Aumento del capital accionario; B) Reforma de los estatutos; C) Prórroga del plazo de duración de la sociedad; D) Disolución anticipada de la sociedad; E) Fusión con otras empresas; F) Cambio del objeto de la sociedad o su denominación. Para estos casos se requiere el voto conforme del setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los votos presentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico de la empresa terminará el día treinta de Noviembre de cada año, en cuya oportunidad se realizará el inventario general y balance, operaciones éstas que deberán realizarse bajo el contralor de uno o más miembros del Directorio.

Art. 43. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual luego de efectuadas las amortizaciones, etc., se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva, del tres al treinta por ciento de las utilidades; B) Para el Directorio y Sindicatura —si lo hubiere— el monto propuesto por el Directorio para cada uno de sus integrantes y aprobado por la asamblea. A falta de iniciativa del Directorio los fijará la asamblea; C) Para fondo de reservas especiales, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, participaciones, etc., las cantidades que proponga el Directorio y D) El resto se distribuirá entre los señores accionistas en carácter de dividendo sobre cada acción. El Directorio puede otorgar y abonar dividendos provisorios dentro del ejercicio; pero ellos deben resultar de balances realizados con las garantías habituales. Todas las reservas así como los fondos especiales de cualquier clase naturaleza y denominación, podrán ser transferidos de un rubro a otro y/o capitalizados o distribuídos a propuesta del Directorio con aprobación de la asamblea, siempre que con ello no se exceda el límite del capital autorizado.

Art. 44. El pago de los dividendos se hará en el ejercicio siguiente al cual se produjeron y cuando el Directorio lo disponga. Los dividendos no cobrados dentro de los cinco años siguientes a la asamblea que los aprobó se prescriben a beneficio de la sociedad y pasarán a engrosar el rubro "Fondo de Reserva". El simple sello de "pagado" aplicado al dorso de la acción o título justificará por sí solo el pago del dividendo el cual hace mención.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 45. La sociedad se disuelve: A) [illegible] del plazo fijado en el artículo 3.o si la asamblea de accionistas no hubiere resuelto su continuación; B) Por cualquiera de las causas previstas por las leyes en la materia.

Art. 46. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos de que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa. La asamblea podrá designar una Comisión Liquidadora fijando las atribuciones y remuneraciones de los liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 47. Una vez aprobados e inscriptos estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, en sesión del Directorio, se realizará un sorteo mediante el cual se determinarán los actuales Directores cesantes, para reducir a tres el número de los mismos. El sorteo podrá suprimirse si se produjeran renuncias que reducerán el número de los integrantes del Directorio. Los suplentes actuales cesarán automáticamente todos. Cesarán también el Síndico titular y suplente. El Directorio reducido a tres integrantes continuará en sus funciones hasta la aprobación por parte de la asamblea de accionistas del balance correspondiente al ejercicio 1965-6.

Art. 48. Los tenedores de acciones por un monto inferior a mil pesos recibirán en efectivo, por su valor nominal el monto de acciones que posean. Los que no deseen acciones ajustadas a los actuales estatutos, podrán transferir las actuales, a cuyo efecto el Directorio otorgará el respectivo consentimiento. Una vez aprobadas e inscriptas estas modificaciones estatutarias, se procederá al canje de las actuales acciones nominativas por las acciones al portador resultantes de las modificaciones estatutarias que anteceden.

Art. 49. Desígnase al contador Juan C. Lund, para gestionar de los poderes públicos la aprobación de las modificaciones introducidas en los estatutos de MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA pudiendo introducir en las mismas las modificaciones que sean necesarias o estime conveniente, proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizar las inscripciones en las distintas dependencias fiscales, así como cuantas gestiones corresponda realizar para la total habilitación de la empresa y sus nuevos estatutos. Con respecto a la asamblea extraordinaria de la cual informa esta acta, se deja constancia de lo siguiente: A) Que las publicaciones para esta asamblea fueron publicadas en el "Diario Oficial" del diez al doce de Julio y en el periódico "Publicidad" del tres, diez y catorce del mismo mes y año. B) Que según resulta del libro Asistencia a Asamblea rubricado por el Juzgado Letrado de Durazno con fecha dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscribieron acciones para asistir a la misma, trece señores accionistas con un monto de capital integrado de $ 180.525.00 (ciento ochenta mil quinientos veinticinco pesos) con derecho a sesenta y tres votos; C) Que a la asamblea concurrió la totalidad de los que inscribieron acciones para tal fin: lo que luce mediante sus firmas al folio cincuenta y cinco del libro rubricado, citado precedentemente; D) Que, al momento de la asamblea, el capital accionario de la empresa ascendía a $ 216.537.75 (doscientos dieciséis mil quinientos treinta y siete pesos con 75/100; E) Que no concurrió a la asamblea ningún funcionario de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas; F) Que se designaron para firmar esta acta a los señores Adolfo Caorsi y Juan C. Lund.

A las veintiuna horas se levantó la sesión y para constancia se firma la presente. — (Fdo.): Dante Antonaccio. — Juan José Caorsi Naguila. — Adolfo Caorsi. — Juan C. Lund.

En fe de ello y para los interesados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): Arturo Yglesias D'Angelo, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel H. Martins. — Presente. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Ellauri N.o 846, por MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA, ante el señor Ministro se presenta y dice: 1.o) Que la asamblea extraordinaria de accionistas de MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA realizada el día 31 de Julio de 1961, resolvió solicitar la modificación de sus estatutos sociales, así como solicitar la elevación de su capital autorizado a la cantidad de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00); 2.o) Que por haberse extraviado los estatutos originales, se compaña la copia certificada que de los mismos expidió el escribano don Alfredo H. Naguila; 3.o) Que la personería del suscripto en este expediente se justifica por el tenor del artículo 49 de las modificaciones aprobadas por la asamblea. Por cuanto antecede al señor Ministro pido: A) Quiera, previos los trámites de rigor, autorizar la sustitución del tenor de los

estatutos de MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA por los aprobados por la asamblea citada e individualizada con el N.o 29, cuyo texto se halla certificado por el escribano don Arturo Yglesias D'Angelo y acompaña a esta solicitud; B) Disponer que terminados los trámites administrativos del caso, sin necesidad de nuevo escrito se devuelvan al suscripto el certificado correspondiente a los estatutos actuales y copia de la resolución del Poder Ejecutivo sobre lo solicitado. Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Saluda a usted muy attc. — (Fdo.): Juan C. Lund. — Montevideo.

Atento a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y siguientes de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 13.318 del 28 de Diciembre de 1964, ha cesado la competencia de este Ministerio en lo relacionado con el trámite y la aprobación de sociedades anónimas, previa notificación al interesado, remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Turno a sus efectos. — (Fdo.): Por el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Montevideo, 27 de Abril de 1965. — De mandato verbal del señor Juez, vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. — (Fdo.): Llugain.

Exp. 519|65. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Señor Juez: El proyecto de reforma de estatutos de MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 2.o, inciso E) e I): La realización de actividades agropecuarias establecidas en los citados incisos contravienen lo dispuesto en los artículos 213, 214 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|964.

Artículo 36, inciso C): Considera esta Inspección General que la designación del Síndico es materia decisoria de la asamblea pero no a propuesta del Directorio a quien fiscalizará en su gestión administrativa, en representación de los accionistas. — Mario Tassino, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Juan C. Lund, en el expediente caratulado "MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA" (Reforma de estatutos. Libro 66, Folio 382), evacuando la vista conferida del dictamen de la Inspección General de Hacienda, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que acepta las observaciones formuladas por la Inspección mencionada. En mérito a ello, los artículos observados pasarán a tener la siguiente redacción:

"Artículo 2.o Su objeto será: A) Operar en actividades industriales y comerciales relacionadas con la molienda de cereales, obtención de harinas, panificación e industrialización de los productos obtenidos, así como las actividades análogas o vinculadas a las indicadas precedentemente; B) Recibir mercaderías y productos en consignación, así como otorgar consignaciones a favor de terceros; C) Actuar como comisionista o representante; D) Comprar bienes inmuebles, vendiéndolos en el mismo estado o luego de transformarlos, fraccionarlos, etc., E) Desarrollar actividades extractivas; F) Realizar importaciones, exportaciones y operaciones aduaneras en general; G) Obtener y otorgar créditos y gestiones financieras similares; H) Realizar cuantos actos o contratos tengan relación directa o indirecta con las actividades comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras indicadas precedentemente, y que a juicio del Directorio tengan relación con el objeto social".

"Artículo 36. Corresponde a la asamblea ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores titulares cuando ello corresponda; B) Aprobar u observar los balancs, memorias, inventarios, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, etc., presentados anualmente por el Directorio; C) Designar, cuando lo considere conveniente, Síndico titular y suplente, estableciendo las facultades y obligaciones del cargo; D) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día formulada por el Directorio. El veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado podrá solicitar al Directorio la inclusión de cualquier asunto entre los que debe tratar la asamblea. A esos efectos, el pedido deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes a la terminación del ejercicio económico de la empresa; B) Que comparece de acuerdo con las facultades que al respecto le otorgó el artículo cuarenta y nueve del proyecto de reforma que originó este expediente".

Quiera el señor Juez tener por evacuada la vista conferida y disponer que, el expediente vuelva a la Inspección General de Hacienda, a los fines consiguientes. Será justicia, etc. — Juan C. Lund.

Montevideo, 1.o de Junio de 1965. — De mandato verbal del señor Juez, vuelva a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. — Llugain.

Expediente 1065|60. — Juzgado Letrado de Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Señor Juez: Con la salvedad de que las actividades financieras establecidas en los incisos G) y H) del artículo segundo no serán las prohibidas por el artículo dieciséis de la ley N.o 13.330 de 30 de Abril de 1965, puede usted aprobar, con las modificaciones introducidas en el escrito de Fs. 33 y 36 el proyecto de reforma de estatutos de "MOLINO FILIPPINI S. A.". — Mario Tassino, Jefe Interino. — Dr. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo. Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda.

Montevideo Junio 16 de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Señor Juez: La Fiscalía entiende que el domicilio de la sociedad (Durazno, en el caso), determina la competencia para la aprobación de la reforma y su inscripción en el Registro Público de Comercio; I) En efecto, el artículo 403 del Código de Comercio (en la redacción dada por el artículo 203 de la Ley N.o 13.318), determina la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia para la aprobación de los estatutos, no distinguiendo entre los de Montevideo; (Primera Instancia en lo Civil) y los del interior; II) Luego, el artículo 407 del Código de Comercio (en la redacción dada por el artículo 229 de la Ley No. 13.318) indica, en su inciso primero que la inscripción se solicitará ante el Registro Público de Comercio (y no en el Registro Público y General de Comercio artículo 65 del Código de Comercio) lo cual indica la competencia del lugar del domicilio; III) No habiendo con texto que determine la competencia acumulativa de los Juzgados de Montevideo como sucede por ejemplo en materia sucesoria del texto de las disposiciones legales citadas y por razones de publicidad, para mejor conocimiento y mayor seguridad de terceros, surge como competente, a juicio de la Fiscalía, el Juzgado del domicilio de la sociedad. Montevideo, 21 de Junio de 1965. Fdo.: Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. Montevideo, Agosto 4 de 1965.

Vistos: con el Ministerio Público, téngase su dictamen por resolución del Juzgado. — Remítanse los autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, a sus efectos. Fdo.: Hay dos firmas ilegibles. — Durazno, 27 de Agosto de 1965. De conformidad con lo editado en el artículo 236, Ley 13.318, vista al M. Público. Fdo.: Dr. Fco. A. D'Angelo, Juez Letrado. Elsa Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria. Sr. Juez: Puede usted asumir personería y aprobar de conformidad los petitorios en vista. Durazno, 7 de Setiembre de 1965. Fdo.: Dra. Celina Mancebo Aguinaga de Cherisi. Fiscal Letrada Departamental de Paso de los Toros. Durazno, 8 de Setiembre de 1965. Repuesto el sellado correspondiente, vuelva para resolución. Para la notificación del interesado, líbrese el despacho del caso intimándole constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado. Fdo.: D'Angelo, Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Durazno. Setiembre 23 de 1965. Señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección. Montevideo, En autos MOLINO FILIPPINI S. A., reforma de estatutos, (Lo. 44. Fo. 628), recayó la siguiente providencia 5291. Durazno, 8 de Setiembre de 1965. Repuesto el sellado correspondiente, vuelva para resolución. Para la notificación del interesado, líbrese el despacho del caso, intimándosele constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado. D'Angelo, Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Y a fin de que se sirva notificar a don Juan C. Lund, domiciliado en esa sección, calle Ellauri 846 e intimarle constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado, se le libra el presente. Fdo.: Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, Juez Letrado. Elsa Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria. El día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco ante mí Juez legalmente asistido comparece Juan Cristóbal Lund, casado, oriental, Contador, cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en Ellauri 846 constituye domicilio legal en la empresa MOLINO FILIPPINI S. A., en la calle Ibiray esquina 33 de la Ciudad de Durazno, se da por notificado de la resolución que comunica este oficio. Leída que le fue se ratifica y firma. Fdo.: Juez de Paz, Juan C. Lund. Durazno, Noviembre 4 de 1965. Con esta fecha don Juan C. Lund, presentó a la Oficina la boleta No. 220.612, que justifica haber vertido en la Sucursal de la Dirección General Impositiva el importe de la liquidación de tributos, formulada en autos, cuyo comprobante se agrega a continuación, firma por ante mí de que doy fe. Fdo.: J. C. Lund. Durazno. 7 de Diciembre de 1965.

Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público y lo establecido por los artículos 405 y siguientes del C. de Comercio, modificados por la Ley 13.318 artículo 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar los estatutos de MOLINO FILIPPINI S. A., con las modificaciones expresadas a fs. 35 y 36 y con un capital de cuatro millones de pesos, autorizando su funcionamiento y aplicación previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las justificaciones legales. Oportunamente ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y oportunamente archívese. D'Angelo, Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Durazno, Diciembre 29|965. Presentados el día 20 de los corrientes a las nueve horas con las copias respectivas, e inscripta hoy con el No. 25 al Fo. 194 y siguientes del Libro de Estatutos del Registro Público de Comercio a su cargo. Conste. Derechos pagados. R. g. Público. $16.000.00. Ley No. 10.650. $10.000.00 Francisco Amílcar D'Angelo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$17.037.00 — 1/pub. — 9569

RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A., solicitando la inscripción del aumento de su capital que se transcribe a continuación:

Testimonio. Acta No. 25

En Montevideo, el 14 de Octubre de 1963, se reúne la Asamblea General Extraordinaria convocada para las 10 horas en el local social de la Avda. Agraciada 2710, presidiendo el señor Angel N. Caffera. Hacen acto de presencia 5 (cinco) accionistas que representan un capital integrado de $600.000.00 (seiscientos mil pesos), con derecho a 30 (treinta) votos según consta en el Libro de Accionistas según el siguiente detalle: Sra. Ramona L. Bruno de Capocasale $100.000.00, 5 votos. Sr. Luis César Lavagnino $100.000.00, 6 votos. Sr. Juan C. Banquero, $200.000.00, 6 votos. Sr. Angel N. Caffera, $100.000.00, 6 votos. No concurre representación de la Oficina del Impuesto a la Renta. Se trató la siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio, siendo designados la Sra. Ramona Luisa Bruno de Capocasale y el Sr. Angel N. Caffera: 2) Aumento de Capital. Se propone aumentar a $10:000.000.00 (diez millones m|n). el capital de la Sociedad, para lo cual se reformaría el artículo 5o. de los estatutos sociales, que quedaría redactado en la siguiente forma:

"Art. 5o. El capital de la Sociedad será de $10:000.000.00 (diez millones de pesos m|n.), representado por acciones al portador de un valor de $100.00 (cien pesos m|n.) cada una o más, acciones que se extraerán de libretas talonarias, numeradas correlativamente". Se aprueban estas reformas, así como se da autorización al Sr. Angel N. Caffera, para realizar las gestiones de la reforma aprobada, por unanimidad. No quedando otro punto a tratar se da por finalizada la Asamblea, siendo las 10 y 40 horas. (firmados:) Luisa B. de Capocasale. Angel N. Caffera. Concuerda con el original de su tenor, fielmente, el cual luce de fojas treinta y siete a treinta y ocho, del libro de Actas de la sociedad RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A., que luce anotado en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de Setiembre de 1957.

En fe de ello, a pedido de dicha sociedad anónima y para la misma, expido el presente primer testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 9 de Noviembre de 1965. Raúl Eduardo Illa, Escribano. Montevideo, Diciembre de 1965. Señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Presente. Angel N. Caffera por RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A., constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada 2710 de esta ciudad, al señor Juez expone: Que según resulta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1963, (Acta No. 25 del libro de Actas respectiva), cuyo testimonio y estatutos en debida forma acompaño, se ha resuelto modificar el artículo 5o de los mismos, el cual queda redactado de la manera como se establece en el testimonio del Acta de dicha Asamblea, ampliándose el capital social a la suma de $10:000.000.00 (diez millones). También surge del testimonio del Acta de la Asamblea citada, que el suscrito fue autorizado para gestionar ante las autoridades correspondientes la aprobación de esta reforma, aceptar las observaciones

que se formularen, introducir modificaciones supresiones y|o ampliaciones y efectuar los trámites de estilo en estos casos. En mérito de ello, vengo a solicitar del señor Juez que, se apruebe la reforma de estatutos presentados, ordenando oportunamente se nos devuelvan los estatutos con testimonio de lo actuado. Saluda al señor Juez con la mayor consideración. Angel N. Caffera. Dra. Gemma M. Tealdi. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. Montevideo, Abril 27 de 1966. Señor Juez: Habiéndose justificado, el cumplimiento de las exigencias impuestas por los artículos 16 y 19 del estatuto de RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A., respecto a publicaciones de convocatoria y quórum para sesionar como resulta del recaudo agregado a fs. 9, puede usted aprobar el proyecto de reforma del artículo 5o., de los estatutos de dicha sociedad, consistente en la ampliación de su capital autorizado a la cantidad de pesos 10:000.000.00 resuelto por la Asamblea de Accionistas realizado el 14|10|1965, según, surge del Testimonio que se acompaña. Jefe de División. Mario Tassino. Insp. Gral. de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 1761. Señor Juez: Puede usted aprobar la ampliación de Estatutos solicitado. Montevideo Mayo 5|66, (e. a. RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A., ampliación Est. Civ. 4). Carlos Sienra Castellanos. Fiscal No. 2816. — Montevideo 6 de Mayo de 1966.

Vistos: Atento a lo que surge de autos, especialmente dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del M. Público, apruébase la reforma estatutaria de RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos: $500.00. German Cabezas Reg. Púb. de Comercio. Montevideo, 13 de Mayo de 1966. Con esta fecha y con el No. 168. al folio 741 del Lo. 1. de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 23 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$2.667.00 — 1|pub. — 9620.

BRENNER HERMANOS S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BRENNER HERMANOS S. A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio.

Acta No. 4. — En la ciudad de Rivera el 31 de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro se reúne el directorio de "BRENNER HNOS. S. A." con la asistencia de: Juan Carlos Espellet Brenner, quien preside; Zino A. Zamberlan actuando de secretario y Antonio Espellet Brenner pasándose a tomar las siguientes resoluciones: 1o.) Considerando que el capital social de $ 500.000.00 está totalmente integrado y que de acuerdo a las necesidades crecientes del giro de los negocios es necesario una ampliación del Capital; de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, inc. a) de los estatutos, en forma unánime se resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 500.000.00 quedando en consecuencia el total del capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00. Asimismo por unanimidad se resuelve facultar a los contadores señores Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio y al señor Emilio Gago Vila para que actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dicho aumento y lo procedan a inscribir en el Registro Público de Comercio y en las demás oficinas del Estado. Sin otro punto a tratar se resuelve levantar la sesión. — Joao Carlos Brenner. — Zino Zamberlan. — Antonio E. Brenner.

Concuerda fielmente con el acta original del mismo tenor que tuve a la vista y con el cual he cotejado el presente testimonio. En fe de ello y a solicitud de "BRENNER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio R. Bardallo

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — Atento a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y siguientes de la ley de Ordenamiento Financiero N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964, ha cesado la competencia de esto Ministerio, en lo relacionado con el trámite y aprobación de estatutos de sociedades anónimas, con conocimiento del interesado, remítase al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, a sus efectos. Por el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Recibido hoy, treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, con acta de constitución, un certificado de la Caja de Asignaciones Familiares, un certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta y un testimonio de acta. — Campodónico.

Exp. 404|65. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Señor Juez: El Directorio de BRENNER HERMANOS S. A., de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 8 de sus estatutos, en sesión realizada el 21|7|64, según resulta del testimonio notarial glosado a fs. 14, resolvió ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 1.000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Sub Jefe, Mario Tassino.

Vo. Bo. — Insp. Gral. de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1616. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 5|965. — Carlos Sienra Castellanos.

1194. — Montevideo, Mayo 12|965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo establecido por los artículos 403 y ss. del Cód. de Comercio, modificado por la ley No. 13.318, artículo 206 y ss., se resuelve: Aprobar la ampliación del capital de BRENNER HNOS. S. A., a la suma de $ 1.000.000.00, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Reg. Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda, a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquídado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fiscales: $ 500.00. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Señor Juez: Corresponde efectuar la inscripción ordenada al Registro de Comercio de Rivera de conformidad con lo que establecer el artículo 398 del Código de Comercio. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — María I. Artecona.

1958. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Remítase al Registro de Comercio de Rivera, a sus efectos. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público de Comercio de Rivera. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — En la fecha se inscriben los estatutos de la sociedad anónima BRENNER HERMANOS, en el libro de contratos y estatutos de sociedades, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, de Primer Turno, con el número nueve al folio treinta y dos. Tributos pagados según recibo N.o 116.777 de fecha 7 de Setiembre de 1965. — Amalia Da Rosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María E. Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 1.323. — 1|pub. — 9619.

SOPAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOPAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires V? Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada SOPAR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser, siempre, reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse, dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de

la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962 — Manuel I. Barón, Escribano

---

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SOPAR S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:250 000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo. 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto el 9 de Mayo de 1966 con el No. 88 al Fo. 392 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo. 20 de Mayo de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.568.00 — 1|pub. — 9705

DYORCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DYORCA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 481 Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Estatutos de

DYORCA S. A.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada DYORCA S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B). Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DYORCA S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 10|16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por DYORCA S. A., Expte. 1620|63 en cumplimiento del Art. 212 de la Ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del Art. 214 de dicha Ley y del Art. 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1.o) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2.o) Quedan sin efecto por imperio legal los Incs. B), E) y F) del Art. 2, con lo cual los actuales Incs. C) y D) pasan a ser en el texto definitivo, los Incs. B) y C) respectivamente; 3.o) El Art. 5 quedará redactado así:

El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta dos millones de pesos. — Atentamente, Nélida Linares — C. I. 835.525.

Fojas 16. — Montevideo, Octubre 25 de 1965 — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por DYORCA S. A., dicen: 1.o) El Art. 21 quedará redactado así:

"Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal";

2.o) Confirman lo actuado hasta el momento en este Expte. — Atentamente. — Expte. 1620|63 — Héctor Vignoli Laffitte. — B. J. B. 3153 Israel Lublinerman. — B. L. A. 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto el 25 de Abril de 1966 con el N.o 140 al F.o 620 del L.o 1 de estatutos. — Artecona. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.222.00. — 1|pub. — 9706.

AUSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUSOL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 48 escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada AUSOL S. A.

Art. 2o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaira se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 2545. la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "AUSOL S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9|14 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por AUSOL SOCIEDAD ANONIMA, expediente 202|64 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330; comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B) y E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". Le saluda atentamente. Nélida Linares. C. I. 835.525.

Fojas 14. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por AUSOL S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expte. Atentamente. Exp. 202|64. — Héctor Vignoli Laffitte. BID. 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio — Inscripto el 28 de Abril de 1966 con el número 161 al folio 711 del libro 1 de estatutos. — Artecona.

Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.222. — 1|pub. — 9707.

SICA HNOS. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1965

Activo

Caja y bancos	$	147.906.00
Deudores varios	"	1.795.673.91
Efectos a cobrar	"	780.696.67
Efectos descontados	"	183.446.50
Mercaderías y material	"	447.466.30
Máquinas e instalación	"	72.942.68
Títulos y acciones	"	70.602.98
Vehículos	"	171.032.98
	$	3.669.768.02

Pasivo

Acreedores varios	$	556.642.19
Acreedores efectos descontables	"	183.446.50
Adelantos para acopio	"	94.125.30
Efectos a pagar	"	175.185.55
Fondo de reserva	"	153.702.38
Leyes sociales	"	451.835.43
Obras a ejecutar	"	795.150.00
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Resultados anteriores	"	64.985.50
	$	3.475.073.85
Utilidad del ejercicio	"	194.694.17
	$	3.669.768.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1965

Pérdidas

Alquileres	$	30.403.00
Amortizaciones	"	156.636.87
Bonificaciones	"	80.616.50
UTE gastos y derechos	"	98.061.91
Gastos generales	"	364.439.55
Gastos obras	"	267.065.42
Profesionales y técnicos	"	161.757.69
Indemnizaciones	"	30.134.50
Gastos bancarios	"	60.380.28
Leyes sociales	"	539.174.51
Sueldos y jornales	"	556.413.72
Mercaderías y material	"	3.274.058.42
	$	5.619.142.37
Utilidad del ejercicio	"	194.694.17
	$	5.813.836.54

Ganancias

Obras	$	5.813.836.54

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados de situación y pérdidas y ganancias, fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de octubre y cuarto intermedio del 23 de octubre de 1965 y se encuentran copiados al folió 41 del libro "Copiador General" certificado con el No. 2.257 con fecha 19 de marzo de 1962. Sociedad inscripta con el No. 48.486 en Oficina Impuesto a la Renta. Este ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965 arrojó una utilidad de $ 194.694.17 de los cuales $ 190.000.00 se distribuyeron a los accionistas y el saldo de $ 4.694.17 se pasó a la cuenta "Resultados Varios a Aplicar". — Montevideo, Octubre de 1965.

$ 576.00 1|pub. 665

I.A.B.E S.A.

18 de Julio 1324

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	30.174.61
Cuentas a cobrar	"	1.100.00
Muebles y útiles	"	201.595.00
Inmuebles	"	304.447.45
Gastos constituciones	"	18.888.00
Acciones a emitir	"	2:060.000.00
Pérdidas del ejercicio 1963	"	7.834.67
Pérdidas del ejercicio	"	4.182.19
	$	2:628.221.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	38.189.70
Cantegril S. A.	"	212.25
Amortizaciones muebles y útiles	"	58.768.56
Amortizaciones inmuebles	"	17.524.30
Amort. gastos constitución	"	8.814.40
Capital autorizado	"	2:060.000.00
Capital integrado	"	440.000.00
Beneficios a distribuir	"	4.712.71
	$	2:628.221.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|5|1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	37.747.17
Amort. gastos constitución	"	3.777.60
Amort. muebles y útiles	"	20.159.50
Amort. inmuebles	"	6.088.95
Seguros	"	53.90
	$	67.827.12

Ganancias —

Arrendamientos	$	63.350.00
Intereses	"	294.93
Pérdidas del ejercicio	"	4.182.19
	$	67.827.12

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1962.

$ 448.00. — 1|pub. — 477.

I.A.B.E S.A.

18 de Julio 1324

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	49.928.13
Cantegril S. A.	"	15.795.34
Muebles y útiles	"	201.595.00
Inmuebles	"	304.447.45
Gastos de constitución	"	18.888.00
Pérdidas ejercicio 1963	"	7.834.67
Pérdidas ejercicio 1964	"	4.182.19
Acciones a emitir	"	2:060.000.00
	$	2:662.670.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	38.189.70
Beneficios a distribuir	"	4.712.71
Amortización muebles y útiles	"	78.928.06
Amortización inmuebles	"	23.613.25
Amortización gastos de constitución	"	12.592.00
Capital integrado	"	440.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.635.06
Capital autorizado	"	2:060.000.00
	$	2:662.670.78

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|6|64 al 31|5|65

Pérdidas —

Amortizac. mueb. y útiles	$	20.159.50
Amortiz. inmuebles	"	6.088.95
Amortiz. gtos. constit.	"	3.777.60
Gastos generales	"	44.938.89
Utilidad del Ejercicio	"	4.635.06
	$	79.600.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	79.600.00
	$	79.600.00

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del presente Ejercicio se destinan a absorber pérdidas de Ejercicios anteriores.

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1962.

$ 448.00 — 1|pub. — 480.

LAENNEC S. A.

18 de Julio 1324

Balance general al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	3.848.21
Inmuebles	"	433.350.00
Seguros a vencer	"	2.730.20
Gtos. constitución	"	6.800.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	12.319.44
	$	559.047.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.482.16
B. Hipotecario del Uruguay	"	35.239.03
Amortiz. inmuebles	"	8.667.00
Amortiz. gtos. constit.	"	1.360.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidad del Ejerc. 1963	"	7.299.66
	$	559.047.85

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

Intereses	$	3.964.23
Seguros	"	1.436.05
Gastos generales	"	6.492.16
Amortiz. gtos. constit.	"	1.360.00
Amortización inmuebles	"	8.667.00
	$	21.919.44

Ganancias —

Arrendamientos	$	9.600.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	12.319.44
	$	21.919.44

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1962.

$ 424.00 — 1|pub. — 481.

LAENNEC S. A.

18 de Julio 1324

Balance al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	7.534.25
Inmuebles	"	433.350.00
Gastos de constitución.	"	6.800.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas del Ejercicio 1964	"	12.319.44
Pérdidas del Ejercicio 1965	"	6.826.02
	$	566.829.71

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.482.16
Banco Hipotecario del Uruguay	"	32.993.89
Amortización inmuebles	"	17.334.00
Amortiz. gtos. constit.	"	2.720.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Utilid. Ejercicio 1963	"	7.299.66
	$	566.829.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Intereses	$	2.415.23
Seguros	"	2.730.20
Gastos generales	"	1.253.59
Amortiz. gtos. constit.	"	1.360.00
Amortiz. inmuebles	"	8.667.00
	$	16.426.02

Ganancias —

Arrendamientos	$	9.600.00
Pérdidas Ejerc. 1965 .	"	6.826.02
	$	16.426.02

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1962.

$ 432.00 — 1|pub. — 482.

FAMSA S. A.

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	9.964.02
Bancos - Cta. Cte. ...	"	2.557.39
Mercaderías	"	255.600.00
Inmuebles	"	323.500.00
Gtos. de constitución ..	"	8.971.62
Pérdidas Ejerc. anterior	"	8.734.26
	$	609.327.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	291.841.09
Hipotecas a pagar	"	16.987.74
Capital integrado	"	300.000.00
Utilid. del Ejercicio ..	"	498.46
	$	609.327.29

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Impuestos varios	$	5.149.10
Gastos generales	"	12.457.73
Intereses	"	1.157.37
Amortiz. gtos. constit..	"	2.990.54
Utilidad del Ejercicio .	"	498.46
	$	22.253.20

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.000.00
Entradas varias	"	7.253.20
	$	22.253.20

Las utilidades del Ejercicio no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los Presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.579, al F.o 71 del Libro N.o 12.

$ 336.00 — 1|pub. — 493.

LANDOR S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	6.213.00
Inmuebles	"	76.667.00
Gtos. de constitución .	"	4.120.00
Acciones a emitir	"	110.000.00
Suscrip. de acciones ..	"	3.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	110.000.00
Capital suscrito	"	3.000.00
Capital integrado	"	87.000.00
	$	200.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

(Sin actividad).

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el día 23 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado en Montevideo el 16 de noviembre de 1964 con el N.o 7.319 al folio 297 del Libro N.o 15.

$ 240.00 — 1|pub. — 498.

SOMBAR S. A.

18 de Julio 1324

Balance general al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	12.080.04
Deudores varios	"	849.075.61
Materiales	"	265.120.82
Efectos a cobrar	"	278.504.80
Muebles y útiles	"	631.80
Gtos. de constitución .	"	5.700.00
Depósitos en gtía. ...	"	7.000.00
Vehículos	"	85.000.00
Máquinas	"	101.100.00
Seguros a vencer	"	4.162.57
	$	1:608.375.54

Pasivo —

Banco República	$	9.705.00
Banco Palestino	"	36.517.68
Banco Americano-Israelí	"	10.439.81
Acreedores varios	"	589.829.38
Cuentas a pagar	"	8.673.07
Efectos a pagar	"	3.000.00
Seguros a pagar	"	3.850.00
Caja de Asignaciones .	"	4.520.21
Caja de Jubilaciones ..	"	86.604.63
Ofic. de Recaudaciones.	"	120.337.04
Amortiz. mueb. y útiles	"	63.18
Amortiz. gtos. constit. .	"	1.140.00
Amortiz máquinas ...	"	10.110.00
Fdo. reserva para reinversiones	"	91.410.00
Fondo de reserva	"	2.853.68
Capital integrado a autorizar	"	30.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilid. Ejerc. 1964-1965	"	99.321.86
	$	1:608.375.54

Estado de pérdidas y ganancias 1.o marzo 1964 - 30 abril 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	83.785.57
Sueldos y jornales	"	298.920.88
Aportes jubilatorios ..	"	59.788.93
Asign. Familiares	"	16.606.37
Descuentos concedidas.	"	7.654.72
Fletes	"	15.200.00
Impuestos	"	214.759.94
Gtos. de fábrica	"	20.923.30
Mercaderías plaza	"	779.640.17
Materiales	"	1:787.626.48
Reparac. máquinas ...	"	8.479.95
Repuestos máquinas ..	"	2.618.80
Imp. Sustit. del de Herencias	"	4.813.96
Seguros	"	4.312.57
Impuesto al patrimonio	"	330.00
Intereses	"	9.707.81
Imp. a la Renta Ind. y Comercio	"	1.371.00
Amortizaciones	"	11.313.18
Utilid. Ejerc. 1964|1965	"	99.321.86
	$	3:427.174.54

Ganancias —

Ventas plaza	$	1:266.535.62
Ventas fabricación	"	2:157.386.51
Descuentos obtenidos..	"	3.252.41
	$	3:427.174.54

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	99.321.86
A divid. en acciones .	"	99.000.00
Saldo Fondo de reserva	$	321.86

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de junio de 1962.

$ 736.00 — 1|pub. — 485.

SANATORIO "ARTIGAS"

Maldonado 1821

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	6.335.73
Deudores varios	"	34.658.68
Medicamentos y material de enfermería ..	"	27.028.39
Muebles, útiles, instrumental y ropería ...	"	173.024.45
Mejoras	"	39.182.64
	$	280.229.92

Pasivo —

Bancos	$	3.199.75
Acreedores comerciales.	"	51.616.51
Acreedores diversos ..	"	103.248.84
Capital integrado	"	80.000.00
Utilidades	"	42.164.82
	$	280.229.92

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos explotación ...	$	263.080.99
Conserv. y reparación .	"	5.942.47
Sueldos y cargas sociales	"	131.417.17
Utilidad líquida	"	42.164.82
	$	442.605.45

Ganancias —

Servicios prestados ...	$	442.379.40
Farmacia	"	226.05
	$	442.605.45

Las utilidades se vierten a Cta. Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1962, con el N.o 2.814 al F.o 709 del Libro N.o 11.

$ 768.00 — 1|pub. — 496.

SURINSA S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	2.947.39
Mercaderías	"	173.338.99
Acciones y valores ...	"	2.200.00
Clientes	"	82.320.76
Efectos a cobrar	"	23.932.00
Muebles, Utiles e Inst.	"	25.535.00
Gastos de Organización	"	4.500.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Efectos descontados ..	"	40.844.00
	$	455.618.14

Pasivo —

Imp. y Tasas a pagar .	$	12.025.91
Acreedores	"	166.204.09
Reservas	"	5.445.27
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Efectos descontados ..	"	40.844.00
Pérdidas y ganancias .	"	31.098.87
	$	455.618.14

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|2|64 — 31|1|65

Ganancias —

Mercaderías	$	162.893.91
Ingresos varios	"	2.500.63
	$	165.394.54

Pérdidas —

Sueldos	$	11.290.00
Gtos. por Imp. y Tasas	"	39.711.24
Int. y Desc. concedidos	"	20.759.94
Alquileres	"	11.480.00
Honorarios	"	13.150.00
Amortizaciones	"	1.255.00
Gastos generales	"	36.649.49
Utilidad del ejercicio .	"	31.098.87
	$	165.394.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	31.000.00
Previsiones para deudores incobrables	"	98.87
	$	31.098.87

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 y 41 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31|8|1962 y anotado con el N.o 7506 al F.o 147 del Libro respectivo N.o 12.

$ 496.00. — 1|pub. — 501.

VICTORIA INVERSIONES S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964.

Activo —

Inmueble en Exterior .	$	350.074.31
Mobiliario Exterior ..	"	114.377.27
Caja	"	502.58
Gastos de Constitución .	"	3.009.00
Fondos en el Exterior .	"	27.846.82
Inversiones en el Exterior	"	1.447.20
Acciones a Emitir	"	36.000.00
	$	533.257.18

Pasivo —

Capital autorizado	"	36.000.00
Capital Integrado	"	464.000.00
Cuentas a Pagar	"	10.000.00
Acreedores por Depósito en Garantía	"	12.188.18
Pérdidas y Ganancias .	"	11.069.00
	$	533.257.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Entradas —

Alquileres	"	14.400.00
Otros	"	2.600.00
	$	17.000.00

Salidas —

Impuestos	$	12.246.93
Honorarios	"	14.020.00
Gastos Generales	"	1.932.00
	$	28.198.93
Pérdida del Ejercicio ..	$	11.198.93
Ganancias ejercicio anterior	"	22.267.93
Utilidades, que pasan a cta. nueva	$	11.069.00

El presente estado, ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 en el libro Copiador de cartas (certificado el 4 de octubre de 1960, con el No. 6598 Fo. 315, Lo. 10).

$ 648.00. — 1|pub. — 500.

EBANO S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	2.547.93
Mercaderías	"	207.546.62
Ctas. Ctes. varias	"	482.444.69
Inst., Refacciones, Muebles y Utiles	"	72.112.45
Gastos diferidos	"	26.206.21
Gastos de Constitución	"	8.640.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1:299.497.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	272.748.54
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Resultados a distribuir	"	26.749.36
	$	1:299.497.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Mercaderías	$	578.228.28
Gastos generales	"	156.634.61
Salarios	"	179.742.73
Impuestos	"	70.901.78
Gastos diferidos	"	13.103.11
Amortizaciones	"	10.172.50
Intereses	"	1.519.79
Resultados a distribuir	"	12.655.28
	$	1:022.958.08

Haber —

Ventas	$	1:019.004.93
Descuentos	"	3.953.15
	$	1:022.958.08

No se distribuyeron Utilidades.

Balance aprobado en Asamblea de Abril 10 de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Noviembre de 1960.

$ 440.00. — 1|pub. — 505.

SYCAL S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965.

Activo —

Caja	$	46.293.88
Bancos	"	23.773.43
Deudores varios	"	16.355.12
Acciones a Emitir	"	170.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Mercaderías	"	54.247.00
Muebles y Utiles	"	12.550.00
Rodados	"	212.000.00
Gastos de Constitución .	"	5.608.80
Cuentas Corrientes ...	"	59.300.00
Gravámenes a Pagar ..	"	477.90
	$	630.606.13

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	256.030.94
Acreedores por señas .	"	5.410.00
Capital autorizado	"	170.000.00
Capital [illegible]	"	30.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva Obligaciones Exigibles	"	600.00
Fondo de Reserva	"	8.991.63
Reserva Amortizaciones	"	16.310.00
Resultado del ejercicio 64 65	"	43.263.56
	$	630.606.13

Cuenta de Resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	310.639.12

Pérdidas —

Gastos Generales	"	132.896.56
Sueldos y Recargos Legales	"	27.191.43
Alquileres	"	64.840.55
Impuestos Varios	"	24.889.06
Intereses y Descuentos .	"	633.36
Amortizaciones	"	16.924.60
Utilidad del Ejercicio ..	"	43.263.56
	$	310.639.12

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 y 12 del libro de Actas de Directorio y Asamblea certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8226 al Fo. 165 del Libro 12.

$ 448.00. — 1|pub. — 494.

CHIBERTA S. A.

Balance General Sintético al 4 de noviembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	41.547.58
Banco Español	"	71.689.26
Banco Rca. Suc. Punta del Este	"	853.49
Financiera Monty	"	61.426.15
Deudores locaciones ..	"	61.300.00
Banco Hipotecario, cuotas a cobrar	"	25.200.00
Deudores varios	"	16.736.20
Terrenos	"	208.458.28
Edificios	"	2.696.853.68
Muebles y útiles	"	461.606.81
Ropería	"	97.140.72
Instalaciones	"	3.957.00
Pérdidas venta títulos .	"	104.814.97
Gastos de constitución .	"	105.049.09
Diferencias cotización .	"	44.001.75
Cargos a amortizar ...	"	120.232.00
Pérdidas al 30|6|64 ..	"	484.757.62
Total del Activo .	$	4.544.627.51

Pasivo —

Banco República, préstamo Hipotecario. ...	$	350.000.00
Acreedores varios	"	51.407.02
Documentos a pagar ..	"	324.000.00
Gastos a pagar	"	73.633.24
Banco Hipotecario	"	491.976.60
Caja de Jubilaciones ..	"	1.159.54
Caja de Asignaciones número 17	"	24.800.00
Caja de Asignaciones número 8	"	273.14
Acreedores fiscales ...	"	6.216.00
Acreedores fiscales consolidados	"	12.100.67
C. de Jubilaciones, aportes consolidados	"	309.557.60
Amortizaciones	"	451.399.84
Capital integrado	"	1.998.000.00
Integraciones	"	362.800.00
Provisión para impuestos	"	32.000.00
Utilidad ejerc. 64|65 .	"	54.303.86
	$	4.544.627.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1965

Cuentas que arrojaron utilidad:

Locaciones	$	772.703.72
Arrendamientos	"	10.000.00
Reintegro	"	10.500.00
	$	793.204.68

Cuentas que arrojaron Pérdidas

Gastos generales de administración	$	50.016.88
Gastos financieros	"	195.868.00
Cargas fiscales	"	64.449.59
Gastos explotación ...	"	260.362.99
Devl. alojamiento	"	8.865.31
Amortizaciones	"	159.026.53
Queb. muebles y útiles	"	311.52
Utilidad ej. 64|65	$	54.303.86

La utilidad pasa a próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 16, del libro Copiador rubricado el 1.o de marzo de 1961, con el N.o 1263 al folio 409 del libro N.o 10.

$ 688.00 1|pub. — 529.

INTERNATIONAL ENGINEERING S. A.

Misiones 1371
Montevideo — Uruguay

Balance al 30 de Junio de 1965

Activo —

Bancos	$	58.48
Deudores varios	"	35.759.20
Materiales varios	"	14.442.46
Muebles y Utiles	"	6.343.59
Mác. y herramientas .	"	1.636.95
Pérdidas y ganancias Ejer. anteriores	"	30.129.64
	$	88.370.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.966.00
Capital integrado	"	71.000.00
Revaluación activo fijo	"	6.912.83
Utilidad del ejercicio .	"	491.49
	$	88.370.32

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|7|964 — 30|6|965.

Ganancias —

Reint. prestac. serv. ..	$	17.825.68
Prest. serv. profes.	"	28.000.00
Ajuste venta vehículo	"	4.944.16
	$	50.769.84

Pérdidas —

Gastos generales:

Sueldos	$	12.836.68
Luz, teléfono	"	9.037.96
Gastos limpieza	"	1.357.50
Impuestos	"	1.993.06
Alquileres	"	5.691.10
Traduc.	"	9.776.80
Varios	"	3.800.79
L. sociales	"	3.280.42
Amortizaciones	"	2.504.04
Utilidad del ejercicio	"	491.49
	$	50.769.84

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, al folio 74, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1725 al folio 264 del libro N.o 6.

$ 816.00 1|pub. — 518.

DRISCOLL S. A.

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	4.378.83
Gastos de constitución .	"	3.480.00
Inmuebles	"	43.351.17
Accionistas	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.790.00
Total del Activo .	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	55.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Total del Pasivo .	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Impuesto al patrimonio	$	333.00
Impuesto sustitutivo herencias	"	492.00
Gastos generales	"	670.00
Gastos de constitución .	"	1.160.00
Total de Pérdidas .	$	2.655.00

Ganancias —

Bonificaciones	$	25.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.630.00
Total de Ganancias	$	2.655.00

Los estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 7 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3|4 del libro Inventario certificado.

$ 328.00 1|pub. — 524.

RADEX S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.567.00
Inmuebles	"	38.333.00
Gastos de constitución	"	100.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Sin actividad.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida en Montevideo el 23 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro copiador de cartas a folios 2 y 3 rubricado en Montevideo el 9 de abril de 1965 con el N.o 1776 al Folio 381 del libro 15.

$ 224.00 1|pub. — 499.

INTERIN URUGUAYA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Cuentas corrientes .	$	872.35
Acciones y valores ...	"	37.773.10
Pérdidas anteriores ..	"	4.134.22
Pérdidas del ejercicio .	"	1.499.61
	$	44.279.28

Pasivo —

Cuentas corrientes ..		279.28
Capital integrado ..		000.00
	$	44.279.28

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	1.269.20
Impuestos	"	230.41
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.134 22
	$	5.633.83

Aprobado por la asamblea realizada el 7 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 32 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 6 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4260 al folio 84 del libro respectivo N.o 2.

$ 280.00. — 1|pub. — 526.

FEDARSA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	23.792.25
Aporte a sucursal Rep. Argentina	"	970.650.00
Ganancias y pérdidas.	"	5.557.75
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado .	$	1.000 000 00
	$	1.000 000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

2 de enero — 31 diciembre de 1964

Debe —

Gastos generales ...	$	2.258.50
Impuesto sustitutivo .	"	299.25
	$	2.557.75

Haber —

Pérdida del ejercicio.	$	2.557.75
	$	2.557.75

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22|11|62.

$ 256.00. — 1|pub. — 532.

ACEGUA INVESTMENTS S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Deudores	$	321.017.36
Valores	"	1.738.067.16
Inmuebles	"	978.954.18
	$	3.038.038.70

Pasivo —

Acreedores	$	951.480.87
Reservas	"	78.507.04
Capital	"	873.704.50
Ganancias	"	1.134.346.29
	$	3.038.038.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	13.241.39
Gastos generales	"	1.588.90
Utilidad del ejercicio	"	5.060.69
Utilidades anteriores .	"	1.129.285.60
	$	1.149.176.58

Ganancias —

Arrendamientos extranjero	$	19.890.98
Utilidades anteriores .	"	1.129.285.60
	$	1.149.176.58

Utilidades no se distribuyen.

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 320.00. — 1|pub. — 541.

ACEGUA INVESTMENS S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Deudores	$	321.017.36
Acciones y valores ...	"	1.738.067.16
Inmuebles	"	978.954.18
Acciones a emitir ...	"	126.295.50
	$	3.164.334.20

Pasivo —

Acreedores	$	972.062.52
Capital y reservas ...	"	1.078.507.04
Ganancias	"	1.113.764.64
	$	3.164.334.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	6.089.00
Arrendamientos extranjero	$	6.089.00
Saldo utilidades anteriores	"	1.113.764.64
	$	1.134.346.29

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas. realizada el 29|12|65.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 20 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 230.00. — 1|pub. — 540.

FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Fondos en el exterior	"	2.500.00
Pérdidas y ganancias:		
Del ejercicio	"	754.00
De ejercicios anteriores	"	356.53
	$	51.110.53

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Acreedores varios	"	1.110.53
	$	51.110.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	754.00
	$	754.00

Aprobado por la asamblea ordinaria celebrada el 6|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden, se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 7|10|61, N.o 6633, F.o 316, L.o 10.

$ 240.00. — 1|pub. — 533.

BUENA CLARA S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de de 1965

Activo —

Bienes	"	5.181.04
Inmuebles prometidos en compra	"	179.655.00
Intereses a vencer	"	39.047.01
Acciones a emitir	"	3.000.00
Pérdidas	"	11.424.26
	$	238.307.31

Pasivo —

Efectos a pagar	$	137.628.38
Acreedores	"	678.93
Capital autorizado	"	3.000.00
Capital integrado	"	97.000.00
	$	238.307.31

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Ganancias —

[illegible]os	$	8.397.85
Pérdidas del ejercicio	"	11.424.26
	$	19.822.11

Pérdidas —

Intereses	$	15.586.51
Impuestos	"	4.235.60
	$	19.822.11

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el 21 de mayo de 1965, registrado con el número 2475 al folio 25, libro N.o 16.

$ 320.00 1|pub. — 545.

ATITA S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Bancos	$	68.74
Deudores	"	15.692.79
Acciones y valores	"	1.300.000.00
Inversiones	"	10.000.00
Gastos constitución	"	38.00
Acciones a emitir	"	112.000.00
Pérdidas	"	12.200.47
	$	1.450.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	1.300.000.00
Capital	"	150.000.00
	$	1.450.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965.

Pérdidas —

Impuestos	$	603.00
Gastos generales	"	686.00
Amortizaciones	"	1.760.15
Pérdidas anteriores	"	9.151.32
	$	12.200.47

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 288.00. — 1|pub. — 539.

ARKON S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Bancos	$	1.436.12
Deudores	"	12.003.66
Gastos constitución	"	1.400.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas	"	5.298.84
	$	100.138.62

Pasivo —

Acreedores	$	138.62
Capital	"	100.000.00
	$	100.138.62

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	700.00
Gastos generales	"	795.30
Impuestos	"	14.25
Honorarios	"	800.00
Pérdidas Anteriores	"	2.989.29
	$	5.298.84

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 280.00 1|pub. — 544.

ORMUZ S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Deudores	$	580.000.00
Gastos constitución	"	3.600.00
Pérdidas	"	1.913.95
	$	585.585.00

Pasivo —

Acreedores	$	485.585.00
Capital	"	100.000.00
	$	585.585.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Honorarios	$	800.00
Impuestos	"	158.25
Gastos generales	"	55.70
Amortizaciones	"	900.00
	$	1.913.95

Estados aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 256.00. — 1|pub. — 547.

FRIGORIFICO LA EUROPEA S. A.

Goes 2219. Teléf. 4.40.16

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	12.014.75
Contados Pen. y Deud. varios	"	1:619.528.55
Efectos y Doc. a cobrar	"	260.606.10
Cuentas corrientes	"	526.450.04
Materia prima y mercaderías	"	1:663.796.66
Inmuebles	"	939.620.23
Equipos, Máq. y muebles y útiles	"	1:104.204.57
Vehículos	"	185.145.00
Gastos de constitución .	"	41.351.20
Gastos anticipados	"	53.176.73
Pérdidas y ganancias .	"	588.749.83
Cuentas de orden	"	375.607.82
	$	7:370.251.48

Pasivo —

Bancos	$	2:359.204.69
Acreedores varios	"	1:777.095.89
Direc. Gral. Imposit. y Caja Jubilaciones ...	"	1:699.615.33
Capital integrado	"	1:100.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	58.727.75
Cuentas de orden	"	375.607.82
	$	7:370.251.48

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a Fs. 87|88 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1961 y anotado con el No. 6312 a Fo. 525.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Sueldos y carg. sociales	$	956.880.22
Intereses. Dtos. y Coms.	"	944.106.55
Impuestos	"	808.696.96
Gastos generales	"	867.224.14
Amortizaciones	"	571.60
Utilidad del ejercicio .	"	58.727.75
	$	3:636.207.22

Ganancias —

Mercaderías	$	3:629.960.42
Máquinas	"	6.246.80
	$	3:636.207.22

Las utilidades fueron llevadas a cuenta nueva.

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a Fs. 88 del Libro Inventario certificado po rel Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1961 y anotado con el No. 6312 al Fo. 525.

$ 1.056 — 1|pub. — 594.

FUASA S. A.

Joaquín Muñoz 3067

Teléfono 79.82.79

Balance general al 31 de agosto de 1965

Caja	$	1.350.29
Banco Mercantil (Cuenta corriente)	"	38.368.47
Documentos a cobrar ..	"	1:608.393.87
Gastos de organización	"	6.000.00
	$	1:654.112.63
Imp. 1 o|o ley 23|8|60	$	1.084.04
Obligaciones a pagar ..	"	870.000.00
Documentos a pagar ..	"	27.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Intereses a vencer	"	129.904.17
Cuentas corrientes ...	"	12.000.00
Fondo de reserva	"	3.108.44
Pérdidas y ganancias ..	"	111.051.98
	$	1:654.112.63

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 16 de diciembre de 1965.

Estado de pérdidas y ganancias

Agosto 31 de 1965

Comisiones	$	137.528.53
Intereses de mora	"	32.598.93
Intereses	"	59.391.06
	$	229.518.52
Gastos de organización	$	2.000.00
Ints y Coms. bancarios	"	34.629.94
Gastos generales	"	81.836.60
Utilidad ejerc. 1964|65	"	111.051.98
	$	229.518.52

Desglose de gastos generales

Impuesto 3,5 o|o	$	48.606.12
Timbres de comercio .	"	1.445.00
Impuesto al patrimonio	"	4.041.00
Imp. 1 o|o ley 23|8|60	"	7.366.81
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.435.00
Gastos de inscripción ..	"	909.51
Ints. y Coms. bancarios	"	1.194.44
Imp. 1 o|o entr. brutas	"	3.105.87
Imp. 1 o|o Art. 13 ley 13319	"	596.02
Imp. Rentas Ind. y Com.	"	3.764.00
Imp. actividades financieras	"	6.273.00
Gastos varios	"	1.099.83
	$	81.836.60

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 16 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes Estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 8866 a folio 128 del libro respectivo 13.

$ 200.00 — 1|pub. — 593.

PUNTA GORDA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Deudores	$	92.20
Inmuebles y mejoras .	"	203.307.93
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas	"	1.853.53
	$	305.253.66

Pasivo —

Acreedores	$	105.253.66
Capital	"	200.000.00
	$	305.253.66

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	40.300.00
Pérdidas del ejercicio.	"	1.853.53
	$	42.153.53

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.008.95
Reparaciones y Mantenimientos	"	30.694.43
Impuestos	"	5.238.35
Gastos Generales	"	141.80
Comisiones	"	270.00
Honorarios	"	1.800.00
	$	42.153.53

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 18 del libro Copiador Cartas certificado.

$ 320.00. — 1|pub. — 542.

GUAZUNAMBI S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Cuentas corrientes .	$	50.00
Inmuebles	"	462.695.92
	$	462.745.92

Pasivo —

Acreedores	$	42.238.20
Capital y Reservas ...	"	395.000.00
Utilidades	"	25.507.72
	$	462.745.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1964

Pérdidas —

Honorarios	$	5.000.00
Impuestos	"	4.016.00
Gastos generales	"	277.50
Amortizaciones	"	1.249.88
Utilidad del ejercicio .	"	25.507.72
	$	36.051.10

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.051.10

Distribución de Utilidades

Utilidad a distribuir entre el total del capital accionario integrado	$	25.507.72
	$	25.507.72

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 320.00 — 1|pub. — 546.

NUEVA ZELANDIA S. A.

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	5.598.69
Inmuebles	"	115.263.24
Cuotas Hipotec.	"	646.44
G. Constitución	"	2.040.00
Acc. a emitir	"	50.000.00
	$	173.548.37

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	6.486.54
Bco. Hipotecario	"	5.377.46
Cap. Autorizado ..	"	50.000.00
Cap. Integrado ...	"	50.000.00
Fondo Reservas ...	"	60.000.00
Pérdidas Ganan. ...	"	1.684.37
	$	173.548.37

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1965

Utilidades —

Alquileres	$	18.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	3.233.53
Gastos Generales ...	"	7.915.34
Amortizaciones	"	3.132.76
Pérdidas Acumul. ...	"	2.034.00
Utilidades	"	1.684.37
	$	18.000.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de accionistas del 17-12-965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están anotados en el folio 2 del libro certificado Copiador de Balances.

$ 344.00 — 1|pub. — 543.

LEON CHEBI S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	1.040.30
Deudores varios	"	33.645.96
Gtos. constitución	"	5.167.41
Muebles y útiles	"	133.658.95
Inmuebles	"	249.631.82
Acciones a emitir	"	7.500.00
Marcas	"	1.145.00
Vehículos	"	104.688.50
Mercader. y mat. prima	"	346.631.07
Maquinarias	"	112.641.93
	$	995.750.94

Pasivo —

Oblig. a pagar	$	53.328.60
Bancos	"	43.110.48
Acreedores varios	"	423.089.35
Imp. Ventas	"	107.186.97
Caja Jubilaciones	"	73.516.34
Seguro	"	10.222.89
Capital autorizado	"	7.500.00
Capital integrado	"	192.500.00
Utilidades	"	85.296.31
	$	995.750.94

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o enero 1963 - 31 diciembre 1963

Ventas y servicios	$	1:800.324.81
Gravámenes legales ...	$	162.096.56
Mercad. y mat. prima.	"	740.894.17
Sdos., aguin., comis. etc.	"	488.468.11
Gtos. grales., seg., prop.	"	367.672.07
Títulos	"	415.80
Leyes sociales	"	6.674.75
Intereses	"	13.545.53
	$	1:779.766.99
Utilidad	"	20.557.82
	$	1:800.324.81

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Inventario, certificado el 14 de junio de 1965.

$ 424.00 — 1|pub. — 549.

LEON CHEBI S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Banco	$	16.866.52
Mercad., mat. prima ..	"	617.708.89
Deudores varios	"	138.836.37
Muebles y útiles	"	133.171.58
Marcas	"	1.145.00
Inmuebles	"	263.126.22
Vehículos	"	59.284.40
Maquinarias	"	101.377.73
Oblig. diferidas	"	164.380.11
Acciones a emitir ...	"	7.500.00
Gtos. constitución ...	"	4.965.21
	$	1:508.362.03

Pasivo —

Bancos	$	25.980.69
Acreedores varios	"	532.601.53
Oblig. a pagar	"	63.328.60
Impuestos	"	233.629.75
Caja Jub. consolid. ...	"	351.765.15
Sumas transitorias	"	5.643.00
Capital autorizado	"	7.500.00
Capital integrado	"	192.500.00
Utilidades	"	95.413.05
	$	1:508.362.03

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o enero 1964 - 31 dic. 1964

Ventas	$	1:693.167.13
	$	1:693.167.13
Impuestos	$	161.861.76
Mueb. útiles e instalac.	"	16.653.18
Sueldos, aguinaldos ...	"	441.308.76
Gtos. generales	"	348.022.17
Gtos. constitución	"	202.20
Asign. Familiares ...	"	3.158.46
Vehículos	"	31.237.70
Intereses	"	31.021.63
Peluquería	"	17.185.52
Maquinarias	"	11.264.20
Mercaderías	"	550.652.49
Indemniz. por despido	"	1.576.40
Aporte patronal	"	78.906.46
Utilidad	"	10.116.74
	$	1:693.167.13

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 12 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fs. 16-17 del libro Actas de Asambleas, certificado el 31 de octubre de 1957.

$ 448.00 — 1|pub. — 550.

"MOVAR S. A."

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	175.026.62
Gastos de constitución	"	2.300.00
Pérd. del Ejerc. 1964	"	1.442.38
Pérdidas del Ejerc. 1965	"	11.231.00
	$	190.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	190.000.00
	$	190.000.00

Pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	5.251.00
Amortiz. gtos. de constit.	"	1.150.00
Gtos. de escritura ...	"	4.830.00
	$	11.231.00

Ganancias —

Pérdidas del Ejer. 1965	$	11.231.00
	$	11.231.00

Aprobados por la Asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8.300 al F.o 113 del Libro N.o 13.

$ 304.00 — 1|pub. — 551.

AGUALADA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	55.251.87
Mercaderías	"	38.903.98
Muebles, útil. e instal..	"	74.261.89
Máquinas	"	201.985.20
Acciones a emitir	"	256.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	14.302.05
	$	640.704.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	161.595.47
Caja de Jubilaciones .	"	19.267.53
Asign. Familiares	"	4.646.86
Cuentas a pagar	"	55.195.13
Capital integrado	"	144.000.00
Capital autorizado	"	256.000.00
	$	640.704.99

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Mercaderías	$	400.421.91
Gastos generales	"	39.869.20
Patente Imp. y Contrib.	"	26.573.81
Intereses y descuentos .	"	18.972.12
Sueldos y jornales ...	"	83.651.88
Alquileres	"	65.000.00
	$	634.488.92

Haber —

Ventas	$	620.186.87
Pérdidas del Ejercicio.	"	14.302.05
	$	634.488.92

El presente estado será puesto a consideración de la Asamblea de Accionistas el día 24 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a *folios* 41 del Diario de Operaciones.

$ 352.00 — 1|pub. — 552.

BALNEARIOS DEL ESTE S. A.

(Rincón 422 Esc. 9)

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	2.650.00
Gastos constitución ...	"	2.350.00
Acciones a emitir ...	"	45.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	50.000.00

El presente Ejercicio no arroja resultado por no haber tenido actividad.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de fecha 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 3 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 31 de agosto de 1962, con el N.o 7.559, a Fs. 148 del Libro N.o 12.

$ 240.00. — 1|pub. — 553.

BALNEARIOS DEL ESTE S. A.

Rincón 422 Esc. 9 - Teléf. 98.50.43

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	2.650.00
Gastos constitución ...	"	2.350.00
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

El presente Ejercicio no arroja resultado por no haber tenido actividad.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de fecha 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 4 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, de fecha 31 de agosto de 1962, N.o 7.559, F.o 148 del Libro número 12.

$ 240.00 — 1|pub. — 554.

BALNEARIOS DEL ESTE S. A.

Rincón 422 Esc. 9. Tel. 98.50.43

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	2.650.00
Gastos constitución ...	"	2.350.00
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

El presente ejercicio no arroja resultado por no haber tenido actividad.

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de fecha 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al Fo. 5 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio de fecha 31 de agosto de 1962, No. 7559, Fo. 148 del Libro 12.

$ 240.00 — 1|pub. — 555.

TERLIN S. A.

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	2.414.08
Maquinarias	"	51.330.00
Matricerías	"	9.685.00
Muebles, útil. e instal..	"	7.955.00
Herramientas	"	28.835.00
Inmuebles a adquirir .	"	1:152.900.00
Deudores varios	"	66.499.92
Hipoteca	"	220.000.00
	$	1:539.619.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores por inmueb.	"	139.700.00
Varias ctas. acreedoras.	"	191.000.00
Utilidades a distribuir.	"	208.919.00
	$	1:539.619.00

Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1964

Debe —

Gtos. generales	$	133.400.00
Imp. y leyes sociales ..	"	4.550.00
Utilidades a distribuir.	"	208.919.00
	$	346.869.00

Haber —

Maquinarias	$	250.000.00
Inter. dtos. y comis. .	"	9.769.00
Alquileres	"	87.100.00
	$	346.869.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir.	$	208.919.00
A distrib. en efectivo:		
20 o|o s|Capital integ..	"	200.000.00
A Cuenta Nueva	"	8.919.00
	$	208.919.00

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos en el libro Inventario, folios 8 al 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 3.312, al F.o 345 del Libro N.o 12.

$ 408.00 — 1|pub. — 557.

GLAYSON S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964.

Activo —

Caja	$	1.501.80
Adel. a consignadores	"	56.588.36
Deudores varios	"	102.991.43
Bco. de Crédito Caja Ahorro	"	131.31
Mbles., Utiles e Inst..	"	55.155.00
Merc. en consignación	"	110.000.00
Accionistas	"	8.000.00
	$	334.367.90

Pasivo —

Capital suscripto	$	8.000.00
Capital integrado	"	52.000.00
Bco. Territorial — Cta. Cte.	"	5.159.76
Bco. de Crédito — Cta. Cte.	"	15.505.10
Mauad Cta. particular	"	29.575.14
Acreedores varios	"	47.470.40
Dividendos a pagar ..	"	27.000.00
Cuenta nueva	"	882.02
Consignadores	"	110.000.00
Efectos a pagar	"	25.693.48
Amortizaciones	"	11.006.00
Caja de Jubilaciones .	"	2.076.00
	$	334.367.90

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

Debe —

Entradas varias	$	931.90
Sueldos	"	20.746.89
Alquiler	"	22.231.20
Int. y descuentos	"	24.794.68
Comisiones s|compras .	"	812.10
Gastos generales	"	78.654.66
Leyes Sociales	"	11.650.00
Devoluciones	"	91.70
Comisiones varias	"	994.88
Amortizaciones	"	11.006.00
Utilidades a distribuir	"	27.647.21
	$	199.561.22

Haber —

Mercaderías	$	144.060.36
Comisiones	"	45.350.86
Arrendamientos	"	10.150.00
	$	199.561.22

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario a fs. 11 al 23, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Junio de 1962 y anotado con el N.o 5268 al F.o 38 del libro N.o 13.

$ 504.00. — 1|pub. — 657.

KINESTON S. A.

18 de Julio 1324 Tel. 98 00 17

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	$	194.000.00
Banco Transatlántico .	"	61.99
Deudores varios	"	36.874.00
Prop. Yaguarón 1237 .	"	169.010.38
Gastos de Constitución	"	800.00
Pérdidas del ejer. 1961	"	2.003.44
	$	402.749.81

Pasivo —

Hipoteca	$	75.000.00
Capital autorizado ...	"	194.000.00
Capital integrado	"	106.000.00
Utilidad del ejer. 1962	"	27.749.81
	$	402.749.81

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Intereses	$	9.567.60
Gtos. Prop. Yaguarón .	"	4.066.41
Gastos generales	"	616.18
	$	14.250.19
Utilidad del ejer. 1962	"	27.749.81
	$	42.000.00

Ganancias —

Explot. Yaguarón	$	42.000.00
	$	42.000.00

Los estados que anteceden, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Marzo de 1961.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejer. 1962	$	27.749.81
Pérdidas del ejer. 1961	"	2.003.44
	$	25.746.37
Dividendo a repartir en acciones	"	25.000.00
Cuenta Nueva	$	746.37

El estado que antecede, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de Diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura transcripto al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Marzo de 1961.

$ 512.00. — 1|pub. — 668.

ELGRA S. A.

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6 Teléf. 4.79.19

Balance General al 31 de Julio de 1965

Activo —

Caja	$	11.396.45
Ctas. a cobrar	"	16.050.00
Vehículos	"	93.000.00
Inmuebles	"	657.337.94
Resultado al 31|7|63 ...	"	1.895.05
	$	779.679.44

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	205.299.50
Capital integrado	"	500.000.00
Amortizaciones	"	55.800.00
Utilid. del ejercicio ...	"	18.579.94
	$	779.679.44

Balance de resultados al 1.o\|8\|64-31\|7\|65

Debe —

Gastos Generales	$	9.150.60
Gravámenes legales ...	"	15.273.01
Intereses	"	9.716.15
Depreciaciones	"	18.600.00
Salarios	"	1.390.00
	$	54.129.76
Utilidad líquida......	$	18.579.94
	$	72.709.70

Haber —

Resultados brutos	$	72.709.70
	$	72.709.70

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo para a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea realizada el 30\|12\|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1960 y anotado con el número 44.380.

$ 440.00 — 1|pub. — 648

FINANCIERA MONTY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

A C T I V O

Caja y Bancos	$	5.709.514.78
Bancos-depósitos con pre-aviso	"	14.422.81
Inversiones varias	"	18.142.904.53
Préstamos concedidos	"	20.294.065.05
Muebles y Utiles	"	134.445.81
Gastos de Instalación	"	142.052.89
Inmuebles	"	1.188.682.73
Varias cuentas deudoras	"	943.477.92
	$	46.569.566.52
Cuentas de Orden	"	4.396.070.15
Total del Activo	$	50.965.636.67

P A S I V O

Capital			$	2.500.000.00
Obligaciones Varias			"	1.908.442.46
Préstamos recibidos			"	21.942.488.53
Varias cuentas acreedoras			"	19.430.689.76
Pérdidas y Ganancias:				
Ejercicios anteriores	$	181.884.08		
Utilidad del ejercicio	"	606.061.69	"	787.945.77
			$	46.569.566.52
Cuentas de Orden			"	4.396.070.15
Total del Pasivo			$	50.965.636.67

ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

P E R D I D A S

Intereses	$	2.193.012.50
Impuestos	"	437.805.09
Gastos de Administración	"	3.914.138.09
Resultados del Ejercicio	"	606.061.69
	$	7.151.017.37

G A N A N C I A S

Comisiones	$	789.227.21
Utilidades Varias	"	6.361.790.16
	$	7.151.017.37

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en fos. 180 y 181 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 25 de junio de 1962.

$ 888.00. — 1|pub. — 381.

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O

Caja			$	54.360.00		
Bancos			"	868.372.54	$	922.732.54
Vapores			$	544.341.79		
Efectos a Cobrar			"	32.302.50	"	576.644.29
Muebles y Utiles	$	22.549.87				
Amortización	"	25.730.93	"	15.278.28		
Títulos en Garantía					"	8.347.34
Pérdidas del ejercicio					"	4.517.03
					$	1.528.399.98

P A S I V O

Deudores Saldo Acreedor	$	30.902.66		
Acreedores Accidentales	"	1.389.78		
Oficinas Fiscales	"	225.139.67		
Acreedores por Cuenta de Terceros	"	1.007.331.30	"	1.264.763.41
Capital Integrado	$	80.000.00		
Reservas	"	141.500.58	"	221.500.58
Utilidades a Distribuir			"	42.135.99
			$	1.528.399.98

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

GANANCIAS

Diferencia de Cambio	$	164.355.74
Comisiones	"	159.830.32
Entradas Varias	"	26.037.25
Estiba	"	13.386.34
Intereses	"	3.327.83
Utilidades Venta de Muebles y Utiles	"	891.13
	$	367.828.61

PERDIDAS

Remuneraciones Personales	$	194.655.00
Leyes Sociales	"	42.996.21
Gravámenes Legales	"	22.222.18
Gastos Generales	"	100.677.38
Cargas Financieras	"	2.116.63
Alquileres	"	8.710.00
Gastos por Bunkers	"	968.24
	$	372.345.64

RESUMEN

Pérdidas	$	372.345.64
Ganancias	"	367.828.61
	$	4.517.03

No hay utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1957 en el libro 6, folio 16 con el No. 2055.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 252.

LESA S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo

Caja	$	82.614.37
Inmuebles	"	189.862.42
Gastos de Const.	"	3.000.00
Refacciones	"	37.237.85
Indemnizac. a arrendat.	"	37.520.00
Pérdidas ejerc. anter	"	76.579.29
	$	426.813.93

Pasivo

Bco. Hipotec. Cta. hipoteca	$	42.837.36
Caja de Jubilaciones	"	2.245.24
Asignaciones Famil.	"	62.58
Capital integrado	"	350.000.00
Utilidades del ejer.	"	31.668.75
	$	426.813.93

Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias del 1|7|1964 al 30|6|1965

Pérdidas

Gastos varios	$	38.766.85
Intereses hipotecarios	"	2.628.65
Impuestos	"	29.971.36
Amortizaciones	"	43.065.40
Sueldos y jornales	"	2.726.58
Honorarios profes	"	2.000.00
Utilidades del ejer.	"	31.668.75
	$	150.827.59

Ganancias

Alquileres	$	150.827.59
	$	150.827.59

Las utilidades serán para amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el día 26 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas a fs. 6. certificado por el Registro Público de Comercio, 31 14|3|1961, quedando anotado con el No. 1092 al Fo. 396 del libro No. 11.

$ 416.00 — 1 pub. — 558.

TERLIN S. A.

Estado de situación al 30 de Abril de 1965

Activo

Caja y bancos	$	24.534.18
Inmuebles a adquirir	"	1.152.900.00
Hipoteca	"	220.000.00
	$	1.397.434.18

Pasivo

Capital integrado		$1:000.000.00
Varias Ctas. acreedoras	"	145.500.00
Utilidades a distribuir	"	97.474.18
Impuesto sust. herencia	"	8.056.00
Impuesto al patrimonio	"	10.004.00
Acreed. por inmuebles	"	136.400.00
	$	1:397.434.18

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1965

Debe

Gastos generales	$	73.290.30
Impuestos y leyes Soc.	"	51.429.07
Pérdidas y ganancias	"	23.055.00
Util. a distribuir	"	88.555.18
	$	236.329.55

Haber

Alquileres	$	220.052.67
Intereses Dtos. y Comisiones	"	16.276.88
	$	236.329.55

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1965.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro inventario Fos.: 14 al 16, certificado por el Registro Público y General de Comercio 20|5|1963 y anotado con el No. 3.312 al Fo. 345 del libro No. 12.

$336.00 — 1|pub. — 556.

FEDERICO P. ARROSA S .A.
Ituzaingó 1393

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1965

A C T I V O

Caja y Bancos	$	410.129.06
Varios deudores	"	15.007.415.09
Hacienda agropecuaria	"	1.000.000.00
Acciones y valores	"	726.180.00
Inmuebles	"	911.820.40
Muebles y útiles	"	376.646.61
Llave de explotación	"	136.798.02
	$	18.568.989.18

P A S I V O

Varios acreedores	$	14.925.517.82
Retenciones	"	24.964.92
Capital integrado	"	2.000.000.00
Resorvas	"	818.211.77
Pérdidas y ganancias	"	800.294.67
	$	18.568.989.18

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1965

P E R D I D A S —

Gastos generales	$	1.012.136.96
Impuestos y leyes sociales	"	551.227.14
Gastos edificios	"	76.767.88
Amortizaciones	"	48.693.60
Utilidades	"	800.294.67
	$	2.489.120.25

G A N A N C I A S —

Saldo anterior	$	631.14
Comisiones y depósito	"	1.447.404.03
Explotación agropecuaria	"	279.617.06
Cuentas corrientes	"	578.229.14
Ingresos varios	"	183.238.88
	$	2.489.120.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas	$	159.932.71
Retribuciones	"	172.928.46
Dividendos	"	140.000.00
A cuenta nueva	"	327.433.50
	$	800.294.67

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Balances, anotado al Fo. 200 con N.o 5971, el 20 de diciembre de 1955.

$ 792.00. — 1|pub. — 24363.

O M E G A S. A.
Productos Químicos e Industriales

BALANCE SINTETICO AL 31 DE JULIO DE 1965

A C T I V O

Caja y Bancos	$	716.127.61
Materias primas, prod. elaborados	"	608.584.37
Deudores varios	"	244.028.23
Muebles y útiles, herram., matrices	"	211.658.35
Gastos de constitución	"	15.551.89
Valores en garantía	"	311.465.00
	$	2.107.415.45

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	$	167.600.00

P A S I V O

Acreedores fiscales	$	32.863.49
Otras cuentas acreedoras	"	310.938.15
Capital	"	832.400.00
Pérdidas y ganancias	"	583.631.36
Reservas	"	347.582.45
	$	2.107.415.45

Cuentas de orden:

Capital autorizado	$	167.600.00

PE[illegible]DIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S —

Sueldos, contrib. sociales, seguros, gastos generales y amortizaciones	$	1.501.182.72
Utilidades del ejercicio	"	582.764.84
	$	2.083.947.56

GANANCIAS —

Ventas y varios		$ 2.083.947.56
		$ 2.083.947.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	582.764.84
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	866.52
	$	583.631.36
Reserva legal	$	29.138.24
Retribución Directorio	"	30.000.00
Reserva especial ampliación equipo	"	150.000.00
Reserva especial	"	200.000.00
20 o/o en acciones	"	166.480.00
Saldo a cuenta nueva	"	8.013.12
	$	583.631.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 21 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 70 del libro Inventario Copiador, rubricado con el N.o 5458 al folio 43 del libro N.o 13 con fecha junio 21 de 1962.

$ 912.00. — 1|pub. — 93.

GNAZZO HERMANOS Y COMPAÑIA S. A.

La Paz 2011 - 2033 — Teléfonos 4 54 14 y 41 05 34

Montevideo

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO —

Caja y Bancos	$	122.445.73
Varios deudores	"	538.333.64
Mercaderías	"	312.744.30
Acciones	"	22.000.00
Bienes de Activo fijo	"	165.509.48
Intereses a vencer	"	7.964.00
Anticipos personal	"	40.648.79
	$	1.209.645.94

PASIVO —

Varios acreedores	$	512.308.34
Acreedores fiscales	"	337.310.60
Capital integrado	"	201.000.00
Reservas	"	43.558.90
Utilidades a distribuir	"	115.468.10
	$	1.209.645.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|7|964 — 30|6|965

Resultados brutos de la explotación			$ 1.189.913.43
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	541.347.09	
Amortizaciones	"	24.170.01	
Varios gastos de explotación	"	437.163.60	
Impuestos	"	25.966.80	
Gastos bancarios	"	51.690.20	" 1.080.337.70
Utilidad del Ejercicio			$ 109.575.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	109.575.73
Saldo anterior	"	5.892.37
	$	115.468.10
Reserva especial	"	35.068.10
Utilidades a distribuir en dividendos	$	80.400.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 28 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Abril de 1961 y anotado con el No. 3418 al folio 453 del libro No. 10.

$ 744.00. — 24138. — 1 pub.

BANCO UNIDO DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1966

ACTIVO —		
Disponible:		
Encaje metálico	$ 82.445.36	
Encaje fiduciario	" 9.800.000.00	$ 9.882.445.36
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 1.135.262.90	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora	" 2.157.751.35	" 3.293.014.25
Realizable:		
Deuda Pública		" 164.889.73
Suma del Encaje		$ 13.340.349.34
Realizable:		
Acciones y valores	$ 5.000.00	
Inmuebles	" 5.688.626.98	" 5.693.626.98
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.994.972.22	
Valores descontados	" 31.536.182.94	
Deudores en gestión	" 2.357.294.27	
Administración de Propiedades	" 5.404.970.25	
Deudores bancarios	" 1.791.310.10	" 45.084.729.78
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 885.000.00	
Edificios para uso del Banco	" 2.170.000.00	
Gastos de fundación	" 177.880.00	" 3.232.880.00
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 5.227.072.83
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 3.767.704.79
		$ 76.346.363.72
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 8.036.800.00	
Fondo de reserva	" 918.118.59	$ 8.954.918.59
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 12.073.217.73	
Acreedores bancarios	" 1.087.373.84	" 13.160.591.57
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de aviso)	$ 25.619.759.93	
Depósitos a plazo fijo	" 17.079.451.83	" 42.699.211.76
Varios acreedores:		
Varios acreedores		" 5.686.210.38
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.077.726.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 3.767.704.79
		$ 76.346.363.72

Estos Estados se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, ley 9.756 del 10|1|938, previamente a la realización de la Asamblea Anual.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en fojas 260 del libro "Inventarios", certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida, el 18|8|964, anotado con el N.o 2, fo lio N.o 85.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1966

Cuentas que dan Ganancias:		
Intereses y descuentos		$ 8.183.077.20
Comisiones		" 6.607.249.40
Utilidades de terrenos a plazo		" 20.676.11
		$ 14.811.002.71
Cuentas que dan Pérdidas:		
Amortizaciones:		
Edificio social	$ 44.265.60	
Material de escritorio	" 45.319.38	
Gastos de fundación	" 44.470.00	
Muebles y útiles	" 98.473.86	
Deudores en gestión	" 24.773.28	$ 257.302.12
Intereses a nuestro cargo		" 4.604.230.07
Gastos de administración		" 1.178.151.78
Sueldos del personal		" 4.811.316.20
Impuestos fiscales		" 910.646.12
Aportes patronales		" 1.425.771.05
Impuesto ley N.o 13.241		" 243.689.66
Utilidades a distribuir		" 1.379.895.71
		$ 14.811.002.71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

70 o/o	Accionistas	$ 965.927.00
10 o/o	Fondo de Reserva	" 137.989.57
1 1/2 o/o	Presidente	" 20.698.43
1 o/o	Síndico	" 13.798.96
1/2 o/o	Secretario	" 6.899.48
1/2 o/o	Vicepresidente	" 6.899.48
8 1/2 o/o	Directorio	" 117.291.13
1 o/o	Unión Económica del Uruguay	" 13.798.96
4 o/o	Gerente y empleados	" 55.195.83
3 o/o	Beneficencia	" 41.396.87
		$ 1.379.895.71

Casupá, 31 de Marzo de 1966.

Estos Estados se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, Ley 9.756 del 10|1|938, previamente a la realización de la Asamblea Anual.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en foja 260 del Libro "Inventarios", certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida, el 18|8|964, anotado con el N.o 2 folio N.o 85.

$ 4.704.00. — 9643. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

ALBERTO BRIGNONI S. A.
Arenal Grande 1828

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Noviembre de 1962

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias, herramientas y moldes ...	$	1:229.339.25	Capital integrado	$	3:359.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	185.131.32	Fondo de reserva	"	63.306.32
Vehículos	"	113.766.79	Fondo de reserva ejer. futuros	"	435.22
Material de laboratorio	"	3.187.37	Cuentas a pagar	"	1:529.963.77
Inmuebles y mejoras	"	2:332.275.13	Banco Hipotecario del Uruguay	"	46.655.29
Mercaderías, m. primas, materiales	"	847.722.17	Trabajos a terminar	"	58.139.96
Fondo fijo y bancos	"	146.821.19	Sueldo anual complementario	"	26.096.70
Títulos y acciones	"	8.114.63	Ganancias del ejercicio	"	354.205.00
Cuentas a cobrar	"	569.944.41			
Depósitos en garantía	"	1.500.00		$	5:437.802.26
	$	5:437.802.26	Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Valores recibidos en garantía	"	7.050.00
Valores recibidos en garantía	"	7.050.00		$	5:444.852.26
	$	5:444.852.26			

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 512 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5522 a fº 130 del Lº 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

HABER

Ventas			$	4:598.478.45
Renta de propiedades			"	16.453.33
			$	4:614.931.78

DEBE

Amortizaciones:				
Máquinas y útiles	$	84.261.91		
Herramientas	"	7.917.56		
Moldes	"	5.388.45		
Muebles y útiles	"	7.960.50		
Instalaciones	"	16.655.11		
Vehículos	"	27.878.59		
Material de laboratorio	"	1.014.02		
Inmuebles Arenal Grande	"	863.42		
Inmuebles Perseverano	"	26.905.14	$	178.844.70
Materias primas y materiales			"	1:059.323.86
Mano de obra			"	665.230.31
Gastos generales			"	937.684.62
Gastos de fábrica			"	1:189.722.14
Descuentos			"	172.384.19
Deudores varios			"	27.499.09
Conservación propiedades			"	20.368.21
Gastos descuento conformes			"	9.669.66
			$	4:260.726.78
Utilidad neta del ejercicio			"	354.205.00
			$	4:614.931.78

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 513 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el R. P. y Gral. de Comercio el 10 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5522 a Fº 130 del Lº 6.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Noviembre de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por el Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1961 y el 30 de Junio de 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Noviembre de 1962

Fondo de reserva	$	17.710.25
Dividendo 10% en acciones	"	335.900.00
Reserva para ejercicios futuros	"	594.75
	$	354.205.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 514 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Octubre de 1957, y anotado con el Nº 5522 a fº 130 del Lº 6.

$ 1.464.00 — 1|pub. — 20184

ROSUR S. A.

Rincón 467, Piso 3, Escr. A

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1964

ACTIVO

Banco Caja Obrera m/arg.			$	6.50
Accionistas			"	7.400.00
Inversiones en Bs. As. m/arg.			"	1:818.295.96
Gastos constitución S. A.			"	2.289.24
			$	1:827.991.70

PASIVO

Cuentas corrientes			$	9.418.10
Cuentas corrientes m/arg.			"	26.624.29
Fidusa			"	2.189.40
O. I. R.			"	5.085.30
			$	43.317.09
Capital y utilidades:				
Capital integrado	$	1:302.600.00		
Capital suscrito	"	7.400.00		
Utilidad 1961/1962	"	53.992.40		
Utilidad 1962/1963	"	170.347.41		
Utilidad 1963/1964	"	250.334.80	$	1:784.674.61
			$	1:827.991.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1964

Rubros que arrojaron Ganancias:				
Intereses			$	260.631.53
Menos: Rubros que arrojaron Pérdidas:				
Gastos generales	$	848.35		
Gastos administración	"	3.609.00		
Impuesto sust. del de herencias	"	5.085.30		
Gastos constitución S. A.	"	763.08	"	10.296.73
Utilidad ejercicio 1963/1964			$	250.334.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad 1961/1962	$	53.992.40
Utilidad 1962/1963	"	170.347.41
Utilidad 1963/1964	"	250.334.80
	$	474.674.61
Dividendo 35%	"	455.910.00
Saldo a próximo ejercicio	$	18.764.61

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8475 al fº del libro Nº 10, con fecha setiembre 26 de 1961.

$ 1.152.00 — 1|pub. — 18828.

PALACIO MARTINEZ REINA S. A. (PAMAREI)
Rincón 467 piso 3 Escr. A

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965

ACTIVO			PASIVO		
Inversiones en otras sociedades	$	872.000.00	Bancos	$	4:949.943.58
Pagos adelantados	"	1:846.764.49	Documentos a pagar	"	694.700.00
Obras en curso	"	9:846.487.03	Cuentas a pagar	"	188.310.78
Inmuebles	"	404.000.00	Promitentes compradores	"	9:040.000.00
Deudores varios	"	16.714.09	Capital integrado	"	1:440.000.00
Deudores hipotecarios	"	120.000.00	Créditos gastos comunes	"	200.89
Deudores venta inmuebles	"	1:587.510.31			
Cargos a amortizar	"	1:006.449.29		$	16:313.155.16
Pérdidas y ganancias	"	613.029.95			
	$	16:313.155.16			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 1965

Alquileres	$	746.842.50		
Reintegro gastos	"	1.898.90		
Saldo pérdidas y ganancias	"	191.51		
Dividendos recibidos	"	449.804.00	$	1:178.736.91
Intereses	$	234.392.86		
Gastos generales	"	550.924.72		
Diferencia cotización	"	1:006.449.28	"	1:791.766.86
			$	613.029.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4182 al fº 22 del libro Nº 5, con fecha 10 de setiembre de 1956.

$ 696.00 — 1|pub. — 20202

ALBERTO BRIGNONI S. A.
Arenal Grande 1828

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Noviembre 15 de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias, herramientas y moldes	$	1:149.218.87	Capital integrado	$	3:694.900.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	196.905.16	Fondo de reserva	"	81.016.57
Vehículos	"	85.888.20	Fondo de reserva ej. futuros	"	1.029.97
Material de laboratorio	"	2.173.35	Cuentas a pagar	"	1:350.624.23
Inmuebles y mejoras	"	2:326.569.92	Banco Hipotecario del Uruguay	"	45.095.51
Mercaderías, m. primas, materiales	"	1:162.503.06	Trabajos a terminar	"	69.032.41
Fondo fijo y bancos	"	160.485.57	Sueldo anual complementario	"	23.429.25
Títulos y acciones	"	8.114.63	Ganancias del ejercicio	"	476.892.85
Cuentas a cobrar	"	648.662.03			
Depósitos en garantía	"	1.500.00		$	5:742.020.79
	$	5:742.020.79	Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Valores recibidos en garantía	"	7.050.00
Valores recibidos en garantía	"	7.050.00		$	5:749.070.79
	$	5:749.070.79			

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 515 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5522 a fº 130 del Lº 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

HABER

Ventas	$	4:587.265.32
Renta de propiedades	"	73.210.00
	$	4:660.475.32

DEBE

Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	$ 81.724.62	
Herramientas	" 8.077.55	
Moldes	" 6.138.54	
Muebles y útiles	" 9.111.62	
Instalaciones	" 20.858.17	
Vehículos	" 27.878.59	
Material laboratorio	" 1.014.02	
Inmuebles Arenal Grande	" 863.42	
Inmuebles Perseverano	" 33.266.37	$ 188.932.90
Materias primas y materiales		" 959.998.42
Mano de obra		" 578.215.47
Gastos generales		" 1:018.770.22
Gastos de fábrica		" 162.090.47
Deudores varios		" 7.394.16
Conservación de propiedades		" 18.987.50
		$ 4:183.582.47
Utilidad neta del ejercicio		" 476.892.85
		$ 4:660.475.32

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 516 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el R. P. y Gral. de Comercio el 10 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5522 a fº 130 del Lº 6.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Noviembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por el Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1962 y el 30 de Junio de 1963
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Noviembre de 1963

Fondo de reserva	$ 23.844.64
Dividendo 6% en acciones	" 221.700.00
Dividendo 6% en efectivo	" 221.688.00
Reserva para ejercicios futuros	" 9.660.21
	$ 476.892.85

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 517 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5522 a fº 130 del Lº 6.

$ 1.464.00 — 1ªpub. — 20183

O.C.R.I.S.A.
25 de Mayo 459

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		
Caja y bancos		$ 5.239.97
Documentos a cobrar		" 31.030.00
Deudores hipotecarios		" 241.692.01
Accionistas		" 73.915.00
Títulos y acciones		" 25.680.00
		$ 377.526.98
Pérdidas del ejercicio anterior	$ 17.968.95	
Pérdidas del ejercicio	" 27.381.87	" 45.350.82
		$ 422.877.80
PASIVO		
Capital		$ 350.000.00
Fondo de reserva		" 16.151.53
Impuestos y gastos a pagar		" 8.000.00
Dividendos a pagar		" 6.360.00
Fondo de préstamos Plan A		" 42.366.27
		$ 422.877.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25/5/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios 268 y 269 del Libro de Actas registrado en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 639 al folio 60 el 7/3/55.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

GANANCIAS		
Intereses y descuentos	$	840.00
	$	840.00
Pérdidas del ejercicio	"	27.381.87
	$	28.221.87
PERDIDAS		
Impuestos	$	5.975.40
Gastos generales	"	21.223.47
Timbres para recibos	"	1.023.00
	$	28.221.87

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25/5/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios 268 y 269 del Libro de Actas registrado en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 639 al Folio 60 el 7/3/55.

$ 960.00 — 1|pub. — 20255

EL CORCOVO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO				
Caja			$	4.154.00
Efectos a cobrar			"	4.124.50
Inmuebles en condominio			"	377.594.00
Inmuebles en condominio hipotecados			"	464.044.93
Pagos anticipados			"	1.310.54
Gastos de constitución	$	6.480.00		
Amortizaciones	"	1.296.00	"	5.184.00
Pérdidas a liquidar			"	64.575.82
Total:			$	920.987.79
PASIVO				
Acreedores varios			$	676.424.02
Hipotecas a pagar			"	29.271.06
Intereses y comisiones a pagar			"	292.71
Gastos a pagar			"	15.000.00
Capital integrado			"	200.000.00
Total:			$	920.987.79

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 4 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de mayo/963 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2662 al fº 309 del libro 13, y fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de octubre/965.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1/JULIO/964 — 30/JUNIO/965

PERDIDAS		
Gravámenes legales	$	10.973.78
Intereses y comisiones	"	67.754.31
Gastos generales	"	2.559.04
Amortizaciones	"	1.296.00
	$	82.583.13
GANANCIAS		
Alquileres	$	1.446.28
Pastoreos	"	16.561.03
Pérdida neta del ejercicio	"	64.575.82
	$	82.583.13

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 5 del libro Copiador de Balances referido precedentemente y fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de octubre/965.

$ 1.032.00 — 1|pub. — 20260

M. A. R. I. N. C. O. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	4.989.30
Fijo:				
Muebles y útiles			"	43.086.90
Transitorio:				
Gastos de instalación	$	14.375.68		
Material de escritorio	"	8.500.00	"	22.873.68
			$	70.949.88

PASIVO

Patrimonial:				
Capital integrado			$	30.000.00
Fondo de reserva			"	329.70
Exigible:				
Acreedores varios			"	36.856.99
Caja de Jubilaciones	$	2.930.78		
Caja de Asignaciones Familiares	"	383.94	"	3.314.72
Utilid. a distribuir			"	448.47
			$	70.949.88

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de setiembre de 1965.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 13 de octubre de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aportes jubilatorios	$	16:597.33
Asignaciones Familiares	"	3.250.05
Gastos de administración	"	110.912.79
Impuestos	"	3.340.03
Amortizaciones y castigos	"	653.62
Utilidad líquida	"	448.47
	$	135.202.29
Comisiones s/adm. de propiedades	$	135.202.29
	$	135.202.29

No se distribuyen utilidades, pasándose el saldo a cuenta nueva.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 13 de octubre de 1964.

$ 1.272.00 — 1|pub. — 20385

ERIS S. A.

Sarandí 667

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Inmuebles	$	2:328.314.10
Muebles y útiles	"	489.60
Mejoras	"	2.059.14
Caja y bancos	"	9.077.44
Pérdidas a amortizar	"	297.854.75
Pérdida del ejercicio	"	6.126.93
Cuentas corrientes	"	19.124.18
	$	2:663.046.14

PASIVO

Acreedores varios	$	1:046.584.02
Obligaciones emitidas	"	180.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva reavalúo legal	"	936.462.12
	$	2:663.046.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Pérdidas, gastos y cargos:

Gastos generales			$	29.752.42
Impuestos			"	27.514.60
Diferencias cambiarias			"	41.64
Amortizaciones			"	15.279.49
			$	72.588.15

Recursos:

Alquileres	$	63.150.00		
Intereses	"	3.311.22	"	66.461.22
Pérdida del ejercicio 1964			$	6.126.93

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 31 del libro copiador rubricado el 11 de Noviembre de 1949, en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2do. turno.

$ 648.00 — 1|pub. — 20459

MARNE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1965

Caja y bancos		231.082.56
Varios deudores		258.681.92
Mercaderías		1:789.335.13
Importac. en trámite		423.005.53
Muebles y útiles		45.085.95
Vehículos		156.255.52
Inmuebles		128.749.56
Gastos de constitución		2.000.00
Moneda extranjera		214.266.71
		3:248.462.88
Varios acreedores		96.753.75
Acreedores fiscales		58.171.82
		154.925.57
Capital integrado	500.000.00	
Fondo de reserva	76.157.81	
Ampl. capital cta. integr.	1:656.633.50	
Utilidades a distribuir	860.746.00	3:093.537.31
		3:248.462.88

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1965

Impuestos y C. Social	286.814.66
Gastos vehículos	62.972.20
Gastos generales	166.187.97
Sueldos y jornales	95.830.90
Correos y timbres	38.575.80
Imp. Renta Ind. y Com.	19.533.00
Imp. super rentas	50.854.45
Amortizaciones	26.587.71
	747.357.59
Utilidad	860.046.00
	1:608.103.59

Mercaderías	1:605.925.99
Alquileres y gastos	2:177.60
	1:608.103.59

Los precedentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fº 57 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3860 a fº 248 del libro Nº 10.

MEMORIA ANUAL

El Directorio pone a consideración de los Sres. Accionistas, los Estados de Situación y Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1965, de los cuales surge una utilidad de $ 860.746.00 lo que hace preveer un dividendo del 38% según consta en el Proyecto de Distribución de Utilidades.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones	798.620.73
Fondo de reserva	62.125.27
	860.746.00

La precedente Memoria Anual así como el Proyecto de Distribución de Utilidades, aún no han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos. 58 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3860 a fº 248 del libro Nº 10.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 20415

PILAR IMPORT SOCIEDAD ANONIMA

Misiones 1361 — Esc. 48

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	1.331.32	Acreedores varios	$	208.339.55
Deudores en cuenta corriente	”	144.041.54	Capital y reservas	”	143.411.45
Documentos a cobrar	”	27.065.00	Utilidades a distribuir	”	87.523.02
Mercaderías	”	260.195.58			
Muebles y útiles	”	697.02	Total pasivo	$	439.274.02
Gastos de constitución	”	5.943.56			
Total activo	$	439.274.02			

BALANCE DE RESULTADOS 1º/FEBRERO/63 — 31/ENERO/64

GANANCIAS				
Ventas			$	1:145.729.37
Entradas varias			”	51.040.46
			$	1:196.779.83
PERDIDAS				
Cargas sociales y fiscales	$	94.766.54		
Retribución de servicios	”	19.500.00		
Gastos generales	”	203.594.76		
Amortizaciones	”	1.350.54		
Mercaderías	”	790.531.46	$	1:109.743.35
Utilidad líquida			$	87.036.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio 1962/63	$	486.54
Utilidad ejercicio 1963/64	"	87.036.48
	$	87.523.02
Dividendo (en acciones)	$	87.000.00
Saldo cuenta nueva	"	523.02
	$	87.523.02

Los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 16 de Marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 17 y 18 del Libro Inventario certificado el día 6 de diciembre de 1962.

$ 840.00 — 1|pub. — 20487

EDIFICADORA PLATENSE S. A.

Sarandí 667

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Bienes raíces			$	530.115.73
Gastos de constitución			"	1.016.55
Bancos			"	282.74
Galería Centenario			"	2:223.598.50
Documentos a cobrar			"	150.667.00
Pérdidas a amortizar	$	88.351.34		
Utilidad del ejercicio	"	15.822.29	"	72.529.05
			$	2:978.209.57

PASIVO

Capital integrado	$	200.000.00
Cuentas a pagar	"	4.320.00
Cuentas corrientes	"	2:753.504.47
Garantía contratistas	"	20.385.10
	$	2:978.209.57

RESULTADOS

Recursos:

Diferencia venta títulos			$	17.600.78
Diferencia venta activo fijo			"	33.000.00
Intereses			"	1.852.20
			$	52.452.98

Pérdidas, gastos y cargos:

Gastos generales	$	30.488.64		
Impuestos	"	5.000.50		
Diferencias cambiarias	"	125.50		
Amortizaciones	"	1.016.55	"	36.630.69
Utilidad ejercicio 1964			$	15.822.29

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 16 del libro Copiador rubricado el 22 de Julio de 1959, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 816.00 — 1|pub. — 20460

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.
Sarandí 690 Esc. 208

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1965

ACTIVO

Caja	$	548.90
Banco Rural — cta. cte.	"	25.638.12
Caja Popular — cta. cte.	"	32.278.84
Banco del Norte — cta. cte.	"	26.416.96
Bco. Comercial — cta. cte.	"	283.875.75
Deudores varios	"	467.634.97
Acciones	"	340.000.00
Haciendas	"	312.447.50
Lanas	"	5.600.00
Campos	"	449.600.00
Muebles, út. y herram.	"	4.700.00
Mejoras	"	116.000.00
Rodados	"	560.00
Gastos de constitución	"	1.630.00
Vacunas	"	12.477.80
Contrib. y sobretasa a vencer	"	29.603.14
	$	2:109.011.98

PASIVO

Banco República	$	10.723.51
Acreedores varios	"	126.207.82
Dividendos a pagar	"	52.800.00
Julio Simpson	"	2.000.00
Capital autorizado	"	340.000.00
Capital integrado	"	660.000.00
Fondo de reserva	"	18.548.23
Reservas para mejoras	"	85.291.50
Pérdidas y ganancias	"	813.440.92
	$	2:109.011.98

BALANCE DE RESULTADOS
Período: 1º de julio de 1964 — 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1965

GANANCIAS

Cueros	$	39.215.95		
Trigo	"	118.608.24		
Girasol y lino	"	58.711.43		
Avena y maíz	"	1.649.03		
Carne	"	623.25		
Intereses y dtos.	"	23.492.50		
Haciendas	"	672.109.87		
Lana	"	338.324.41		
Pastoreo	"	538.22	$	1:253.272.90

PERDIDAS

Muebles, út. y herram.	$	816.95		
Gastos de constituc.	"	1.140.00		
Arrendamientos	"	61.773.46		
Seguros	"	5.365.67		
Imp. sustitutivo	"	11.302.00		
Donaciones	"	1.296.50		
Combustibles	"	7.540.00		
Caja de Jubil. Rurales	"	37.694.93		
Patentes	"	525.80		
Imp. arrendamiento	"	1.127.55		
Mejoras	"	795.20		
Fletes y encomiendas	"	1.640.89		
Materiales	"	11.948.25		
Imp. Concejo Deptal.	"	10.357.50		
Contrib. y sobretasa	"	44.404.76		
Asignaciones Fliares.	"	8.116.37		
Rodados	"	160.00		
Reparaciones	"	8.511.93		
Sueldos y jornales	"	91.495.75		
Gastos generales	"	17.804.76		
Gastos de esquila	"	32.804.10		
Mortandad	"	19.775.00		
Vacunas y sanidad	"	14.825.80		
Imp. al Patrimonio	"	18.343.00		
Comestibles	"	25.357.15		
Comisiones	"	4.908.06	$	439.831.98
Utilidad líquida			$	813.440.92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1965

Utilidades a distribuir	$	813.440.92
Dividendo:		
120% s/660.000.00 (Capital integrado)	”	792.000.00
A reserva para mejoras	$	21.440.92

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 89, 90, 92 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Setiembre de 1955.

$ 704.00 — 1|pub. — 20392

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE SAN JOSE S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1965

Detalle del A C T I V O

Inmovilizado:				
Material rodante	$	564.406.99		
Mobiliario y equipo oficina	”	2.673.02		
Inmuebles	”	61.096.97		
Equipo de garage	”	10.281.95	$	638.458.93
Circulante:				
Gastos diferidos	$	16.000.00		
Repuestos taller	”	54.608.50	”	70.608.50
Disponible:				
Caja y bancos	$	47.412.41	$	47.412.41
Exigible				
Deudores varios	$	38.714.45	$	38.714.45
Nominal:				
Acciones a emitir	$	33.602.39		
Acciones en cartera	”	2.100.00	$	35.702.39
Total			$	830.896.68

Detalle del P A S I V O

No exigible:				
Capital autorizado	$	33.602.39		
Capital integrado	”	266.397.61		
Fondo de reserva	”	170.377.07	$	470.377.07
Exigible:				
Acreedores varios	$	176.057.43		
Bancos — ctas. de créditos	”	182.575.00		
P. y ganancias 1964-1965	”	1.887.18	$	360.519.61
Total			$	830.896.68

El presente Estado, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, efectuada en la ciudad de San José, el día 25 de setbre. de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios num. 100 al 103 del libro Copiador de Balances, rubricado en la ciudad de San José, el día 21 de Agosto de 1951.

EJERCICIO AÑOS 1964-1965
Detalle de la CUENTA DE RESULTADOS

D E B E

Gastos directos de explotación	$	333.421.88
Gastos directos:		
Gastos generales	”	70.884.19
Intereses y descuentos	”	5.141.15
Total Debe	$	409.447.22

HABER		
Planillas (Boletos)	$	371.032.55
Encomiendas	"	8.392.80
Exp esos abonos	"	9.692.12
Repuestos taller (por dif. valor Invent.)	"	22.216.63
Total Haber	$	411.331.40
Total Debe	"	409.447.22
Pérdidas y ganancias 1964-1965	$	1.887.18

(Las utilidades permanecen en cuenta).

$ 1.344.00 — 1|pub. — 20578

SAN GOTARDO S. A.
8 de Octubre 2285

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1965

ACTIVO				
Inmuebles. construcciones			$	344.752.60
Maquinarias, útiles, enseres, herram., arreos amort.			"	126.064.90
Bancos			"	24.313.81
Deudores			"	55.261.00
Vacunos, lanares, yeguarizos			"	533.440.00
			$	1:083.832.31
PASIVO				
Capital integrado			$	500.000.00
Acreedores			"	376.532.87
Resultados:				
Utilidades de ejercicios anteriores	$	84.651.13		
Utilidades del ejercicio	"	122.648.31	"	207.299.44
			$	1:083.832.31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Período 1º/Agosto/1964 — 31/Julio/1965

GANANCIAS		
Haciendas	$	312.330.80
PERDIDAS		
Jornales y leyes sociales	$	40.178.12
Honorarios y gastos legales	"	4.493.69
Gastos s/ventas	"	10.237.80
Intereses y gastos bancarios	"	40.050.49
Impuestos	"	33.987.51
Conservación activo fijo, semovientes	"	13.927.91
Gastos Chacra, esquila, combustibles, seguros y varios	"	28.703.06
Proveeduría	"	18.103.91
	$	189.682.49
Utilidad del ejercicio	"	122.648.31
	$	312.330.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

41% dividendo en efectivo	$	205.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	2.299.44
	$	207.299.44

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Copiador de Actas de Asamblea Rubricado a folio 21.

$ 840.00 — 1|pub. — 20626

BIACON S. A.

Casilla de Correo 119

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O				
Instalaciones, muebles y útiles			$	600.00
Fondo fijo			"	1.000.00
Mercaderías			"	40.000.00
Deudores varios			"	23.181.44
Cuentas a cobrar del ejercicio			"	9.450.00
Gastos de constitución			"	3.520.00
Pérdidas anteriores	$	1.998.29		
Pérdidas del ejercicio	"	6.658.97	"	8.657.26
			$	86.408.70
Acciones a emitir			"	50.000.00
			$	136.408.70
P A S I V O				
Capital integrado			$	50.000.00
Documentos descontados			"	35.000.00
Cuentas a pagar del ejercicio			"	1.408.70
			$	86.408.70
Capital autorizado a suscribir			"	50.000.00
			$	136.408.70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		
Amortizaciones	$	880.00
Vehículos — enajenaciones	"	3.818.55
Gastos de exportación	"	121.726.76
Gastos generales	"	77.769.44
	$	204.194.75
H A B E R		
Mercaderías	$	197.535.78
Pérdida del ejercicio	"	6.658.97
	$	204.194.75

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de febrero de 1965. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el Nº 8577 a fº 63 del Libro respectivo Nº 15.

S 936.00 — 1|pub. — 20616

ENBE. CAR. S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 4to. EJERCICIO DEL 1º/AGOSTO/1964 AL 31/JULIO/1965

Considerado en Asamblea General de Accionistas que se realizó el 23 de Octubre de 1965

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	6.176.20	$	6.176.20
Realizable:				
Mercaderías	$	682.668.00		
Mercaderías de segunda	"	18.000.00	"	700.668.00
Exigible				
Varios deudores	$	94.729.60	"	94.729.60
Fijo:				
Muebles y útiles	$	14.580.59		
Maquinarias y herramientas	"	135.284.54		
Vehículos	"	17.297.28	"	167.162.41
Transitorio:				
Gastos de reforma	$	124.395.21	"	124.395.21
Total activo			$	1:093.131.42

PASIVO

Exigible:		
Dividendos a pagar	$ 27.220.00	
Varios acreedores	" 161.450.20	
Bancos	" 28.594.00	
Timbres e impuestos a pagar	" 11.386.36	
Sueldos y jornales a pagar	" 11.742.80	
Alquileres a pagar	" 108.000.00	
Directorio	" 15.184.90	
Caja de Jubilaciones cta. 2	" 9.299.32	$ 372.877.58
Exigible a plazo:		
Caja de Jubilaciones cta. 1	$ 42.588.00	" 42.588.00
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 43.083.01	" 543.083.01
Utilidad del ejercicio		" 134.582.83
Total pasivo		$ 1:093.131.42

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 4º EJERCICIO DEL 1º/AGOSTO/1964 AL 31/JULIO/1965

Considerado en Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de Octubre de 1965

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 78.185.08	
Sueldos y jornales	" 135.899.19	
Timbres e impuestos	" 45.301.60	
Intereses y descuentos	" 22.163.50	
Alquileres	" 96.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 76.189.18	
Jubilaciones	" 44.649.30	
Mercaderías y trabajo		$ 632.970.68
Utilidad del ejercicio	" 134.582.83	
Totales	$ 632.970.68	$ 632.970.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 134.582.83
Fondo de reserva	" 13.458.28
Saldo a distribuir	$ 121.124.55
Dividendos a pagar 22%	$ 110.000.00
Directorio	" 11.124.55
Total	$ 121.124.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en los folios Nos. 57 y 58 del libro copiador de Inventario, certificado el 13 de junio de mil novecientos sesenta y dos, por el Juzgado Letrado de San José.

$ 1.608.00 — 1|pub. — 20579

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PETRAGLIA S. A.
Bvar. Propios 3458/60

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y bancos		$ 101.237.16	
Cuentas y doc. a cobrar		" 614.989.49	
Existencias: materias primas, productos elaborados y mercaderías		" 747.057.27	
Pagos anticipados y gastos diferidos		" 12.884.16	$ 1:476.168.08
Inversiones:			
Títulos y acciones			" 2.500.00
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 144.305.69		
Menos amortización	" 8.512.82	$ 135.792.87	
Moldes	$ 198.766.50		
Menos amortización	" 68.111.14	" 130.655.36	
Máquinas y motores	$ 100.430.16		
Menos amortización	" 27.535.28	" 72.894.88	
Muebles y útiles	$ 36.788.10		
Menos amortización	" 25.986.05	" 10.802.05	
Vehículos	$ 217.167.60		
Menos amortización	" 79.529.52	" 137.638.08	" 487.783.24
Varias cuentas deudoras			" 7.942.00
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 1:187.300.00
			$ 3:161.693.32

PASIVO

Pasivo corriente:		
Acreedores varios	$ 162.636.89	
Bancos	" 7.913.74	
Impuestos y contribuciones a pagar	" 72.675.43	$ 243.226.06
Pasivo a largo plazo:		
Saldo precio terreno	$ 11.937.80	
Saldo precio camión	" 25.080.30	" 37.018.10
Patrimonial:		
Capital integrado		" 1:312.700.00
Ganancia del ejercicio		" 381.449.16
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 1:187.300.00
		$ 3:161.693.32

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de setiembre 1961 a folios 319.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 octubre 1965.

BALANCE DE RESULTADOS 1º DE JULIO DE 1964 AL 30 DE JUNIO DE 1965

Explotación productos terminados y mercaderías		$ 1:111.246.81
Ingresos varios		" 2.138.71
Administración de propiedades		" 14.400.00
		$ 1:127.965.52
Gastos	$ 422.274.76	
Gravámenes fiscales	" 184.733.28	
Amortizaciones	" 62.833.08	
Cuentas prescriptas	" 76.675.24	" 746.516.36
		$ 381.449.16

La Asamblea de accionistas de fecha 22 oct. 1965 pasa a cuarto intermedio hasta el 29 nov. 1965 a efecto de considerar el proyecto de distribución de utilidades.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El dividendo de 29.0583% s. $ 1:312.700.00 asciende a $ 381.449.16 y se propone abonarlo en acciones o en efectivo a opción de los accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente proyecto de distribuciones se halla copiado en el libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 setiembre 1961 a folio 318.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 20801

CARVE VOULMINOT S. A.
Sarandí 690, Piso 2º Esc. 207

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1965

ACTIVO			PASIVO		
Haciendas	$	995.050.50	Hipoteca	$	30.723.95
Títulos y acciones	"	4.500.00	Cuentas a pagar	"	290.555.00
Campos	"	555.197.74	Banco República — crédito rural	"	140.436.74
Máquinas útiles y enseres	"	26.307.83	Capital integrado	"	800.000.00
			Pérdidas y ganancias	"	319.340.38
	$	1:581.056.07		$	1:581.056.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 119 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1952.

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1º de Junio de 1963 — 31 de Mayo de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1965

GANANCIAS				
Haciendas	$	389.988.20		
Lana	"	785.762.06		
Intereses	"	7.894.79		
Sub-productos	"	19.682.32	$	1:203.327.37
PERDIDAS				
Impuestos	$	43.810.89		
Intereses	"	4.575.41		
Cargas sociales	"	29.983.26		
Sueldos y jornales	"	89.258.61		
Gastos esquila y trilla	"	31.090.90		
Gastos varios	"	127.720.29		
Repuestos y reparaciones	"	113.117.27		
Comestibles	"	35.868.37		
Explotación en común	"	159.670.19		
Semillas y fertilizantes	"	71.444.75		
Veterinaria	"	92.863.91		
Fletes y gastos de viaje	"	51.183.76		
Leña	"	9.694.30		
Amortizaciones	"	24.995.27	"	885.282.78
Utilidad líquida			$	318.045.19

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 120 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1952.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 20746